



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Concepción Labao Moreno D. Emilio Martín Sánchez D.ª Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento D. Antonio José Martín Fernández D. Manuel Gutiérrez Fernández D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª María Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez D. José Alarcón Hidalgo Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García D. Sergio Hijano López D.ª María Santana Delgado</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente (IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente):</u> D. Miguel Ángel Sánchez Díaz D.ª Alicia María Pérez Gallardo</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano</p> <p><u>Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's):</u> D. José Antonio Moreno Ocón</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior en funciones de secretaria general (Decreto 5879/14 de 3 de julio):</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Tco. Admón General en funciones de jefe de sección de Secretaría General y Régimen Interior (Decreto 5681/15, de 15 de julio):</u> D.ª Aída Mª Conde Quintano</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª María del Carmen González Yuste</p>
--	--

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 7057/2015, de fecha de 23 de septiembre, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la secretaria general accidental y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER PARA CREAR UN PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE LAS INSTALACIONES DE LA PREVISTA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, UBICADAS JUNTO AL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SEAN CEDIDAS A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA (AFADAX).

5.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PINTOR VELEÑO JOSÉ BONILLA PEÑA, A TRAVÉS DE UNA EXPOSICIÓN ANTOLÓGICA DE SUS OBRAS EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE ADECUAR PARCELA MUNICIPAL PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA ZONA PABELLÓN MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ Y PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR.

7.- PROPOSICION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

8.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AYUDA AL REFUGIADO.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.



11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 6623/2015, DE 3 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A DACION DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 14 de septiembre de 2015, del siguiente contenido:

“Se elabora el presente proyecto con el objeto de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, concretamente la bonificación potestativa recogida en el artículo 17, mediante la que se bonifican en este impuesto las transmisiones de terrenos lucrativos por causa de muerte.

Durante el ejercicio 2014, con aprobación en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013 y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de marzo de 2014, se introdujo en la Ordenanza Fiscal una de las bonificaciones potestativas que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permite a los Ayuntamientos. En concreto se estableció un Capítulo 11, sobre bonificaciones potestativas, con dos artículos, el 17 y el 18 de la Ordenanza Fiscal. El artículo 17 se inicia de la siguiente forma:

“Se bonificarán con un 50 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha de fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte”.



En el ejercicio 2015, dicha bonificación se elevó a un 95 por 100, y entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 11 de mayo de 2015.

Este Concejal Delegado de Hacienda ha recogido las propuestas de muchos ciudadanos, y se entiende conveniente establecer dos mejoras en la gestión de la bonificación, para que puedan beneficiarse de la misma ciudadanos que pierden este derecho por circunstancias familiares o personales dignas de protección, o bien, para ampliar su ámbito a inmuebles anejos a la vivienda habitual.

1. La primera mejora amplía la bonificación a un aparcamiento y/o trastero, siempre que se encuentren en la misma división horizontal que la vivienda habitual. De esta forma, se soluciona la discriminación que existía entre los propietarios que tenían el aparcamiento y el trastero en la misma unidad catastral que la vivienda y los que no.

2. La segunda mejora matiza la consideración de vivienda habitual del causante. Así, cuando el fallecido haya tenido que abandonar su vivienda por motivos de enfermedad o sociales o económicos y se haya censado en la vivienda de un descendiente o familiar hasta el segundo grado de parentesco, la bonificación no se perderá, siempre que haya estado censado anteriormente en la vivienda objeto de bonificación y no posea otro bien inmueble.

Por otro lado, y recogiendo igualmente las propuestas de muchos ciudadanos, se entiende necesario proteger también la transmisión por herencia de un segundo inmueble, ya que es frecuente que la propiedad de este segundo inmueble no suponga una capacidad económica suficiente para hacer frente a los pagos tributarios. En este sentido, y para que la bonificación no beneficie a ciudadanos con sobrada capacidad económica o exceda de las posibilidades económicas municipales, se limita su aplicación al 50 por 100 de la cuota y se establece el límite máximo de la que correspondería de aplicar los coeficientes y tipos en vigor a un inmueble con valor catastral de suelo de 60.000 euros, que equivale a viviendas con un valor catastral de entre 100.000 y 120.000 euros.

Por último, debemos recordar que el motivo de esta bonificación es no gravar una transmisión familiar que no genera liquidez. Socialmente, la adquisición del bien inmueble por los hijos u otros familiares no supone un incremento de patrimonio, y tampoco genera un flujo de efectivo para hacer frente a los gastos. Cuando los herederos transmitan el bien en los siguientes años, la cuota sería inferior, puesto que la transmisión hereditaria está sujeta y determina la fecha del título para aplicar los coeficientes y tipos. Esto provoca una desigualdad entre quienes venden un bien inmueble que ha sido de su propiedad hace muchos años y quienes venden un bien inmueble que ha sido propiedad de sus causantes hace muchos años. Por ello y para no perjudicar la estabilidad presupuestaria, se ha incluido en el artículo modificado un mecanismo de reintegro de la bonificación si el bien se transmite en los diez años siguientes al fallecimiento del causante, pasando de devolver el 100 por 100 el primer año al 10 por 100 el décimo año.

Todas estas modificaciones mejorarán la aplicación de esta bonificación, la harán más justa y, al mismo tiempo, no provocarán un desequilibrio en las arcas municipales. Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para la Aprobación y Modificación de Ordenanzas:

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo”.

Visto el informe de valoración de las repercusiones y efectos económicos, emitido al respecto por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria con fecha 15 de septiembre de 2015, que indica lo siguiente:

“La modificación consiste en una modificación técnica de la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto respecto a las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha de fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte y los sujetos pasivos del impuesto se encuentren censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo. En concreto, se incluyen los aparcamientos y trasteros que no estén censados en Catastro dentro de la misma unidad urbana, así como se relaja el requisito de empadronamiento en la vivienda del fallecido, puesto que se daban casos en que el causante se trasladaba a residir con sus hijos y otros familiares por enfermedad o motivos económicos.

Por otro lado, en la presente modificación se pretende ampliar la bonificación, con un porcentaje del 50 por 100, a una segunda unidad, con un límite máximo equivalente a la bonificación que correspondería de la aplicación de los coeficientes, porcentajes y tipos aprobados a un bien con un valor catastral de suelo de 60.000 euros. Y como contrapartida, para aliviar el peso del beneficio y para que el gravamen sea más lógico, ambas bonificaciones (la de la vivienda habitual y la del segundo bien) deberán reintegrarse si los bienes heredados se transmiten en los diez años siguientes según unos porcentajes que van del 100 por 100 del importe bonificado al 10 por 100 del mismo importe.

En informe de fecha 14 de noviembre de 2013 ya se estimó el posible impacto en los ingresos municipales del establecimiento de la bonificación para la vivienda habitual con un porcentaje del 50 por 100. Se cifró en unos 550.000 euros. Las liquidaciones tributarias por este impuesto y por el concepto que se bonifica se estimaron en 2012 y 2013 en 1.100.000 euros. Se repiten los cálculos para el 2014, con motivo del informe emitido con fecha 16 de enero de 2015, y se llega a una conclusión similar, es decir, los importes de las liquidaciones por herencias de viviendas habituales, con sujetos pasivos censados en el municipio, rondarían el 1.100.000 euros. Para estos cálculos se establecieron presunciones y se obviaron las liquidaciones que graven hechos imposables de ejercicios anteriores, por campañas municipales.

La bonificación del 50 por 100 a las viviendas habituales entró en vigor a finales de marzo de 2014, y su ampliación al 95 por 100 entró en vigor en mayo de 2015. Desde marzo de 2014 hasta la fecha presente, y visto el plazo de declaración (6 meses a un año), ya se puede considerar cumplido un ciclo de bonificación. Los resultados son los siguientes. Se han concedido 118 bonificaciones del 50 por 100, por un importe de 184.412,98 euros, lo que supone una base de bonificación de 368.825,96 euros. Y se han concedido 4 bonificaciones del 90 por 100 por un importe de 126.356,84 euros, lo que supone una base de bonificación de 133.007,20 euros.

En el informe de enero de 2015, se consideró que el impacto de esta bonificación del 95 por 100 a la vivienda habitual sería de unos 990.000 euros/anuales. Analizando los datos reales de nuestras bases de datos a la fecha presente, el impacto habría sido de 476.741,50



euros, utilizando la base de bonificación acumulada del 50 y el 95 por 100, con la aplicación de un porcentaje del 95 por 100 en todos los casos. Por otro lado, la modificación en la regulación de la bonificación que supone el reintegro de la misma en los casos de transmisión en los diez años siguientes disminuiría esta merma de ingresos.

De las 124 bonificaciones por vivienda habitual que se han concedido, sólo en 23 casos los fallecidos eran propietarios de un segundo bien inmueble, según el censo catastral, con una base de bonificación de 216.376,33 euros, por lo que la bonificación del 50 por 100 ascendería a 108.188,16 euros, en caso de que se hubiera concedido en todos los casos.

Según estos cálculos el impacto de las dos bonificaciones ascendería a 584.929,66 euros, muy por debajo de los 990.000 euros que se consideraron en enero de 2015. Además, si se modifica la ordenanza en el sentido apuntado, una parte de estas bonificaciones se recuperaría en los diez años siguientes, ya que deberán reintegrarse cuando se produzca una nueva transmisión de los bienes por causa diferente a una lucrativa por muerte.

Los importes totales de las liquidaciones por este Impuesto en los últimos años han sido bastante elevados. Han oscilado de 6.000.000 euros en 2012 a 10.000.000 de euros en 2014, aproximadamente, continuando esta tendencia en el presente ejercicio 2015. Las cantidades económicas liquidadas por este concepto han experimentado un importante crecimiento en estos tres últimos ejercicios. Los motivos fundamentales de este incremento podrían ser los siguientes:

1. Desaparición de la reducción prevista para los cinco años posteriores a una revisión de valores catastrales.
2. Modificación legal que impone la obligación de presentar la declaración del impuesto para la anotación en el Registro de la Propiedad.
3. Mayor disciplina de los contribuyentes por campañas municipales e inspecciones tributarias.
4. Mejora de flujos de información para detectar el fraude.

En el futuro, los peligros que podrían amenazar estos niveles de ingresos por el Impuesto serían los siguientes:

1. La actividad de las entidades financieras o sus empresas dependientes adquiriendo y enajenando inmuebles debería frenarse en algún momento.
2. Las posibles reformas legales, impulsadas por las sentencias de los Tribunales de Justicia, podrían afectar al modo de cálculo del Impuesto.
3. Y los Valores Catastrales, base imponible del Impuesto, podrían sufrir bajadas por aplicación de coeficientes en un medio plazo.

Como conclusión, debemos terminar diciendo que, según los datos reales que poseemos en la fecha actual, el impacto económico de la bonificación, según quedaría tras la aprobación de este expediente sería de 584.929,66 euros, muy por debajo de los 990.000 euros que se consideraron en enero de 2015. Además, en un medio/largo plazo parte de esta cantidad se recuperaría por el reintegro de la bonificación en caso de transmisión en los diez años siguientes”.

Visto, así mismo, el informe que emite el Sr. Interventor General con fecha 16 de septiembre, que señala lo siguiente:

“1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

2º) Que dicho proyecto de modificación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

4º) Que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consta en el expediente informe de valoración de las repercusiones y efectos económicos que se derivan de la modificación propuesta de la Ordenanza Fiscal, que ha sido emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria a fecha 15 de. de 2015. De dicho informe se desprende septiembre que:

La modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, impuesto no periódico, cuando se aprobó la bonificación anterior al 95 por 100 tenía una repercusión estimada de 990.000,00 euros de media, de los que 550.000,00 euros, corresponderían a la bonificación ya aprobada en el ejercicio 2014, y la diferencia, 440.000,00 euros, sería el impacto económico previsto por el incremento de la bonificación hasta su porcentaje máximo del 95 por 100. Tras una comprobación con los datos reales, una vez transcurrido un ciclo anual de declaración y liquidación, se constata que la repercusión real ha sido de 476.741,50 euros. Habría que añadir la estimación del coste de la bonificación por segundo inmueble, que se calcula en 108.188,16 euros. Por consiguiente, el impacto económico de la bonificación, una vez aprobada la presente modificación, sería de 584.929,66 euros, muy por debajo de los 990.000 euros que se consideraron en enero de 2015. Por otro lado, en la modificación de la ordenanza se contempla un mecanismo de reintegro del importe bonificado cuando el inmueble se transmita de nuevo en los diez años siguientes.

A la vista de lo expuesto, se ha de señalar que el vigente Plan de Ajuste no prevé esta disminución de ingresos. Si bien, como se indica en el informe del Servicio de Gestión Tributaria que consta en el expediente, *“Los importes totales de las liquidaciones por este impuesto en los últimos años han sido bastante elevados. Han oscilado de 6.000.000 euros en 2012 a 10.000.000 euros en 2014, aproximadamente. Las cantidades económicas liquidadas por este concepto han experimentado un importante crecimiento en estos tres últimos*



ejercicios (...)”. Se ha de señalar que estos importes, exceden la previsión de ingresos realizada en el Plan de Ajuste por este impuesto, que ascendía a 4.262.000,00€, aproximadamente.

Ahora bien, en el citado informe, también se exponen los peligros que, en el futuro, podrían amenazar estos niveles de ingresos.

Por ello, cuando se detecten la concurrencia de dichos “peligros”, habrá de tenerse en cuenta las aplicaciones presupuestarias existentes de manera ordinaria y repetitiva en el presupuesto de gastos, cuya reducción fuera posible sin afectar al funcionamiento de los respectivos servicios, para compensar, la disminución de ingresos que supone el expediente objeto de este informe, y pueda así ser asumida esta disminución de ingresos por el Ayuntamiento. De entre las aplicaciones presupuestarias en las que el crédito podría reducirse, se encontrarían las siguientes: 030102 231 48000, “Ayudas a la Ciudadanía”, 4.300.000,00€; 150301 326 48102, “Subv. libros de texto Educación Primaria”, 125.000,00€; 150401 326 48102, “Subvención transporte universitario”, 130.000,00€; 080101 231 48900, “Transf. a organizaciones no gubernamentales”, 20.000,00€; 080601 231 48908, “Subv. movimientos cívico y voluntariado” 11.400,00€.

Si no resultase posible o, en su caso, conveniente, la reducción de gastos anteriormente expuesta, habrían de adoptarse medidas tendentes a incrementar los ingresos (se ha de tener en cuenta que existe recorrido fiscal en los diferentes tipos impositivos según los máximos señalados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

También se debe tener en cuenta que, actualmente, el **periodo promedio de pago a proveedores** previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, supera en todos los meses (septiembre (56,55 días), octubre (57,46 días), noviembre (50,41 días)) el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad. Por ello, para que pueda ser asumida la disminución de ingresos que supone el expediente objeto de este informe, debieran adoptarse medidas de reducción de gastos y/o incremento de ingresos como las ya expuestas, o cualquier otra que se estime conveniente”.

Por último, visto el **acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, con 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (10 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

1º.- Proponer al Pleno la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Capítulo 11: Bonificaciones potestativas

Artículo 17

1. Se bonificarán con un 95 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a



título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha del fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte. Si en la misma división horizontal donde figure la vivienda habitual, el causante también posee una plaza de aparcamiento y/o un trastero, se considerarán unidades anejas a la principal y se les aplicará la misma bonificación.

2. Para el disfrute de esta bonificación deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.
- La condición de vivienda habitual del fallecido deberá estar acreditada mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo. En caso de que el causante hubiera trasladado su domicilio censal al de uno de sus descendientes u otro familiar con un parentesco de hasta el segundo grado y no posea otro inmueble que la vivienda que fue su domicilio habitual, ésta última conservará su derecho a bonificación con un 95 por 100 de la cuota íntegra.

3. Se bonificarán con un 50 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, de un segundo bien inmueble diferente al que constituía la vivienda habitual del fallecido, con el límite máximo del importe de bonificación que resultaría de la aplicación de los coeficientes, porcentajes y tipos aprobados a un bien con un valor catastral de suelo de 60.000 euros.

4. Para el disfrute de la bonificación del punto anterior los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.

5. Las dos bonificaciones anteriormente descritas(punto 1 y punto 3) deberán ser reintegradas según los siguientes porcentajes, si el inmueble o derecho se transmite en los diez ejercicios siguientes a la fecha del devengo de la transmisión lucrativa por causa de muerte respecto a la que se aplicó la bonificación, salvo que se trate de otra transmisión lucrativa por causa de muerte.

Número de años transcurridos	Porcentaje de la bonificación a reintegrar
1	100 %
2	90 %
3	80 %
4	70 %
5	60 %
6	50 %
7	40 %
8	30 %
9	20 %
10	10 %

En la declaración preceptiva del impuesto deberá regularizarse mediante auto liquidación la bonificación que deba reintegrarse. En caso contrario, ésta se liquidará por los servicios



gestores, con los recargos o intereses que correspondan.

6. La bonificación de la vivienda habitual se apreciará de oficio por los Servicios Gestores, cuando se emita la liquidación tributaria correspondiente, a raíz de la preceptiva declaración del sujeto pasivo. En el caso del segundo inmueble, los interesados deberán solicitar la concesión de la bonificación en el momento de la preceptiva declaración, determinando el bien sobre el que desean que se aplique.

7. En caso de que no se presente la correspondiente declaración y la liquidación se produzca tras un procedimiento de comprobación o de inspección, o se presente fuera de los plazos legalmente previstos, estas bonificaciones no serán aplicables. Si no se solicita la bonificación por un segundo bien en el momento de la declaración, ésta tampoco será aplicable.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nota adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de de 2015”.

2º.- Exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- **Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.**

- **Adopción de acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.**

3º.- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

El concejal delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, del Grupo Municipal Socialista, expresa lo siguiente: “La propuesta que traemos a esta sesión plenaria, en definitiva, es la ampliación de unas bonificaciones que ya se regulaban en este ayuntamiento y es en referencia a la



plusvalía. Para que los ciudadanos nos entiendan la plusvalía es un impuesto local que se genera con motivo de una herencia, es decir, con motivo del fallecimiento de un familiar y sabemos que es un impuesto que carga doblemente al ciudadano. Lo carga desde un punto de vista luctuoso, porque fallece un familiar cercano, estamos hablando de un parentesco de primer y segundo grado y en segundo lugar, lo carga fiscalmente.

También, desde el equipo de gobierno y el Partido Socialista ya lo hizo en el anterior mandato, se ve la posibilidad de que, además, la Ley de Haciendas Locales establecía que se podían aplicar una serie de bonificaciones y de hecho lo veníamos demandando al anterior equipo de gobierno, bonificaciones que se aplicaron prácticamente en el año 14 y después se ampliaron, primero en un cincuenta por ciento y posteriormente en un noventa y cinco por ciento. Pero hemos detectado que estaban un poco encorsetadas, es decir, que no estaban flexibilizadas y por lo tanto no ayudaban todo lo que se merecen los ciudadanos de Vélez Málaga y este equipo de gobierno, haciendo un estudio bastante concienzudo de la ordenanza sí que ha flexibilizado y ha ampliado las bonificaciones de este impuesto para que los ciudadanos puedan tener una mayor facilidad a la hora de afrontar este tributo.

Las modificaciones que se han establecido son las siguientes. En primer lugar, hemos visto la posibilidad y de hecho así se ha planteado en la modificación de la ordenanza, que cuando una persona hereda no solamente lo que es la vivienda habitual, por ejemplo en el caso del fallecimiento de su padre o madre, no solamente hereda la vivienda habitual sino que también lo hace de una plaza de aparcamiento o de un trastero que esté dentro de la misma división horizontal, es decir, dentro del mismo edificio, aunque sean unidades catastrales diferentes, se van a beneficiar de la bonificación del 95%, cuestión que en la anterior regulación no existía.

En segundo lugar, también vamos a proceder a una ampliación de la modificación a un segundo inmueble, es decir, cuando se hereda no solamente lo que es la vivienda habitual del familiar a la que se aplica la bonificación del 95% sino que además se hereda un segundo inmueble, independientemente de que sea una segunda vivienda o sea un local comercial, en definitiva, que sea un segundo inmueble, a este segundo inmueble le vamos a aplicar una bonificación del 50% y además establecemos un valor, de este segundo inmueble, entre 100 y 120 000 euros. Es decir, que todo lo que supere esa cantidad seguimos aplicando la bonificación del 50% hasta ese límite.

Eso en cuanto a lo que es la aplicación en sí de las bonificaciones. Flexibilizamos los criterios en los siguientes sentidos, es decir, estamos sensibilizados con la problemática social que hay ahora mismo y sabemos y conocemos que las personas mayores, por determinadas circunstancias económicas, circunstancias familiares, incluso vemos que con la misma aplicación de la Ley de Dependencia, muchas veces establecen su domicilio habitual en el domicilio de su hijo o hija. En este caso, con la anterior regulación perdían el derecho de bonificación, sin embargo, ahora flexibilizamos este criterio y establecemos que si tirando del padrón histórico del ayuntamiento vemos que el domicilio habitual de esa persona realmente era el que constituía en su momento, aún cuando estén empadronados en el momento del fallecimiento en el domicilio de su hijo o hija, pues también van a gozar de esa bonificación. Por lo tanto, estamos viendo que la ampliación y la



flexibilización es bastante importante y tenemos que decir muy claro a los ciudadanos que para acogerse a toda esta ampliación de bonificaciones es muy importante que se haga la autoliquidación, es decir, que desde la fecha del fallecimiento tienen seis meses para comunicar al ayuntamiento que ha existido ese fallecimiento y, por lo tanto, que se quieren acoger a la bonificación pertinente y además, muy concretamente en el caso de esa segunda bonificación sí que tienen que solicitar al ayuntamiento qué inmuebles, de los segundos que vayan a heredar, son los que quieren que se acojan a la bonificación del 50%. Es muy importante que los ciudadanos comuniquen al ayuntamiento el hecho del fallecimiento porque si no lo hacen y la administración local hace una revisión de oficio de todos los fallecimientos y está fuera de plazo, no se van a poder acoger. Además, es una política de esta Delegación de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, que vamos a llevar a cabo durante los cuatro años, de dar una información muy clara a los ciudadanos sobre cuales son sus obligaciones y cómo tienen que hacerlo para que se puedan beneficiar de todo aquello que el ayuntamiento pueda ofrecerles.

Y hay una última cuestión. Este es un impuesto muy injusto, no solamente por lo que he dicho anteriormente sino porque, evidentemente, una persona que venda el día de mañana un bien que ha sido herencia de su familiar, la plusvalía que se genera va a ser una plusvalía mucho menor porque es un impuesto que se calcula con el tiempo de propiedad, que la de cualquier persona que vende un inmueble de su propiedad. Es decir, genera una plusvalía mayor. Por lo tanto, hay una injusticia en ese sentido y nosotros para, de alguna manera, solapar esa injusticia y que todo el mundo tenga el mismo criterio de igualdad, y además también para solapar de alguna manera que las arcas municipales no tengan un gran perjuicio económico, hemos establecido un procedimiento de regresión de estas bonificaciones de manera que si una persona, al año siguiente de la herencia de ese inmueble procede a la venta del mismo, tiene que devolver el cien por cien de las bonificaciones y así lo hacemos gradualmente hasta el décimo año en el que devuelve el 10% de las bonificaciones. También tenemos que tener en cuenta que en el momento de la venta sí que tiene capacidad económica el contribuyente porque ha procedido a una venta, es decir, tiene liquidez para poder afrontar las obligaciones tributarias. De la otra forma, todo el mundo sabe que uno hereda un inmueble pero no tiene liquidez para afrontar obligaciones tributarias y por eso el ayuntamiento quiere establecer este tipo de ayudas para que sea mucho más liviana la carga tributaria.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, que manifiesta: “Nosotros vamos a apoyar la propuesta del concejal de Hacienda que, como bien ha explicado, lo que hace fundamentalmente es aliviar aquellas situaciones en las que se da una plusvalía que no genera ingresos económicos como puede ser una herencia. O sea, yo puedo hacer una venta y eso genera una plusvalía y genera un ingreso y de ese ingreso debo pagar la plusvalía. Sin embargo, con las herencias no; hasta ahora se había hecho una bonificación del 95% y lo que se hace es que se amplía esa bonificación a todo lo que esté dentro de la misma unidad, es decir, cochera, trastero y demás, y se hace también una segunda bonificación, como ha explicado el concejal de Hacienda, a una segunda vivienda y además se hace con un mecanismo de forma que no sea esto una ventaja si se vende en un plazo de uno o dos años, que se iría aumentando la plusvalía, sino que se haga en función de la subvención recibida. Nos parece que es algo que viene a dar respuesta a tantas quejas que hay, sobre todo en los motivos de herencia y, por tanto, lo vamos a apoyar.”



Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, manifiesta: *“Es nuestra intención también la de aprobar iniciativas fiscales que disminuyan la presión de las familias y en este caso hablamos de las plusvalías por herencia, de las cuales no hay que olvidar, en los últimos años, esa tortura que han sufrido muchas familias cuando recibían alguna herencia. Y no hay que olvidar que hasta mayo de 2015 fue cuando se hicieron aquellas ordenanzas donde se regularon de una forma más correcta.*

En definitiva, esta propuesta mejora y amplía la que se aprobó en mayo de 2015, cercano a las elecciones, también hay que decirlo. Ahora hablamos poco de las plusvalías pero hay que recordar que durante cuatro años, muchas familias han sufrido el tema de las plusvalías por herencia. Por lo tanto, nosotros apoyamos esta propuesta del concejal de Hacienda.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA-Vélez-Málaga para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, que manifiesta lo siguiente: *“Nosotros, en la comisión nos abstuvimos para analizar mejor la propuesta y queremos presentarle al proponente una adenda a la misma relacionada con la necesidad de tener en cuenta también otro tipo de plusvalías, las que se generan con motivo de la entrega de la vivienda habitual, o mejor dicho, las que se han generado en años anteriores con motivo de la vivienda habitual a una entidad bancaria en caso de desahucios o daciones en pago, ante la imposibilidad de estas familias de hacer frente al pago de la misma por motivos económicos.*

¿Que planteamos? Pues la necesidad de que se condonen esas deudas que se han generado ahí porque están trayendo un efecto en cadena, es decir, tenemos en la actualidad familias que no se han podido acoger, por ejemplo, al cheque libro porque aparecen como deudores, deudores de una plusvalía que se generó antes de que se modificara, también hay que decirlo, en la recta final del anterior mandato, antes de que se modificara la normativa a nivel local y por tanto, aparecen como deudores de esa plusvalía. Nuestro planteamiento es que, puesto que no ha habido transmisión pecuniaria, es decir, puesto que han entregado su vivienda porque no podían hacer frente al pago de la misma, pero no han heredado nada y por tanto no han incrementado su valor, al contrario, lo que han hecho es perder lo que tenían, pues que siempre y cuando tengamos un resquicio legal para ello, tengamos en cuenta a estas familias a la hora de evitar que aparezcan en la lista de deudores por una deuda que no es voluntad de ellos el haberla contraído puesto que es la que se generó con motivo de perder lo más importante para una familia que es la vivienda en la que habitan.

Ese es el planteamiento que haríamos y supeditado a la aceptación de esa propuesta aprobaríamos también la moción que trae el concejal de Hacienda.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene D. Manuel Gutiérrez Fernández quien, previa felicitación a todos los que se llaman Miguel, Rafael y Gabriel, en el día de su honomástica, expresa lo siguiente: *“Después de la Real Feria de San Miguel, hoy empezamos a desayunar a las nueve y media de la mañana con una modificación donde el equipo de gobierno quiere convencer a la ciudadanía de que nos van a bajar la presión fiscal. Nada más lejos de la realidad porque Sr. Márquez, usted vuelve a confundir nuevamente los términos. De la misma manera*



que usted confundió los números y le dijo a la ciudadanía que por cierto, todavía estoy esperando a ver cuándo debatimos sobre la deuda del ayuntamiento, vuelve usted hoy a confundir nuevamente a la ciudadanía con lo que es la vivienda habitual y qué forma parte de una vivienda habitual. Mire usted, si usted va a la Agencia Tributaria y hace su declaración de IRPF, la vivienda habitual incluye, en lo que es la misma, un trastero, incluye un aparcamiento; de la misma manera que la propia Junta de Andalucía. Hoy viene usted aquí y se saca esto de la manga como diciendo, voy a bajarles la presión fiscal a mis vecinos. Señores, comienzan a engañar. Pero es que después hace usted una segunda modificación y dice, vamos a ver, a aquellas personas que hereden un segundo inmueble, hasta un valor catastral de sesenta mil euros, les vamos a bonificar el 50%. Pero ojo, nos ponen el caramelo y después nos lo quitan porque usted dice que si alguien se beneficia y al año siguiente tiene la suerte de que se produzca una venta, pues tiene que devolver la bonificación. Por lo tanto, no sé, Sr. Márquez, dónde está viendo usted la modificación en la rebaja fiscal que hay aquí.

Usted sí tuvo una oportunidad, y me voy a dirigir a nuestros vecinos para decírselo. El pasado día 31 de julio venció el plazo para que este equipo de gobierno, que está en minoría, tienen doce, usted junto con el resto de sus compañeros pudo solicitar a la Dirección General del Catastro una rebaja de los valores catastrales de un 22% lineal, como ya hizo el Partido Popular en el año 2014. Usted lo pudo solicitar y de esa manera hubiese bajado la presión fiscal no solamente de la plusvalía sino en el IRPF, cuando nosotros después hacemos nuestras declaraciones de renta y sobre todo también el Impuesto de Transmisiones; tuvo usted una oportunidad histórica. Además, en su programa lo llevaban y creo que han hecho oídos sordos totalmente a todo esto.

Pero yo le voy a decir una cosa, además me voy a dirigir a nuestro compañero de Izquierda Unida, para decirle que la enmienda que él quiere presentar ya la tenemos aprobada desde el año 2014, pero si usted quiere, estamos totalmente de acuerdo y no existe ningún problema porque si ha habido un partido que ha tenido conciencia con la plusvalía, ese ha sido el Partido Popular, pero claro, desde el mismo momento en que pudimos cuadrar las cuentas de este ayuntamiento; una vez que las hemos cuadrado, hemos podido hacer eso.

Pero fíjense, vamos a aprovechar el espíritu post feria y vamos a hacerle una rebaja fiscal a todos nuestros vecinos y por eso le vamos a presentar una enmienda que es para dar una nueva redacción al artículo 8, y lo que vamos a hacer es establecer un tipo impositivo único para todos; no solamente se van a beneficiar las personas que, lamentablemente heredan por “mortis causa” sino para todas aquellas personas que vendan y entonces, vamos a eliminar los tramos que usted tenía del 1 al 5, que era del 28%, el 27, el 26 y el 25 y vamos a establecer un tipo único del 22%.

Mire usted, Sr. Márquez, nosotros le hemos tendido la mano derecha desde el principio diciéndole, vamos a regular, dentro de la situación económica que puede tener el ayuntamiento, que no es tan mala como usted siempre está poniendo, vamos a intentar regular todos los impuestos y tasas que existen en este ayuntamiento. De la misma manera que ha hecho el ayuntamiento de Málaga. Pero no, usted, que le vuelvo a recordar que es un concejal de Hacienda que está gobernando con minoría, no se olvide nunca que siempre necesita el apoyo de



alguien, pues sigue olvidándose. Pero es que su grupo se olvida siempre del Partido Popular para cualquier cuestión ya sea fiscal, de tasa de deportes o una cuestión como la que después trataremos, la reunión que mantuvo ayer, precisamente con AFADAX. O sea que ustedes ignoran que aquí, en esta bancada, representamos casi el 50% de los votos de las últimas elecciones.

Por lo tanto, yo lo único que sí le digo a usted es una cosa. Vamos a rebajar porque mire usted, para poder rebajar hay que tener una situación económica buena, como muy bien le dice el propio interventor del ayuntamiento, donde le dice que si usted deja de tener ingresos los tiene que reducir con gastos y aquí yo no estoy viendo que en este ayuntamiento se estén haciendo ahora mismo muchas reducciones de gastos; y al mismo tiempo le dice que este ayuntamiento no está cumpliendo el período medio de pago. Cuando el Partido Popular ganó las elecciones pero no pudimos seguir gobernando, el período medio de pago estaba en 52 días. Usted, tan solo en 10 días, lo ha aumentado a 63 días, o sea que cada día que usted ha gobernado durante el mes de junio, ha ido subiendo un día más el período medio de pago y eso no me lo invento yo, esto está puesto en la documentación.

Por lo tanto, y para terminar, me gustaría apelar al grupo de Izquierda Unida y a Ciudadanos, al Grupo Independiente, que habla de que ha habido tanta tortura durante todo este tiempo, al Partido Andalucista y al Partido Socialista, de bajar la presión. Acepten nuestra enmienda y sino déjenlo sobre la mesa y estudiémoslo todos y busquemos un buen sistema fiscal para nuestro pueblo pero Sr. Márquez, no nos engañe más, es que usted, con los números los confunde, los conceptos los confunde y lamentablemente no podemos permitirle eso.”

Finalmente, el Ilmo. Sr. Márquez Pérez responde: “En primer lugar, agradecer el apoyo prestado por las distintas formaciones políticas. Evidentemente el apoyo prestado por el Partido Andalucista, Grupo Independiente y también el apoyo prestado por Izquierda Unida; incluso Ciudadanos, también en el fondo, está de acuerdo con esta propuesta. El único que no está de acuerdo con nada es usted, Sr. Gutiérrez y yo le voy a decir una serie de cuestiones. Mire, ¿usted ha sido concejal de Hacienda? Pues no lo parece, yo llego a esa conclusión y creo que usted no sé a qué delegación es a la que le prestaba más atención, si a la de Recursos Humanos con las cuestiones que hacía con el personal, no lo sé pero a la de Hacienda me parece que, si le prestaba atención, una de dos, o no escuchaba a los técnicos o no se leía la documentación o no conocía realmente la situación del ayuntamiento porque la enmienda que usted ha traído a este Pleno es una irresponsabilidad política; perdone que se lo diga pero me parece de una irresponsabilidad supina Sr. Gutiérrez. Además, le voy a recordar lo que decía su líder en la oposición.”

En este momento interrumpe el Ilmo. Sr. Márquez su intervención para pedirle al Sr. Gutiérrez -que estaba replicando--, un poco de respeto diciéndole que él ha aguantado estoicamente la cantidad de barbaridades que ha dicho en su discurso y que, por lo tanto, aguante estoicamente lo que yo le va a decir.

Continúa el Ilmo. Sr. Márquez Pérez con su intervención, en los siguientes términos: “Le digo que es una irresponsabilidad porque usted sabe perfectamente que cualquier modificación de una ordenanza fiscal necesita de un estudio riguroso de las cuentas municipales y necesita de un estudio riguroso de cómo se van a



afectar los ingresos municipales porque además, le recuerdo que este equipo de gobierno estamos sometidos a un plan de ajuste elaborado por usted; estamos sometidos a un plan económico financiero, que hemos tenido que realizar porque usted incumplió la regla de gasto. Eso de entrada, y además le vuelvo a insistir, este equipo de gobierno se ha encontrado con una deuda de 110 millones de euros, sin contar el Parque Tecnológico.”

D. Francisco Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular, protesta diciendo que lo que no se puede es mentir descaradamente y el Excmo. Sr. alcalde pide respeto en las intervenciones.

Tras la interrupción, continúa el Ilmo. Sr. Márquez Pérez diciendo: “Sr. Bonilla, usted tiene la memoria muy cortita, porque hace escasamente seis meses, usted no permitía ni que respirásemos en la oposición.

Sr. Gutiérrez, usted sabe la problemática que tienen este tipo de ayudas y además sabe lo que afecta a otro tipo de ayudas porque además, le voy a recordar a usted o mejor, le voy a enseñar. A usted, en el mes de marzo de este año, el Sr. tesorero le mandó una nota interior diciendo que había que comunicar a Hacienda, por el modelo 347, todas las personas que habían recibido ayudas, subvenciones u otro tipo de bonificaciones o auxilios por parte de este ayuntamiento y usted no lo hizo.”

El Sr. Gutiérrez interrumpe la intervención del Sr. Márquez sin tener la autorización del Excmo. Sr. alcalde y éste le insta para que guarde silencio ya que le ha dejado hablar más tiempo del que debía.

El Ilmo. Sr. Márquez Pérez continúa: “Yo le voy a explicar a los ciudadanos lo que hace el Sr. Gutiérrez. El Sr. Gutiérrez recibe esto en el mes de marzo, las elecciones son en mayo, ustedes saben la que se montó, literalmente, con las ayudas al IBI de Diputación, que personas que habían recibido 3 o 4 euros de ayuda a IBI tuvieron que hacer la declaración de Renta porque el Sr. Montoro, que se tenía que quedar ya en su casa, del Partido Popular, le tiene amargada la existencia a los españoles de este país, así de claro.”

Se vuelven a producir protestas de los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, que hacen intervenir al Excmo. Sr. alcalde para poner orden.

El Ilmo. Sr. Márquez continúa diciendo que cómo pica lo que está diciendo, por eso no se pueden aguantar y al Sr. Delgado Bonilla, directamente, le dice que se calle, porque no tiene la palabra y porque él no es quien dirige el Pleno.

Debido a que el Sr. Delgado Bonilla persiste en su actitud, el Excmo. Sr. alcalde le llama al orden por primera vez y añade que no le gustaría que la sesión se convirtiera en un corral de gallinas.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta: “Yo creo que el talante que se está demostrando en este Pleno es el que el Partido Popular quiere llevar a los ciudadanos y creo que aquí estamos para trabajar para los ciudadanos. Por favor, respetémonos como mínimo. Él ha tenido su turno de intervenciones y ha manifestado lo que ha creído conveniente y el responsable de la propuesta ahora



está en su turno de palabra. No me gustaría, y lo digo sinceramente, que esto lo convirtiéramos en un patio de colegio. Por favor, respetémos los turnos de palabra. Solamente pido eso, después, cada uno en su intervención es libre de opinar.”

Continúa el Ilmo. Sr. Márquez Pérez con su intervención, manifestando lo siguiente: *“Yo no voy a entrar ya en el juego del Partido Popular y se lo explico a los ciudadanos. Miren ustedes, la propuesta que trae el Partido Popular es inviable porque hay que hacer un estudio económico riguroso de cómo afecta a los ingresos municipales porque yo les digo a los ciudadanos de Vélez-Málaga que nos hemos encontrado con esa deuda de 110 millones, lamentablemente es así.*

Miren ustedes, cuando hablan del período medio de pago, que dicen que se nos ha subido, a ellos se le subieron también en el mes de febrero y ¿saben ustedes lo que hizo el Partido Popular?: pensar en las elecciones municipales y pidieron una operación de tesorería de 3 600 000 euros para solapar, precisamente, esa problemática. ¿Saben ustedes lo que hizo el Partido Popular?: pedir un adelanto al Patronato de 1 900 000 euros; primero uno de 1 700 000 y otro de 200 000 euros y ¿saben ustedes por qué?, la documentación la tengo aquí y si quieren se la muestro a los medios de comunicación cuando termine el Pleno.

Pero además, les voy a decir otra cuestión a los ciudadanos, ¿saben ustedes por qué?. Porque eso es un problema estructural del ayuntamiento y el Partido Popular, irresponsablemente, pensó en las elecciones municipales y no en el bienestar de este ayuntamiento, que es el bienestar de todos los ciudadanos de Vélez mañana. Este equipo de gobierno sí actúa con responsabilidad y cuando trae una moción de este calibre lo hace mirando cómo le va a afectar al ayuntamiento y cómo les va a afectar a los ciudadanos de Vélez-Málaga; eso es lo que hace este equipo de gobierno y, sin embargo, estos señores lo único que hacen es mirar para sí mismos y para sus intereses partidistas.

En cuanto a lo que dice Izquierda Unida, me parece una propuesta que además, hay que decirlo públicamente, hubo una modificación legal que se está aplicando de oficio en este ayuntamiento y además, con carácter retroactivo. Toda aquella persona que tenga un problema con la dación en pago y con las plusvalías, que venga en busca de este concejal porque a este concejal no hay que pedirle audiencia para hablar con él. Este concejal está aquí todas las mañanas para atender a los ciudadanos de Vélez-Málaga y cuando tengan un problema, que vengan. Por lo tanto, querer ahora con este discurso del Partido Popular, echar por tierra una moción en la que el equipo de gobierno en definitiva lo que quiere es ayudar a los ciudadanos, esa es una irresponsabilidad y actuar como han actuado, con la situación económica que actualmente tiene el ayuntamiento, es una irresponsabilidad.

Por lo tanto, yo solicito y le pido que usted y a todos ustedes que reflexionen y aprueben esta moción, como además nosotros aprobamos cuando ellos trajeron las mociones con las bonificaciones del 50% y el 95% porque el Partido Socialista sí piensa en el beneficio de los ciudadanos y no en un interés partidista. Podíamos haber hecho una actuación igual o peor de la que han hecho y sin embargo somos responsables y pensamos en los ciudadanos de Vélez-Málaga.”

Previo a su votación, el Excmo. Sr. alcalde pregunta al Ilmo. Sr. Márquez



si acepta la enmienda de Izquierda Unida a lo que este responde: *“Yo le digo al portavoz de Izquierda Unida que la enmienda que ha puesto de manifiesto es una aplicación legal y además, se está haciendo de oficio con carácter retroactivo. Por lo tanto, lo único que digo y lo digo públicamente es que todas aquellas personas que llegasen con esa problemática tanto a Izquierda Unida como al resto de las formaciones políticas, que vengan en busca de este concejal o del Área Económica para estudiar su caso concreto pero ya digo que se está aplicando de oficio.”*

El Sr. Sánchez Díaz responde: *“Nosotros sabemos de la modificación que se hizo en el anterior mandato, es más, se la agradecemos, pero la realidad es que antes de esa modificación sí que hay algunos casos que nos han llegado, por eso fue lo de plantearlo en el debate pero si se está aplicando no es de oficio puesto que nos están llegando los casos así es que habría que articular los mecanismos para que esos deudores reconocidos dejaran de serlo.”*

El Ilmo Sr. Márquez añade: *“Puede ser una cuestión de mero trámite pero la aplicación se está haciendo de oficio, de hecho, este concejal ha firmado muchas devoluciones de impuestos.”*

Finalmente, el Sr. Sánchez Díaz retira la enmienda formulada.

A continuación, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2015 según la cual:

“Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Vélez Málaga, en relación con el Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana presenta la siguiente enmienda y que somete a la consideración del Pleno para su aprobación al amparo del Reglamento Orgánico Municipal:

1.- Dar nueva redacción al artículo 8 con el siguiente texto: “La cuota resultante será el resultado de aplicar a la base imponible tipo impositivo del 22%”

Con el resultado que se expresa a continuación, la referida enmienda es desestimada:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA -Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

- Abstenciones: Ninguna.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al texto que se transcribe a continuación:

“Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Capítulo 11: Bonificaciones potestativas

Artículo 17

1. Se bonificarán con un 95 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que el inmueble transmitido haya sido hasta la fecha del fallecimiento la vivienda habitual de quien transmita por causa de muerte. Si en la misma división horizontal donde figure la vivienda habitual, el causante también posee una plaza de aparcamiento y/o un trastero, se considerarán unidades anejas a la principal y se les aplicará la misma bonificación.

2. Para el disfrute de esta bonificación deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.
- La condición de vivienda habitual del fallecido deberá estar acreditada mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo. En caso de que el causante hubiera trasladado su domicilio censal al de uno de sus descendientes u otro familiar con un parentesco de hasta el segundo grado y no posea otro inmueble que la vivienda que fue su domicilio habitual, ésta última conservará su derecho a bonificación con un 95 por 100 de la cuota íntegra.

3. Se bonificarán con un 50 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto las transmisiones de terrenos y la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, de un segundo bien inmueble diferente al que constituía la vivienda habitual del fallecido, con el límite máximo del importe de bonificación que resultaría de la aplicación de los coeficientes, porcentajes y tipos aprobados a un bien con un valor catastral de suelo de 60.000 euros.

4. Para el disfrute de la bonificación del punto anterior los sujetos pasivos deberán estar censados en el Padrón Municipal de Habitantes, al menos, con un año de antelación a la fecha del devengo.

5. Las dos bonificaciones anteriormente descritas(punto 1 y punto 3) deberán ser



reintegradas según los siguientes porcentajes, si el inmueble o derecho se transmite en los diez ejercicios siguientes a la fecha del devengo de la transmisión lucrativa por causa de muerte respecto a la que se aplicó la bonificación, salvo que se trate de otra transmisión lucrativa por causa de muerte.

Número de años transcurridos	Porcentaje de la bonificación a reintegrar
1	100 %
2	90 %
3	80 %
4	70 %
5	60 %
6	50 %
7	40 %
8	30 %
9	20 %
10	10 %

En la declaración preceptiva del impuesto deberá regularizarse mediante auto liquidación la bonificación que deba reintegrarse. En caso contrario, ésta se liquidará por los servicios gestores, con los recargos o intereses que correspondan.

6. La bonificación de la vivienda habitual se apreciará de oficio por los Servicios Gestores, cuando se emita la liquidación tributaria correspondiente, a raíz de la preceptiva declaración del sujeto pasivo. En el caso del segundo inmueble, los interesados deberán solicitar la concesión de la bonificación en el momento de la preceptiva declaración, determinando el bien sobre el que desean que se aplique.

7. En caso de que no se presente la correspondiente declaración y la liquidación se produzca tras un procedimiento de comprobación o de inspección, o se presente fuera de los plazos legalmente previstos, estas bonificaciones no serán aplicables. Si no se solicita la bonificación por un segundo bien en el momento de la declaración, ésta tampoco será aplicable.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nota adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de de 2015”.

2º.- Exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

- Adopción de acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de la concejala delegada de Deportes, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación, a la que acompaña texto de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales:

“Analizando la realidad social y deportiva de nuestro Municipio tras la aprobación de la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público en materia deportiva, se aprecia un descenso notable del número de usuarios. Este descenso en el número de usuarios ha provocado que, a pesar del aumento del precio, no se haya recaudado lo previsto en los presupuestos.

La obligatoriedad de obtener el carné del deportista, la complejidad de buena parte de la norma actual, la no inclusión de precios bonificados para familias, colectivos desfavorecidos, personas discapacitadas y tercera edad, entre otros, han sido la base fundamental de este desequilibrio.

Muchas de las instalaciones deportivas de este municipio tiene un uso muy por debajo del que entendemos como óptimo provocado por esa inadecuada subida en los precios públicos.



Por tanto, es intención de esta Concejala organizar el área intentando mantener un equilibrio sostenible entre los conceptos Económicos y sociales, sin perder de vista el objetivo de fomentar el Deporte “por y para todos” es por lo que propongo el siguiente texto y anexo como “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.”

Vista la propuesta del concejal delegado de Economía y Hacienda, de fecha 17 de septiembre de 2015, que recoge íntegramente la formulada por la concejala delegada de Deportes, anteriormente transcrita, en la que expone lo siguiente:

“...Según nos informan desde la Delegación de Deportes se ha eliminado el concepto y la obligatoriedad de disponer del Carné del Deportista para posibilitar el acceso a las tarifas reducidas de los servicios y actividades deportivas. Entendemos que los 25€ de coste general del citado Carné inhibían a muchos usuarios y usuarias a la hora de inscribirse y realizar actividad física, suponiendo un impedimento en nuestro objeto de generar un programa deportivo para todos/as.

Se han generado nuevas opciones de actividades, como es el caso del “Running”, actividad demandada y en auge actualmente.

En cuanto al acceso en formato de nado libre a las piscinas, se crean nuevos formatos de bonos, como uno referente a 10 sesiones de uso con un precio más asequible. Nuestro objetivo principal es convertir las actividades y el uso de las instalaciones deportivas en accesibles para todos nuestros perfiles de usuarios y usuarias.

También se ha prestado una especial atención a los cursos y actividades ofertados a las personas mayores de 65 años, con precios adaptados en las actividades de natación y gimnasias de mantenimiento de salud.

Atendiendo al acceso a la actividad deportiva de las familias, proponemos una tarifa reducida para el pago conjunto de los miembros de un mismo núcleo familiar. Cuando se inscriban los progenitores y dos o más hijos los precios se reducirán en distintos porcentajes para fomentar el uso de las instalaciones deportivas de toda la familia.

Como se desprende de los párrafos anteriores, el objetivo principal de esta modificación es adecuar los precios y la oferta deportiva municipal a la demanda del ciudadano, teniendo en cuenta los datos de ocupación actuales. De esta manera, tras la implantación de esta nueva norma esperamos optimizar los parámetros de uso, ampliando nuestro volumen de actuación y equilibrando social y económicamente las actividades de la Delegación de Deportes.

Debemos mencionar que el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado a la actividad realizada. No obstante, el siguiente párrafo del mismo artículo determina que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar los precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Visto la propuesta facilitada por el Concejal Delegado de Deportes se constata que existen sobradas razones sociales y de interés público para que los precios públicos en esta materia se mantengan a un nivel asequible, aunque no cubran la totalidad del coste del servicio.



Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Establecimiento del Precio Modificación de Ordenanza mencionado en los párrafos anteriores, para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para el establecimiento y Aprobación de Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales. la Aprobación de las Ordenanzas:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor será, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Visto que en el expediente obran los siguientes documentos:

.- Informe del director de Deportes, de fecha 15 de septiembre de 2015, sobre previsión de ingresos cuando se apliquen los nuevos precios públicos del Servicio de Deportes del Excmo. ayuntamiento de Vélez-Málaga.

.- Memoria económico-financiera elaborada por el jefe de sección de Presupuestos, con fecha 17 de septiembre de 2015.

.- Informe del interventor general, de fecha 18 de septiembre de 2015, según el cual:

“Visto el Proyecto de establecimiento y Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:



1º) Que el establecimiento y aprobación de Ordenanza propuestos, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III y VI del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Siendo a su vez de aplicación lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, existiendo consignación presupuestaria por importe de 2.733.719,69 euros para la cobertura de la diferencia entre el rendimiento del precio público y el coste del servicio o de la actividad realizada, puesta de manifiesto en el informe del Jefe de Sección de Presupuestos de fecha 18 de enero de 2013, que consta en el expediente. Si bien, como ya se indicara en el informe económico-financiero del Presupuesto 2013, el incremento de los ingresos que supone el establecimiento del precio público objeto de este informe, es menor que el incremento de ingresos previsto, por este concepto, en el Plan de Ajuste aprobado con motivo del RD Ley 4/2012.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, siendo necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,



A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto igualmente, el acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2015.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular; dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, conforme al siguiente texto:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Fundamento y régimen.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, y 127 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Los precios Públicos establecidos en la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como por la prestación de servicios y organización de actividades que se realicen dentro o fuera de las mismas.

Artículo 3.- Objeto.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el objeto del Precio Público la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, en relación a la utilización de los espacios deportivos, realización de actividades y prestación de servicios deportivos, de salud y recreativos prestados por los distintos centros municipales.

Artículo 4.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago todas aquellas personas o entidades que hagan uso y disfrute de los Servicios Deportivos Municipales mediante la inscripción en una actividad, reserva de instalaciones o entrada en el recinto deportivo, así como aquellas que se beneficien de los servicios y actividades por los que deba satisfacerse el Precio Público.

Artículo 5.- Cuantía y Obligación de Pago.



1. La cuantía económica será la establecida en el anexo I de la presente Ordenanza para los distintos servicios y actividades.
2. Será requisito indispensable, para todos los usuarios de las instalaciones deportivas municipales previamente a la inscripción en cursos o realización de reserva de instalaciones (alquileres) por los que se abonan los presentes precios, obtener la tarjeta que le identifica como Socio Deportivo, con los precios expuestos en el Anexo I. Esta tarjeta tendrá validez de 5 años a partir de su fecha de expedición.
3. Cuando se encuentren inscritos en el servicio deportivo municipal el padre y/o madre y, al menos, dos hijos, se reducirán las tarifas siempre que se produzca un pago total y unitario de todos los servicios contratados por la familia, en los siguientes términos:
 - a) Si están inscritos el padre y/o la madre y dos hijos, el precio global se reducirá en un 20 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
 - b) Si están inscritos el padre y/o la madre y tres hijos, el precio global se reducirá en un 30 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
 - c) Si están inscritos el padre y/o la madre y cuatro o más hijos, el precio global se reducirá en un 40 por 100 del que resulte de la aplicación de tarifas generales a un máximo de 4 hijos.
4. Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales (más del 33 por 100 de discapacidad) y los estudiantes universitarios o de ciclo formativo de grado superior menores de 30 años tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 respecto a los servicios y actividades del Anexo I. De igual forma, los jubilados, pensionistas y discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales tendrán una tarifa reducida de 10 euros para el "bono de nado libre en horario reducido", así como unas actividades específicas para su edad y condiciones físicas, con unos precios determinados en el Anexo I.
5. Las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con una antigüedad mínima de 5 años tendrán una tarifa reducida en un 50 por 100 del precio general en el alquiler de instalaciones previsto en el anexo I, previa comprobación y autorización de la Delegación Municipal de Deportes.
6. Los alquileres de instalaciones deportivas municipales (campos de fútbol, pistas deportivas y pabellón cubierto) tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 para los horarios de 08.00 horas a 16:00 horas, de Lunes a Viernes.
7. Las entidades deportivas representativas del deporte en la ciudad de Vélez-Málaga podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales de forma especial sin que les resulten de aplicación los precios públicos fijados en el Anexo I de manera general. Para ello deberán exponer los detalles de la actividad que vayan a realizar, así como su utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos y aprobará los usos especiales de las instalaciones deportivas municipales.
8. La celebración de actividades, sean o no deportivas, que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público, y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general, entidades sin ánimo de lucro o por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, no se encontrarán afectadas por los presentes precios



públicos. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso y determinará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos para la celebración de cualquier evento especial.

9. Los colectivos desfavorecidos socialmente o representativos de discapacitados podrán inscribirse en los servicios y actividades deportivas sin aplicación de los presentes precios públicos, previa autorización de la Delegación Municipal de Deportes.

Artículo 6.- Cobro y Gestión.

1. La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicia la prestación del servicio, la realización de la actividad o la reserva de las instalaciones.

2. No obstante, con carácter general, se exigirá el depósito de su importe para aplicarlo al pago, con anterioridad al uso de la Instalación Deportiva, en el momento de la inscripción en la actividad, reserva de la instalación o disfrute del servicio ofertado. A tal efecto, los interesados en la utilización de las instalaciones deportivas deberán presentar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Vélez-Málaga con la indicación del servicio, actividad o instalación a utilizar, debiendo efectuar el mencionado depósito previo, cuyo justificante se presentará en el momento de la utilización de la instalación, realización de la actividad, o prestación del servicio.

3. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reserva el derecho a rechazar la solicitud si considera oportuno, según las características de la actividad y la disponibilidad de las instalaciones.

Artículo 7.- Devolución del precio público.

1. Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, se le ofrecerá la posibilidad de recibir el mismo servicio o realizar la misma actividad cualquier otro día, condicionado en todo caso a que no se altere el normal funcionamiento del servicio, y sin que ello afecte a las reservas de otros usuarios.

2. A los efectos del presente artículo, entre otras, son circunstancias no imputables al sujeto pasivo las inclemencias meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a realizar la actividad y la celebración de actividades programadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

3. No obstante, el obligado al pago siempre mantendrá su derecho a la devolución del importe correspondiente cuando, por causa no imputable al mismo, no se preste el servicio o se desarrolle la actividad.

Artículo 8.- Reparación de daños.

1. Cuando la utilización ocasione con la destrucción o deterioro significativo de las instalaciones o bienes, el causante estará obligado al reintegro del coste total de los gastos ocasionados. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga será indemnizado en cuantía igual al valor del bien destruido o al importe del deterioro de lo dañado.

2. El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá exigir los avales que considere necesarios para garantizar las instalaciones.

Artículo 9.- Publicidad.

Las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se expondrán en lugar visible de cada instalación municipal en la que sea aplicable, para conocimiento e información de todos los usuarios, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal para adicional difusión e información.

Artículo 10.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

A las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se les añadirá el importe correspondiente al Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otro que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO I. TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

TARJETA SOCIO DEPORTIVO (5 años de validez).	
Precio general	3€
Reposición de la tarjeta (por pérdida o deterioro)	3€

SERVICIOS Y ACTIVIDADES	PRECIO
Escuelas deportivas base	35€/temporada
Gimnasia de 3º edad (mayores de 65 años)	3€/mes
Bádminton, tenis y pádel	
1 día/semana	10€/mes
2 días/semana	20€/mes
Actividades colectivas aeróbicas en sala: Gimnasia de mantenimiento, Estiramientos, Pilates, Aerobic, Aero Step. Relajación, Colectiva con bicicleta estática, Crossfit, Tonificación dirigida, Entrenamiento funcional, GAP, ...	15€/mes
Senderismo	10€ por persona y ruta.
Running	6€/mes (2 sesiones semanales) 9€/mes (3 clases semanales)
Campamentos lúdico deportivos	



- Semana	30€
- Quincena	45€
- Mes	80€
* segundo hermano:	50% descuento
Sala de pesas pabellones cubiertos	10€
Campeonatos locales: tenis, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, etc.	15€/por jugador y campeonato
Baño público en piscinas descubiertas	1,00€/sesión
Sesión nado libre en piscina cubierta (1 h.)	3€
Bono 20 sesiones nado libre en piscina cubierta (20 sesiones de 1h.) (1 año de validez)	30€
Bono 10 sesiones nado libre en piscina cubierta (10 sesiones de 1H) (1 año de validez)	20€
Bono de nado libre en <i>horario reducido</i>* (*horario determinado en lugar visible de la instalación).	25€/año 10 €/año (jubilados, pensionistas y discapacitados)
Actividades acuáticas. Natación, Aquaerobic, Aquafitness, embarazadas...	
1 día por semana	10€/mes (50% descuento si estás inscrito, además, en un curso de 2 días por semana)
2 días por semana	17€/mes
3 días por semana	22€/mes
Natación 3ª Edad (mayores 65 años). (07 a 15 horas)	
2 días por semana	2€/mes
3 días por semana	3€/mes
Natación Pensionistas (de 07.00 a 15.00 horas)	
2 días por semana	9€/mes
3 días por semana	12€/mes
Natación terapéutica (Escuela de Espalda)	
2 días por semana	22€/mes
3 días por semana	30€/mes
Máster Class (clase semanal).	12 €/mes

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES		
PISTAS DEPORTIVAS. Precio Alquiler/hora		
Tenis. 3€ Pádel (cristal). 6€ Pádel (muro). 5€		Bádminton. 3€ Polideportiva. 6€
Suplemento de luz en alquiler de pistas: 2€/hora.		
PABELLÓN CUBIERTO. Precio Alquiler/hora		
Pista Completa. 25€ Suplemento luz: 5€	Dos tercios. 22€ Suplemento luz: 4€	Tercio de pista. 16€ Suplemento luz: 3€
SALAS DE USOS MÚLTIPLES		
Día Completo (horario apertura)		150€



Hora	20€		
CAMPOS DE FÚTBOL			
Fútbol 11 (1 hora)		Fútbol 7 (1 hora)	
- tierra	25€	- césped artificial	20€
- césped artificial	65€		
- césped natural	85€		
Suplemento luz (1 hora). 25€		Suplemento luz (1 hora). 10€	
PISTA ATLETISMO			
Sesión			
- niños	0,50€		
- adultos	2€		
- bono 20 sesiones	20€		
- colectivos (máximo 20 personas)	12€		
CALLE PISCINA			
- 1 hora en piscina cubierta (máx 11 personas)	16€		
- 1 hora en piscina descubierta (máx 11 personas)	8€		
DESCUENTO GENERAL EN ALQUILERES DE: CAMPOS DE FÚTBOL, PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLÓN CUBIERTO.			
Los alquileres de tales instalaciones deportivas municipales tendrán, como norma general, un descuento del 30% en el siguiente horario: De 08.00 horas a 16:00 horas de Lunes a Viernes.			

OTRAS ACTIVIDADES	
Actividades de nueva creación	
- 2 días por semana	20€/mes
- 3 días por semana	25€/mes
- todos los días de la semana	30€/mes
Bonos. Pack de Actividades.	25€/mes (paquetes sin limitación de clases semanales) 15€/mes (paquetes 2 días/semana). 20€/mes (paquetes 3 días/semana).
Pack de alquileres. (validez máxima 1 año).	25€
Piragüismo y Paddle Surf. Curso semanal.	20€
Wind surf y Vela. Curso semanal	60€
CURSOS DE FORMACIÓN (natación, monitor deportivo, socorrismo...).	
Hasta 60 horas lectivas	150€
Entre 61 y 120 horas lectivas	250€
Más de 120 horas lectivas	450€
EVENTOS POPULARES / PRUEBAS DEPORTIVAS	
Carrera Urbana, hasta 15 km	5€
Carrera Urbana, de 15-20 km	10€
Carrera Urbana, más de 20 km	15€
Carrera "Cross"	10€
Carrera "Cross" con obstáculos	20€
Travesía a nado	5€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), hasta 30 km totales	20€
Pruebas combinadas (natación, carrera,	25€



ciclismo,...), hasta 60 km totales	
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), superior a 60 km totales	30€
Prueba cicloturista carretera, hasta 20 km	5€
Prueba cicloturista carretera, más de 20 km	10€
Prueba ciclismo “cross”, hasta 60 km	25€
Prueba ciclismo “cross”, más de 60 km	30€
Otros eventos populares	10€

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde como proponente, el Ilmo. Sr. Márquez Pérez cede la palabra a la **concejala delegada de Deportes, Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Pérez, del Grupo Municipal Andalucista**, que interviene en los siguientes términos: *“El grupo municipal al que represento, junto con otros grupos políticos, tanto de la oposición como del gobierno, que están aquí hoy, coincidimos en estar totalmente en desacuerdo con el actual precio público que rige en la práctica deportiva en nuestro municipio, lo que denominábamos y denominó la ciudadanía “el tasazo deportivo”.*

El actual equipo de gobierno, cuando estaba haciendo el pacto de gobierno, una de las cosas en la que nos pusimos de acuerdo fue en que había que eliminar este “tasazo” deportivo. Hoy aquí venimos a dar cuenta de uno de esos acuerdos del pacto de gobierno y vamos a plantear no la modificación sino una nueva ordenanza del precio público para las actividades deportivas en nuestro municipio.

Voy a pasar a destacar algunas de las variaciones que recoge esta nueva tasa deportiva.

Recogemos la eliminación del carnet de deportista. Todos sabemos el impedimento que ha supuesto para muchos ciudadanos, que han dejado de hacer deporte en nuestro municipio por este carnet de deportista.

Adaptamos a precios simbólicos el deporte para jubilados y pensionistas. Por ejemplo, la natación para pensionistas tenía un precio para los no abonados de 24 euros, un precio para los abonados de 12 euros y pasa, con la nueva ordenanza que se plantea hoy aquí, a 9 euros al mes. O por ejemplo, la natación para los jubilados, que tenía un precio para no abonados de 15 euros, un precio de abonados de 5 euros y que pasaría actualmente a 2 euros al mes. Para nosotros, los mayores son una prioridad. Creemos que el trabajo de tantos años y el esfuerzo que han hecho debe ser recompensado, sobre todo, en algo para ellos tan importante como es



el deporte, que implica al final salud y bienestar.

Planteamos un descuento para los estudiantes del 30%, un descuento para discapacitados del 30%. Planteamos también otra problemática que nos hemos encontrado en la calle y es esas familias que quieren hacer, tanto los padres como los niños, deporte y que al final supone mensualmente un coste muy importante para esas familias. Hemos contemplado que se va a ir haciendo proporcionalmente, al total de la familia, un porcentaje a partir del segundo niño por un 20%, el tercero un 30%, el cuarto un 40% y así. Se supone que no se tienen muchos más hijos pero en el caso de que los hubiera...

Se elimina el precio no bonificado. Ya no está ese precio altísimo que tenemos en este precio público actualmente, lo eliminamos y se adaptan los precios de los alquileres de las instalaciones deportivas porque entendemos que no estaban adecuados a la realidad deportiva. Por ejemplo, tenemos el alquiler de la hora de las pistas polideportivas, con el precio no abonado salía 15 euros y con el precio abonado 9 euros y ahora lo ponemos a 6 euros. Otro ejemplo también, el alquiler de la hora del fútbol 7, para los no abonados suponía 45 euros la hora, para el precio abonado suponía 30 euros la hora y ahora lo ponemos a 20 euros la hora. Además, esta ordenanza también contempla otras demandas que nos hemos encontrado en la calle y que le hemos dado salida, dentro de esta nueva reglamentación, como son las "master class", la posibilidad de generar eventos directos desde la concejalía de Deportes y atender también a algo que entendemos muy importante, a cursos de formación internos para nuestros monitores. Creemos que es necesario que mientras más preparados estén nuestros monitores y más disciplinas puedan dar, creo que estamos todos de acuerdo en que daremos un mejor servicio deportivo. Pero también queremos darle la oportunidad a aquellos ciudadanos que quieran formarse en disciplinas deportivas, que podamos, desde el ayuntamiento, darles esa oportunidad.

Estas son, "grosso modo", las modificaciones de esta nueva ordenanza.

Quiero acabar diciendo que el objetivo que nos mueve a todos a modificar, a cambiar y a tener una nueva ordenanza deportiva no es, ni más ni menos que conseguir lo que a todos se nos llena la boca de decir, el deporte para todos pero luego, con estos precios, el deporte no se convertía en para todos sino que consiguió que mucha gente que hacía deporte dejara de hacerlo por el tema del dinero.

Voy a dar datos reales de la Intervención. En el año 2011, con los precios de antes del "tasazo" el ayuntamiento recaudó, por tasas deportivas, 540 112,86 euros. En 2014, ya con la tasa 564 870,32 euros. A pesar de la fuerte subida no conseguimos recaudar más pero sí por contra lo que conseguimos es esto.

Teníamos en 2012, 3 100 usuarios del deporte municipal y en el 2013, que encima, el "tasazo" empezó a mediados de año, el 1 de julio, conseguimos bajar nuestros deportistas de 3 115 a 2 250; 865 usuarios menos. Por eso insisto en que nuestro objetivo es que el deporte llegue a todos porque el deporte no deja de ser un servicio público vital para la ciudadanía, vital para las personas porque, al fin y al cabo, el deporte es bienestar y calidad de vida."

El Sr. Delgado Bonilla se queja de que el Ilmo. Sr. Márquez Pérez le ha



insultado al pasar junto a él antes de ausentarse de la sesión y el Excmo. Sr. alcalde expresa que si ha sido así es algo increíble y pide a los presentes poder continuar con la sesión plenaria tal y como se ha desarrollado hasta ahora.

A continuación, habiéndose iniciado el turno de intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, se producen las siguientes:

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, manifiesta lo siguiente: *“Desde Ciudadanos llevábamos en nuestro programa municipal también la eliminación de la tasa deportiva y quiero dar las gracias a la concejala, que en su momento quiso hacer partícipe a nuestro grupo de si queríamos aportar algo a la propia ordenanza.*

En definitiva, pensamos que el deporte tiene que llegar a todos. Nos había llegado a nosotros, de parte de los vecinos, la situación con la que ahora estaban y que no podían hacer frente a la tasa deportiva y desde Ciudadanos, y sin entrar en los precios que la concejala ha dicho anteriormente, nosotros vamos a votar a favor de este punto.”

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta a continuación: *“Solo para unirme a lo que ha dicho mi compañera y decir también que lo que se pretende con esto, fundamentalmente, es que no haya ningún obstáculo de ningún tipo para que algo que es fundamental en la calidad de vida y que es fundamental en el estado del bienestar se pueda practicar por todos los ciudadanos. Hay muchas instalaciones deportivas y lo suyo es que haya un rendimiento en estas instalaciones y eso se consigue produciendo los medios adecuados para que puedan utilizarlas muchos ciudadanos.”*

Interviene después el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, ilmo. Sr. **Pérez Atencia**, en los siguientes términos: *“Ya que no cumplo siempre el tiempo, a mí me gustaría que pudiéramos dar una imagen mejor a los ciudadanos porque muchas veces lo que trasladamos aquí, al final es lo que los ciudadanos no quieren ver de nosotros. Desde el Grupo Independiente, durante estos años anteriores, hemos tenido un respeto al gobierno y le pido tanto al gobierno de ahora como a la oposición que nos calmemos un poquito y demos otra imagen; que discutamos y debatamos cuando tenemos nuestra oportunidad pero lo que estamos viendo hoy, creo que tenemos que empezar a pararlo.*

La propuesta que trae el gobierno fue una de las preferencias desde el Grupo Independiente en la anterior legislatura y que también llevábamos en nuestro programa electoral. Y yo quiero hacer un pequeño recordatorio de la historia de ese copago deportivo.

El Partido Popular aprobó el 31 de enero de 2013 ese copago deportivo. Tuvo una genial idea que creía que subiendo los precios subirían los ingresos. Yo recuerdo perfectamente ese golpe que le daban, especialmente en aquellos tiempos, a los no empadronados porque a algunos le subían hasta un 400% las tasas. No podían sacarse el carnet deportivo, con lo cual, los no empadronados descendieron en hacer deporte.

Como dije en aquel momento, esa fórmula de más impuestos, más



ingresos, les falló y por lo tanto, el 26 de abril de 2013 volvimos a presentar, desde el Grupo Independiente, unas alegaciones donde poníamos de manifiesto esa problemática. Ninguna de ellas fueron tomadas en consideración, lo cual le decíamos que se equivocaban.

Posteriormente, recuerdo que hubo una modificación donde hay que reconocer que sí hicieron caso con el caso de los no empadronados. Pero repito, en 2013 el concejal de Deportes preveía en los ingresos municipales, por las tasas deportivas, 719 000 euros, lo cual cuando se dieron cuenta, la realidad fue otra y solo ingresaron 500 000 euros, la misma cantidad que en 2012 sin haber hecho esa modificación y ese copago deportivo. Y con una diferencia, que teníamos menos usuarios haciendo deporte en el municipio y eso así se refleja en el Plan de Instalaciones Deportivas, que también presentaron ustedes del Partido Popular.

Por lo tanto, yo creo que es bueno que tomemos esto en consideración y la propuesta que trae la concejala de aminorar, dejar un poco menos impuestos o menos tasas en algunas modalidades deportivas, es bueno y creo que ha sido, por parte de este equipo de gobierno, una buena consideración. Por eso, decir que con el mismo dinero teníamos menos deportistas ahora, lo que tenemos que conseguir es que aumentemos ese número de deportistas porque al final será beneficioso para todo el municipio.”

Por el Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, Sr. Sánchez Díaz, manifiesta a continuación: *“Nosotros, agradecer la consideración que con este grupo ha tenido la proponente, la concejala delegada de Deportes, a la hora de trasladarnos el borrador inicial. También el que se hayan tenido en consideración las enmiendas o alegaciones que nuestra fuerza política hizo en el anterior mandato, que las hemos visto recogidas a lo largo de la nueva ordenanza. Sí que quisiéramos hacer un pequeño ruego, y no voy a ejercer de portavoz de otro grupo pero para evitar estas situaciones de confrontación, a veces habría que tratar con el mismo rasero a todos los actores que aquí nos damos. Si se nos entrega el borrador, vamos a entregarlo a todos los grupos, lo analizamos todos y haremos enmiendas o no haremos; en este caso, nuestras enmiendas están recogidas en tanto en cuanto ya estaban formuladas con anterioridad pero a veces nos encontramos y nos vamos a encontrar, en puntos posteriores, que vamos a reuniones donde faltan actores y para que eso no ocurra, no apliquemos el mismo rasero que aplicaban gobiernos anteriores porque para esos viajes igual no nos hacían falta alforjas.*

Con ese matiz, que no me quería ir hoy de aquí sin soltarlo, pues agradecer nuevamente la consideración de María José a la hora de trasladarnos siempre con anterioridad las propuestas que elabora y que trae a este plenario.”

Interviene a continuación D. Jesús Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar, a nosotros no nos ha llamado nadie ni nadie nos ha mandado el borrador y absolutamente felicito a los miembros de Ciudadanos y de Izquierda Unida que por lo menos han podido hacer alguna alegación en ese sentido aunque es verdad que por las conversaciones que mantuvimos un día, creo que en todo momento los precios que estaba dando la Sra. concejala de Deportes eran de los no abonados y no de los abonados. Pero además, casualmente y estadísticamente, creo que podemos tener personas no abonadas al Servicio de Deportes, muy pocas porque si cuesta 10 euros el*



abono anual para un jubilado, para un desempleado de larga duración, para un menor de 18 años y a los que tienen un poco más de poder adquisitivo les cuesta 25 euros, evidentemente los precios son mucho más rentables en ese sentido. Pero todavía resuenan, Sr. alcalde, usted no estaba en esta Corporación, pero todavía resuenan en la Corporación anterior los gritos enfervorizados de muchos miembros, que ahora mismo están en el gobierno, diciendo que había que retirar el “tasazo” deportivo, que no había nadie utilizando las instalaciones, que había que volver a los anteriores precios. Eso se ha dicho aquí y está recogido, que lo tengo guardado, Sr. Atencia, un incremento del 300%, del 400 o de no sé cuánto, tarjeta roja a Bonilla, y se hicieron fotos, decían fuera el copago, porque hablaban del copago deportivo; parece que ya no hay. Esta mañana nos presentamos aquí y decimos que ya no hay porque además traen una propuesta de ordenanza que realmente lo único que pretenden es eliminar el carnet de deportista. Pero eliminarlo solo en su concepto porque las mismas ventajas que llevaba añadidas se las sacan por otro lado, es decir, el bono de nado libre, que ahora mismo tienen los ciudadanos que nos están viendo tres horas a la semana y toda la tarde del sábado, por ejemplo, aparte del de alquiler de pistas, pues el alquiler de pistas desaparece y a eso le creamos y le ponemos 10 euros o 25. Nosotros hemos presentado una enmienda que creemos que mejora, en parte, la redacción y también es cierto, Sra. Roberto, que la pista polideportiva pasa de 9 a 6 euros la hora, ciertamente, y un descuento a determinados colectivos.

Hablan además de descuento por familias y necesitan tres miembros para comenzar la rebaja y debiendo siempre estar el padre o la madre. Leyendo el informe que presenta el director técnico de Deportes, se desprende, además, que pretenden recaudar por evento deportivo con lo cual es posible que deje de ser solidaria la carrera de la Esperanza, la San Silvestre, la legua de Torre del Mar, la travesía a nado Pepe Fajardo, eventos que actualmente han tenido un peso histórico. Nuestros clubes como el Club de Atletismo, el de Natación y el Club Ciclista, nunca se ha cobrado nada por el día del pedal y a fecha de hoy tampoco se cobra, no sé si a partir de ahora se cobraría, aunque sea un precio simbólico, pero se cobraría por eventos populares.

Establecen un descuento para discapacitados y los estudiantes, pero solo los universitarios y de ciclos formativos de grado superior, menores de treinta años. Actualmente, con la ordenanza que tenemos en vigor, todos los discapacitados que estén incluidos en ANNE, en AMIVEL, en ASPROVÉLEZ, incluso por ejemplo las socias de la Asociación Esperanza, no pagan nada por el uso de las instalaciones.

En este caso, ¿ha olvidado el equipo de gobierno a los desempleados de larga duración? Es que no aparecen en ningún concepto priorizado.

Han eliminado, además, algo que viene ahora mismo en la ordenanza como es que el plan anual de visitas de colegios del municipio en horario escolar, la piscina es gratis, el plan “Aprende a Nadar”, que lo hemos venido haciendo con la concejalía de Educación y también con la consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que ponía los autobuses; bueno, pues está eliminado de la ordenanza. También dábamos un servicio a los colectivos, en este caso a los niños, en unos horarios en los que menos asistencia de público hay. Con la actual ordenanza, el precio de los juegos deportivos municipales es de 35 euros, ahora, se llaman escuelas deportivas base, que es lo mismo, vale también 35 euros, lo mismo y algunos



miembros que están ahora mismo sentados en esa bancada, decían que suponía un 200 o un 300%, y ¿por qué no lo han quitado? No lo entiendo.

El entrenamiento funcional, por ejemplo, que por cierto, anoche pasé por la piscina cubierta, estaba llena y tenía muchísima animación y con estos precios que tenemos ahora mismo, pues cuesta hoy 15 euros, mañana, cuando entre en vigor la ordenanza, pues también costará 15 euros, es decir ¿dónde está la rebaja?

La pista de pádel de cristal, que por cierto, en este mandato anterior nada más que nos hemos dejado por arreglar una de Caleta, que tenía unas dimensiones un poco más grandes porque al resto se les ha cambiado a todas, ha bajado a 50 céntimos la hora, es verdad, pero la de muro sigue igual, además le recuerdo que para poder alquilar la instalación solamente uno era el que tenía que tener el carnet de deportista, los demás no.

La escuela de espalda sigue en 22 o 30, según sean dos o tres días a la semana.

Y las “master class” que hemos hecho, hicimos una de natación, que tuve la suerte de participar, era gratuita y entendemos que debe ser gratuita porque así podemos priorizar que nuestros mismos monitores asistan a formarse de manera gratuita en otros horarios; las que hicimos fue en sábado y estaban llenas de monitores deportivos.

El senderismo, todas las salidas del año pasado costaban, y a fecha de hoy, 7,5 euros y ahora lo sube usted a 10 euros.

Los campamentos locales 15 euros, igual que antes.

Pero además, algunos de estos eran para los abonados y ahora se exige ese carnet para todos los servicios, absolutamente para todos. Por tanto, yo ya no sé porque incluso han establecido una nueva actividad que es la del “running”, no sé si es que quieren cobrar por el sendero litoral, a lo mejor quieren cobrar por eso.

Le hemos dejado una concejalía con unas instalaciones, mejorables evidentemente, el Plan Local de Instalaciones Deportivas lo establece, pero ya de hecho iba un poco anticuado porque hemos hecho muchas cosas. Hemos renovado los dos parques; ha cogido la piscina cubierta, que no me dirá que tiene problemas ahora de humedad la piscina cubierta de Vélez, y de temperatura porque lo hemos dejado níquel, y la de Torre del Mar igual.

Por tanto, la enmienda va en el sentido de comenzar el descuento a familias a partir del segundo miembro y en este caso, con independencia de que sea padre o madre sino que fueran dos hijos, ya se le pudiera aplicar. Otro, del 30% a los desempleados de larga duración y también a los estudiantes en general, no solo a los universitarios y a los de ciclo de grado superior.

También el tema de la asistencia gratuita de los escolares en horario escolar a las piscinas cubiertas, como hasta ahora mismo están, que además está funcionando muy bien y no sé si es que a lo mejor no les gusta el monitor que estaba un poco encargado, que lo han hecho socorrista, una persona con titulación y con



preparación, de hecho, era un poco el encargado de eso y de otras tareas y no sé si es que tiene un currículum más extenso que alguno de los que están ahora mismo mandando.

El bono de nado libre de 10 euros, también para los desempleados de larga duración, que ahora mismo está nada más que dirigido a los jubilados y pensionistas. Las pruebas populares gratis. Creo que el día del pedal, poder conseguir cuatro mil personas en el recinto ferial, como tuvimos el año pasado, que salimos desde Vélez y desde Torre del Mar, es una prueba lo suficientemente importante para que no cobremos dinero y busquemos patrocinadores, pues en este caso, también el ayuntamiento achuchó un poco. Y volver a incluir, creo que es interesante aunque a lo mejor no tiene la fuerza de otros, incluir la franja de hora y media en el tenis y en el pádel que en muchos casos puede ser necesario.”

Finalmente la Ilma. Sra. Roberto Serrano manifiesta: “Voy a empezar en comentarle al compañero de Izquierda Unida, que efectivamente no le mandé el borrador de ordenanza al Partido Popular, pero hombre, un Partido Popular que ha implantado el “tasazo” deportivo y ha estado cuatro años defendiéndolo, entendía que no le interesaba un cambio de ordenanza. Eso es lógico. No obstante, en un escrito que le hago contestaciones del tema de deportes, le comenté al concejal que estábamos haciendo la nueva ordenanza y que si tenían alguna aportación, que la aportaran. Eso también debe reconocerlo.

Ha intentado vender que aquí no se hace ningún cambio en la tasa, que vale lo que valía. Jesús, hay que tener cara para comparar el precio. Si quito el carnet de abonado, cualquier vecino que esté aquí sabe lo que le cobran, le cobran 40 euros, y al quitar el carné de deportista la rebaja nos vamos a la mitad porque eso no está. Tú estás intentando decir que nosotros ponemos y es verdad que se me ha pasado antes, lo único que vamos a tener es una tarjeta que la llamamos carné de socio deportivo, que no vale nada, solamente se paga por el cartón 3 euros y la vas a tener cinco años. Ahora, después de cuatro años, quitando a más de mil personas del deporte, con su “tasazo”, ahora se han dado cuenta que lo hicieron muy mal, me alegro que se hayan dado cuenta, aunque sea tarde. Se han dado cuenta que lo mejor es la rebaja y me alegro que se den cuenta que está mejor rebajado pero la pena es que se hayan dado cuenta en la oposición y ahora desde la oposición, todo gratis. Cuando me habla de todos esos eventos de los que ha hablado, que no le cuesta nada al ayuntamiento, me gustaría que reconocieras la mentira que has dicho, cualquier evento de esos le cuesta un dineral al ayuntamiento, que además lo tenemos ahí, cualquiera de esas pruebas. Me parece increíble que digas eso porque lo sabes muy bien.

Con respecto al tema de la piscina, que en cuatro años diciendo Sanidad de los peligros que había para los ciudadanos que la usaban, que al final la hicierais, a mí lo que me parece increíble del Partido Popular es que todo se puede hacer ahora pero ellos estuvieron cuatro años y no hicieron nada y que con el “tasazo” deportivo os atreváis a hacer el planteamiento que estáis haciendo, solo voy a comentar una cosa, con esa oposición vais a perder la credibilidad absolutamente porque eso no tiene ningún sentido; los ciudadanos no son tontos, saben lo que hacíais ayer y saben lo que estáis haciendo hoy.

Por lo demás, iba a hacer algunas comparaciones de los precios pero como



los vecinos van a tener la nueva tasa, los precios los van a poder comparar.

Agradecer a los grupos que van a apoyar. Pero otra cosa, en el tema de las alegaciones, otra cosa que han olvidado ustedes, las leyes. Antes se sabían las leyes “de pe a pa”, todas las leyes y ahora se les han olvidado. Cómo una alegación a una tasa deportiva, que ustedes saben que tiene que llevar todos los informes económicos y jurídicos necesarios, ustedes saben que no puede modificarse ni un solo artículo de una ordenanza sin que venga avalado. ¿Cómo puedo?, me gustaría preguntarle a la secretaria si se puede votar una enmienda que es una modificación de una ordenanza y que no trae los informes preceptivos ¿se han olvidado ustedes las leyes también? Hace dos días se las sabían muy bien. Que se informe si se puede pero yo no voy a aceptar ninguna alegación porque entiendo que, ni legalmente, se pueden aceptar.”

Para finalizar, **el Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“Solo aclarar un par de cosas a los ciudadanos. El Partido Popular ha estado gobernando, conoce los procedimientos y esta propuesta viene dictaminada de una comisión. No significa que no conozcan esta propuesta para, en la comisión, haber hecho todas las propuestas que hubieran tenido a bien hacer, y como bien saben los señores del Partido Popular, el rigor en la modificación de una ordenanza o en un precio público conlleva unos estudios. Por lo tanto, yo les pediría un poquito de rigor cuando vamos a las comisiones, simple y llanamente.*

Por otro lado, yo también pediría a todos y cada uno de los componentes de Corporación que tanto en el lenguaje como en las formas y en los gestos, mantuviéramos el tipo. Yo sé que a todos no nos va a gustar lo que digamos y no lo vamos a compartir pero será mucho mejor que debatamos. Yo no he estado ni mirando el tiempo que ha echado el Sr. Lupiáñez ni la Sra. Roberto ni nadie porque creo que debemos expresarnos y no pasa nada.

Pero dicho esto, viene una propuesta que, como mínimo, dicen que el movimiento se demuestra andando. Cualquier familia va a entender que si antes, por la utilización de una pista tenía que pagar 25 euros por cada componente familiar pues ya, por lo pronto, si eran tres se están ahorrando una cuantía. Dicho esto, incluido que en algunos precios se haya rebajado, los beneficios serán mucho mayores de lo que había antes. Simple y llanamente la propuesta viene para intentar paliar que el número de deportistas de nuestra ciudad se incremente, e insisto, el movimiento se demuestra andando, veremos si con estas medidas, este gobierno es capaz de incrementar el número de practicantes.”

Conocida la enmienda presentada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular al comenzar el presente punto, mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2015, cuyo texto es el siguiente:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

1.- Apartado 3 del artículo 5: Comenzar el descuento del 20% a partir del



segundo miembro de la familia, con independencia de si es madre, padre, hija o hijo y así sucesivamente.

2.- Apartado 4 del artículo 5: El descuento del 30% se aplicará también a desempleados de larga duración y estudiantes en general.

3.- Incluir en el Anexo I (tarifas) en las piscinas cubiertas a los escolares del municipio en horario escolar de carácter gratuito como hasta ahora.

4.- Máster class: Gratuita, como hasta ahora.

5.- Bono nado libre de 10 euros/año también para desempleados de larga duración como hasta ahora.

6.- Pruebas populares: Gratis

7.- Volver a incluir la tarifa de una hora y media en pádel y tenis con el precio proporcional.”

Sometida a votación la enmienda por el Excmo. Sr. alcalde, la misma es desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Votos en contra: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM.

- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, conforme al siguiente texto:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Fundamento y régimen.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, y 127 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.



Los precios Públicos establecidos en la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como por la prestación de servicios y organización de actividades que se realicen dentro o fuera de las mismas.

Artículo 3.- Objeto.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el objeto del Precio Público la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, en relación a la utilización de los espacios deportivos, realización de actividades y prestación de servicios deportivos, de salud y recreativos prestados por los distintos centros municipales.

Artículo 4.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago todas aquellas personas o entidades que hagan uso y disfrute de los Servicios Deportivos Municipales mediante la inscripción en una actividad, reserva de instalaciones o entrada en el recinto deportivo, así como aquellas que se beneficien de los servicios y actividades por los que deba satisfacerse el Precio Público.

Artículo 5.- Cuantía y Obligación de Pago.

1. La cuantía económica será la establecida en el anexo I de la presente Ordenanza para los distintos servicios y actividades.

2. Será requisito indispensable, para todos los usuarios de las instalaciones deportivas municipales previamente a la inscripción en cursos o realización de reserva de instalaciones (alquileres) por los que se abonan los presentes precios, obtener la tarjeta que le identifica como Socio Deportivo, con los precios expuestos en el Anexo I. Esta tarjeta tendrá validez de 5 años a partir de su fecha de expedición.

3. Cuando se encuentren inscritos en el servicio deportivo municipal el padre y/o madre y, al menos, dos hijos, se reducirán las tarifas siempre que se produzca un pago total y unitario de todos los servicios contratados por la familia, en los siguientes términos:

- a) Si están inscritos el padre y/o la madre y dos hijos, el precio global se reducirá en un 20 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
- b) Si están inscritos el padre y/o la madre y tres hijos, el precio global se reducirá en un 30 por 100 del que resulte de la aplicación de las tarifas generales.
- c) Si están inscritos el padre y/o la madre y cuatro o más hijos, el precio global se reducirá en un 40 por 100 del que resulte de la aplicación de tarifas generales a un máximo de 4 hijos.

4. Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales (más del 33 por 100 de discapacidad) y los estudiantes universitarios o de ciclo formativo de grado superior menores de 30 años tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 respecto a los servicios y actividades del Anexo I. De igual forma, los jubilados, pensionistas y discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales tendrán una tarifa reducida de 10 euros para el "bono de nado libre en horario reducido", así como unas actividades



específicas para su edad y condiciones físicas, con unos precios determinados en el Anexo I.

5. Las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y con una antigüedad mínima de 5 años tendrán una tarifa reducida en un 50 por 100 del precio general en el alquiler de instalaciones previsto en el anexo I, previa comprobación y autorización de la Delegación Municipal de Deportes.

6. Los alquileres de instalaciones deportivas municipales (campos de fútbol, pistas deportivas y pabellón cubierto) tendrán una tarifa reducida en un 30 por 100 para los horarios de 08.00 horas a 16:00 horas, de Lunes a Viernes.

7. Las entidades deportivas representativas del deporte en la ciudad de Vélez-Málaga podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales de forma especial sin que les resulten de aplicación los precios públicos fijados en el Anexo I de manera general. Para ello deberán exponer los detalles de la actividad que vayan a realizar, así como su utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos y aprobará los usos especiales de las instalaciones deportivas municipales.

8. La celebración de actividades, sean o no deportivas, que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público, y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general, entidades sin ánimo de lucro o por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, no se encontrarán afectadas por los presentes precios públicos. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso y determinará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos para la celebración de cualquier evento especial.

9. Los colectivos desfavorecidos socialmente o representativos de discapacitados podrán inscribirse en los servicios y actividades deportivas sin aplicación de los presentes precios públicos, previa autorización de la Delegación Municipal de Deportes.

Artículo 6.- Cobro y Gestión.

1. La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicia la prestación del servicio, la realización de la actividad o la reserva de las instalaciones.

2. No obstante, con carácter general, se exigirá el depósito de su importe para aplicarlo al pago, con anterioridad al uso de la Instalación Deportiva, en el momento de la inscripción en la actividad, reserva de la instalación o disfrute del servicio ofertado. A tal efecto, los interesados en la utilización de las instalaciones deportivas deberán presentar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Vélez-Málaga con la indicación del servicio, actividad o instalación a utilizar, debiendo efectuar el mencionado depósito previo, cuyo justificante se presentará en el momento de la utilización de la instalación, realización de la actividad, o prestación del servicio.

3. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reserva el derecho a rechazar la solicitud si considera oportuno, según las características de la actividad y la disponibilidad de las instalaciones.



Artículo 7.- Devolución del precio público.

1. Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, se le ofrecerá la posibilidad de recibir el mismo servicio o realizar la misma actividad cualquier otro día, condicionado en todo caso a que no se altere el normal funcionamiento del servicio, y sin que ello afecte a las reservas de otros usuarios.

2. A los efectos del presente artículo, entre otras, son circunstancias no imputables al sujeto pasivo las inclemencias meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a realizar la actividad y la celebración de actividades programadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

3. No obstante, el obligado al pago siempre mantendrá su derecho a la devolución del importe correspondiente cuando, por causa no imputable al mismo, no se preste el servicio o se desarrolle la actividad.

Artículo 8.- Reparación de daños.

1. Cuando la utilización ocasione con la destrucción o deterioro significativo de las instalaciones o bienes, el causante estará obligado al reintegro del coste total de los gastos ocasionados. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga será indemnizado en cuantía igual al valor del bien destruido o al importe del deterioro de lo dañado.

2. El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá exigir los avales que considere necesarios para garantizar las instalaciones.

Artículo 9.- Publicidad.

Las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se expondrán en lugar visible de cada instalación municipal en la que sea aplicable, para conocimiento e información de todos los usuarios, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal para adicional difusión e información.

Artículo 10.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

A las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se les añadirá el importe correspondiente al Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otro que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación



expresas.

**ANEXO I.
TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

TARJETA SOCIO DEPORTIVO (5 años de validez).	
Precio general	3€
Reposición de la tarjeta (por pérdida o deterioro)	3€

SERVICIOS Y ACTIVIDADES	PRECIO
Escuelas deportivas base	35€/temporada
Gimnasia de 3º edad (mayores de 65 años)	3€/mes
Bádminton, tenis y pádel	
1 día/semana	10€/mes
2 días/semana	20€/mes
Actividades colectivas aeróbicas en sala: Gimnasia de mantenimiento, Estiramientos, Pilates, Aerobic, Aero Step. Relajación, Colectiva con bicicleta estática, Crossfit, Tonificación dirigida, Entrenamiento funcional, GAP, ...	15€/mes
Senderismo	10€ por persona y ruta.
Running	6€/mes (2 sesiones semanales) 9€/mes (3 clases semanales)
Campamentos lúdico deportivos	
- Semana	30€
- Quincena	45€
- Mes	80€
* segundo hermano:	50% descuento
Sala de pesas pabellones cubiertos	10€
Campeonatos locales: tenis, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, etc.	15€/por jugador y campeonato
Baño público en piscinas descubiertas	1,00€/sesión
Sesión nado libre en piscina cubierta (1 h.)	3€
Bono 20 sesiones nado libre en piscina cubierta (20 sesiones de 1h.) (1 año de validez)	30€
Bono 10 sesiones nado libre en piscina cubierta (10 sesiones de 1H) (1 año de validez)	20€
Bono de nado libre en <i>horario reducido</i>* (*horario determinado en lugar visible de la instalación).	25€/año 10 €/año (jubilados, pensionistas y discapacitados)
Actividades acuáticas. Natación, Aquaerobic, Aquafitness, embarazadas...	
1 día por semana	10€/mes (50% descuento si estás inscrito, además, en un curso de 2 días por semana)
2 días por semana	17€/mes



3 días por semana	22€/mes
Natación 3ª Edad (mayores 65 años). (07 a 15 horas)	
2 días por semana	2€/mes
3 días por semana	3€/mes
Natación Pensionistas (de 07.00 a 15.00 horas)	
2 días por semana	9€/mes
3 días por semana	12€/mes
Natación terapéutica (Escuela de Espalda)	
2 días por semana	22€/mes
3 días por semana	30€/mes
Máster Class (clase semanal).	12 €/mes

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES			
PISTAS DEPORTIVAS. Precio Alquiler/hora			
Tenis. 3€ Pádel (cristal). 6€ Pádel (muro). 5€		Bádminton. 3€ Polideportiva. 6€	
Suplemento de luz en alquiler de pistas: 2€/hora.			
PABELLÓN CUBIERTO. Precio Alquiler/hora			
Pista Completa. 25€ Suplemento luz: 5€		Dos tercios. 22€ Suplemento luz: 4€	
		Tercio de pista. 16€ Suplemento luz: 3€	
SALAS DE USOS MÚLTIPLES			
Día Completo (horario apertura)		150€	
Hora		20€	
CAMPOS DE FÚTBOL			
Fútbol 11 (1 hora)		Fútbol 7 (1 hora)	
- tierra	25€	- césped artificial	20€
- césped artificial	65€	- césped natural	50€
- césped natural	85€	Suplemento luz (1 hora). 10€	
Suplemento luz (1 hora). 25€			
PISTA ATLETISMO			
Sesión			
- niños		0,50€	
- adultos		2€	
- bono 20 sesiones		20€	
- colectivos (máximo 20 personas)		12€	
CALLE PISCINA			
- 1 hora en piscina cubierta (máx 11 personas)		16€	
- 1 hora en piscina descubierta (máx 11 personas)		8€	
DESCUENTO GENERAL EN ALQUILERES DE: CAMPOS DE FÚTBOL, PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLÓN CUBIERTO.			
Los alquileres de tales instalaciones deportivas municipales tendrán, como norma general, un descuento del 30% en el siguiente horario:			
De 08.00 horas a 16:00 horas de Lunes a Viernes.			

OTRAS ACTIVIDADES	
Actividades de nueva creación	



- 2 días por semana	20€/mes
- 3 días por semana	25€/mes
- todos los días de la semana	30€/mes
Bonos. Pack de Actividades.	25€/mes (paquetes sin limitación de clases semanales) 15€/mes (paquetes 2 días/semana). 20€/mes (paquetes 3 días/semana).
Pack de alquileres. (validez máxima 1 año).	25€
Piragüismo y Paddle Surf. Curso semanal.	20€
Wind surf y Vela. Curso semanal	60€
CURSOS DE FORMACIÓN (natación, monitor deportivo, socorrismo...).	
Hasta 60 horas lectivas	150€
Entre 61 y 120 horas lectivas	250€
Más de 120 horas lectivas	450€
EVENTOS POPULARES / PRUEBAS DEPORTIVAS	
Carrera Urbana, hasta 15 km	5€
Carrera Urbana, de 15-20 km	10€
Carrera Urbana, más de 20 km	15€
Carrera “Cross”	10€
Carrera “Cross” con obstáculos	20€
Travesía a nado	5€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), hasta 30 km totales	20€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), hasta 60 km totales	25€
Pruebas combinadas (natación, carrera, ciclismo,...), superior a 60 km totales	30€
Prueba cicloturista carretera, hasta 20 km	5€
Prueba cicloturista carretera, más de 20 km	10€
Prueba ciclismo “cross”, hasta 60 km	25€
Prueba ciclismo “cross”, más de 60 km	30€
Otros eventos populares	10€

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Málaga. En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Finalizado el punto anterior se ausenta de la sesión la Ilma. Sra. D.^a Ana M^a Campos García.



3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER PARA CREAR UN PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 10 de septiembre de 2015, del siguiente contenido:

“Según informes de Amnistía Internacional los derechos de LGBTI son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.

En algunos países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBT.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando "violaciones correctivas" para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.

No podemos creer que todo está conseguido y no exigir y reclamar nuestros derechos para equipararnos a cualquier otra persona. Por ello en torno al 28 de Junio conmemoramos el día de los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales saliendo a las calles con la bandera Arco Iris, en una jornada de celebración y reivindicación, porque creemos en la capacidad de nuestra tierra para avanzar y generar espacios de convivencia en libertad.

Al mismo tiempo desde la Federación Andaluza ARCO IRIS queremos felicitarlos por los logros alcanzados en los últimos años, como por ejemplo el matrimonio igualitario del que este año celebramos el DÉCIMO aniversario en España.

En el mundo ya somos 21 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo: Países Bajos, Canadá, Bélgica, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay, Nueva Zelanda, Francia, Reino Unido, Brasil, Colombia, México, EEUU, Irlanda y Finlandia.

En estos últimos 12 meses en Andalucía han entrado en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

Y ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por



conseguir, también en el ámbito local. Por ello desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga nos queremos comprometer, en colaboración por la Federación Andaluza ARCO IRIS, a continuar este trabajo y poner en marcha en los próximos 12 meses 15 medidas que se trabajarán de forma transversal a través de las diferentes áreas de gobierno. Estas medidas, para las que el Ayuntamiento contará con el apoyo y el asesoramiento de ARCO IRIS, pretenden conseguir una sociedad más cohesionada y respetuosa con la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de géneros.

15 ACCIONES. PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

1- ALCALDÍA –Designar a un responsable municipal para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en practica de este plan municipal contra la homofobia.

2- JUVENTUD- Impulsar la creación del CENTRO LGBT en el que se ofertará apoyo al profesorado y al alumnado de INSTITUTOS y COLEGIOS de la ciudad en relación a la DASI.

3- EDUCACIÓN – Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar en las actividades infantiles organizadas por el Ayuntamiento en barrios, colegios, escuelas de verano..

4- CULTURA – Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos municipales Cabalgata de Reyes, Feria, Carnaval...

5- DEPORTES– Difundir campañas contra la homofobia en escuelas y centros deportivos municipales y formar a su personal para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.

6- TURISMO-Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la Convivencia social y de la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.

7- EMPLEO – Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros de trabajo y ocupación municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos de trabajo y ocupación del municipio.

8- SEGURIDAD - Formar contra la discriminación a la Policía Municipal e incluir en la ordenanza municipal de convivencia sanciones para los insultos homofóbicos.

9- PARTICIPACIÓN –Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo y el 28 de junio, días contra la homofobia y por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

10- IGUALDAD - Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la homofobia como elemento conexo al machismo.

11- COOPERACIÓN – Apoyar proyectos de cooperación por el respeto de los derechos humanos de las personas LGBT en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.

12- BIENESTAR SOCIAL- Difundir en los centros sociales y centros de mayores municipales campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto a la DAS en las familias.



13- URBANISMO - Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBT a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.

14- COMUNICACIÓN - Velar por el respeto a las personas homosexuales en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.

15- PERSONAL- Facilitar la visibilidad pública de representantes municipales que quieran hacer pública su homosexualidad para contrarrestarla invisibilidad social del colectivo”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. presidenta somete a votación la propuesta, resultando aprobada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IULV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación su aprobación, en los términos que se han transcrito con anterioridad.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez, concejala delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: *“Desde la concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, con la colaboración de la Federación Arco Iris, proponemos la creación de un plan municipal contra la homofobia y la transfobia porque la identidad de género u orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, la homosexualidad se considera ilegal y está penada en más de ochenta países aplicándose, en algunos de ellos, hasta la pena de muerte. Incluso, en sociedades supuestamente más abiertas y tolerantes como son las europeas, la igualdad de derechos aún no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.*

Es bastante preocupante el hecho de que subsistan actitudes y comentarios homófobos y ofensivos o que las personas de este colectivo sigan sufriendo el acoso escolar.

Por todos estos motivos es preciso que desde el gobierno municipal se sigan realizando políticas para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo y trabajando por una educación y sociedad en la que prevalezca una cultura de tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectivo-sexual.



Por ello, desde el ayuntamiento de Vélez-Málaga nos queremos comprometer, en colaboración con la Federación Arco Iris, a poner en marcha en los doce próximos meses quince medidas que se trabajarán en las distintas áreas como son Juventud, Educación, Cultura, Deportes, Seguridad, Participación, Cooperación, Bienestar Social, Urbanismo, Comunicación, Personal.

Por último, mi mayor agradecimiento a la Federación Arco Iris por trabajar con nosotros en colaboración para poder poner en marcha estas medidas.”

Interviene a continuación el portavoz de Ciudadanos-Vélez-Málaga, D. José Antonio Moreno Ocón, que manifiesta lo siguiente: *“Nosotros, tal como se ha comentado y como es lógico, en la comisión votamos a favor y simplemente, comentar que pienso que aquí en este municipio no se da ningún comentario homófobo ni despectivo con respecto a este colectivo. También, felicitar a la Federación Arco Iris por el trabajo que están haciendo y ya digo que en este municipio creo que no era necesario pero sí para que todas las personas que lo conformamos estemos a favor y no en contra de que no se dé ningún tipo de problema al respecto.*

En este caso, felicitar a la Federación Arco Iris y también a la concejala de Asuntos Sociales por hacer extensivo el estar en contra de todo lo que conlleve una violencia y cualquier tipo de discriminación contra este colectivo.”

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, en los siguientes términos: *“Nosotros apoyamos la propuesta y esperamos y deseamos que pronto, muy pronto, no vengan a los plenos mociones de estas ni mociones en contra del maltrato a la mujer ni nada, porque todo esté aceptado ya como una norma general que no necesite de acciones como esta.*

Nosotros creemos en la igualdad de todas las personas, de sexo, de condición social y de todo, por tanto estamos a favor de la propuesta. Estamos a favor del espíritu y también estamos a favor de las acciones que plantean para tomar esta serie de iniciativas que hay que tomar desde las distintas delegaciones del ayuntamiento.”

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia, interviene a continuación y manifiesta lo siguiente: *“Creemos que la mejor forma de combatir la homofobia y la transfobia es a través de diferentes ámbitos como son el educativo, laboral, sanitario. Este es un problema transversal que afecta a todos los ámbitos de la vida y para avanzar y conseguir una sociedad más justa debemos realizar un esfuerzo entre todos, desde todas las administraciones públicas, realizando leyes e incluyendo también que se respete a las personas sin tener en cuenta nunca ni la raza ni el sexo ni la religión. Por lo tanto, siempre desde el Grupo Independiente vamos a tener la mano tendida a propuestas, a leyes o a decretos-leyes que persigan una sociedad más justa e igualitaria.”*

Seguidamente, D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular expresa: *“Con relación a este punto ya nos manifestamos en la comisión correspondiente y va a tener todo nuestro apoyo. Lo único importante*



aquí es que no se quede en palabras vacías ni en discursos para la galería. Aquí hay unos planteamientos, que aunque no se dicen las cantidades hay que consignarlas en los próximos presupuestos de 2016, pero no solamente para este colectivo sino también para otros colectivos que se encuentran en esta situación.

He echado en falta esta mañana, nada más comenzar, el minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género; siempre lo hemos hecho aquí porque ya el anterior acuerdo se cambió por otro pero eso del respeto a los acuerdos plenarios, aquí en esta casa no es muy común. Y yo quiero decirle que cuenta con nuestro apoyo pero también quiero, un poco a colación y permítame usted, que aquí no venimos a ridiculizar nada, Sr. alcalde, lo que no es consentible es que el Partido Popular ganó las elecciones y ustedes hicieron un pacto y tiene usted la alcaldía, pero no quiera usted, evidentemente, que estemos aplaudiendo todo lo que ustedes hacen. Lo que ustedes están haciendo con este grupo es el Pacto del Tinell, es decir, todos contra el PP. Ya lo hicieron en el 2009, en 2010, y así les fue.

Cuando yo estaba de alcalde, primero, presidía la Junta de Portavoces, cosa que la Sra. Salomé Arroyo no la presidía, usted sí la está presidiendo, y siempre que ha habido cualquier tema lo llevaba a la Junta de Portavoces, discutíamos y en las comisiones para intentar llegar a acuerdos. Incluso, mociones que se traen aquí para intentar acuerdos, lo que pasa es que no podemos comulgar con ruedas de molino, como usted comprenderá.

Y para concluir, le agradezco sus llamadas al orden, que me llame la atención, evidentemente usted es el que dirige y ordena la sesión plenaria, como lo han hecho otras veces otros responsables políticos, pero evidentemente -dirigiéndose al Ilmo. Sr. Márquez Pérez--, no insulte usted por lo “bajini” porque los hombres se insultan con voz clara; me ha llamado que tengo muy poca vergüenza. Aquí la señora -dirigiéndose a la Ilma. Sra. Roberto Serrano--, que tenemos la cara... Yo nunca insulto; puedo ser duro en mis planteamientos y mis convicciones pero no insulto a nadie, lo que digo es cierto y la verdad se demuestra muy fácilmente. Que nos llame a nosotros irresponsables, como usted nos ha llamado, yo recuerdo, y ahora que me están viendo los vecinos, cuando propusieron el “tasazo” deportivo, pedían su retirada, ¿dónde está la responsabilidad ahí?, y cuando ustedes han planteado bajada de tipo impositivo, lo planteaban en este pleno sin informe ninguno, porque es una proposición política. Este anterior alcalde sabe perfectamente que para aprobar un tema tiene que tener el informe económico y financiero, evidentemente, se aprueba a espera de los informes.

Y para terminar, va a encontrar con nuestro apoyo. Si usted recuerda, le dije nos sentamos y discutimos esta moción. Nos pareció muy bien, lo único que le dijimos nosotros en ese punto fue que hablamos con Colega, no recuerdo en qué términos, pero que estamos siempre dispuestos a ayudar a estos colectivos en todo lo que sea discriminación positiva hacia colectivos que tienen muchos problemas. Me parece una buena iniciativa, se está haciendo en todos y cada uno de los ayuntamientos. Y dicho todo esto, también le vamos a pedir, que es mi obligación como oposición, que espero que vayan presentando ya las propuestas programáticas que ustedes se comprometieron con los vecinos. Son tres partidos con tres programas y esperamos verlos.”

Finalmente, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: “Usted no se preocupe que



lo irá viendo. No llevamos cien días; usted ha estado cuatro años de alcalde y dos años anteriormente, en el 2007.

De alguna manera, yo creo que no he usado la palabra irresponsable sino que he usado la palabra rigor, creo que le he dicho que seamos rigurosos porque ustedes han estado en el gobierno y saben cómo van, de alguna manera, las propuestas que vienen a Pleno.”

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda prestarle su **aprobación** en los términos anteriormente transcritos.

En el transcurso del punto anterior se reincorpora a la sesión la Sra. Campos García.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA QUE LAS INSTALACIONES DE LA PREVISTA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, UBICADAS JUNTO AL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SEAN CEDIDAS A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA AXARQUÍA (AFADAX).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo contenido es el siguiente:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 14 de septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“El ayuntamiento de Vélez Málaga aprobó por unanimidad una moción institucional el 30 de noviembre de 2012 en apoyo a la iniciativa liderada por la “Alianza por el alzheimer” en la que se declaraba Vélez Málaga “ciudad solidaria con el alzheimer”.

Fruto de anteriores y este nuevo compromiso a lo largo de estos años se han ido sucediendo los contactos y Colaboraciones con la asociación que mejor defiende en nuestra zona a las personas con esta patología, como es la asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de la Axarquía(AFADAX).

Ha sido público y notorio que el inmueble que se acaba de reformar junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios se ha llevado a cabo pensando en cubrir las necesidades de los enfermos de alzheimer y otras dolencias neurológicas, en el que se ha previsto zona de gimnasia y rehabilitación, otra de terapia ocupacional, un salón de usos múltiples, cocina y cafetería entre otras dependencias,



AFADAX es una asociación ya Consolidada y concedora de primera mano de esta terrible enfermedad y a lo largo de este tiempo de construcción de estas instalaciones ha aportado su experta opinión para una mayor comodidad y gestión de los usuarios y del personal técnico y de apoyo.

Hay que recordar además que todas las obras de esta unidad de estancia diurna que ya se denominaba "Madre Petra" han sido sufragadas en gran parte por la Unión Europea a través de los fondos URBAN, por lo que la Junta de Andalucía no ha colaborado para nada en este proyecto ya realidad.

Haciéndonos eco de la carta que AFADAX ha remitido al Sr. Alcalde con copia al resto de grupos políticos, los miembros de la misma se manifiestan: "Sorprendidos y estupefactos por sus manifestaciones en el pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga del día 28 de agosto de 2015, donde se establece un giro transversal y unilateral de los acuerdos entre el ayuntamiento y la asociación respecto a la UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA ubicada en el edificio del antiguo Hospital de San Juan de Dios."

En el mismo escrito la asociación expone que "lamentamos las formas, el proceder y la desconsideración hacia AFADAX y el colectivo alzheimer, principal colaborador e interlocutor de este proyecto, obviándolo sin mediar previamente una sola palabra sobre las nuevas estrategias del equipo de gobierno municipal. Decepción de una asociación y de un colectivo que esperando la inminente entrega de llaves del centro se entera, a través de los medios de comunicación de los nuevos planteamientos municipales. Algo a todas luces deplorable e incorrecto."

Le recuerdan también al actual Sr. Alcalde: "que nuestra asociación lleva años luchando para que cientos de familias, desgraciadamente cada día más, dispongan de mayores recursos para mejorar sus condiciones y calidad de vida. Este proyecto se lleva solicitando año tras año al Ayuntamiento y a las Administraciones públicas competentes. Un proyecto que ha liderado AFADAX en colaboración con el Ayuntamiento de Vélez Málaga, el ayuntamiento de todos los veleños."

Así mismo: "han sido múltiples los contactos, reuniones e intervenciones en los últimos tiempos, participando AFADAX activamente en el desarrollo y diseño del proyecto y llegando a acuerdos con el Ayuntamiento de los veleños y no con sus corporaciones políticas y sus diferentes modos de focalizar los asuntos ideológicamente".

Destaca este escrito también: "las innumerables notas de prensa, radios, televisión, las redes sociales, hemerotecas y la documentación que poseemos son testigos y avalan los compromisos contraídos por el Ayuntamiento". Incluso señala su Presidente que fue uno de los protagonistas de la primera piedra con la que se inauguraban las obras, junto a las autoridades locales y varios miembros más de la asociación.

Por todo lo expuesto el grupo popular propone la aprobación del siguiente ACUERDO

Que las instalaciones de la prevista unidad de estancia diurna, ubicadas junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios, sean cedidas a la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX), para que sea destinado a unidad de estancia especializada en alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas".

(...)



Finalizado el turno de intervenciones se formula enmienda por el portavoz del grupo proponente relativa a incluir que la cesión se realice mediante convenio en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes.

La Sra. presidenta somete a votación conjuntamente la moción y la enmienda, resultando aprobadas según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal IULV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Doce (12) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, con intención de manifestarse en Pleno, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la moción y la enmienda y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder a la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX), mediante convenio en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, las instalaciones de la prevista unidad de estancia diurna, ubicadas junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios, para que sea destinado a unidad de estancia especializada en alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas.”

Conocido el escrito presentado por D.^a Lucila Bueno Muñoz, con fecha 23 de septiembre de 2015 y registrado de entrada con el núm. 2015052826, de la misma fecha, para la intervención en este punto de la sesión plenaria del presidente de AFADAX, D. Ismael Almanzor. En base a lo previsto en el art. 72.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este ayuntamiento de Vélez-Málaga, por el Excmo. Sr. alcalde se otorga la palabra al Sr. Almanzor, que manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias, Sr. alcalde, muchas gracias a todos los concejales que conforman la Corporación y muchas gracias también a casi todos los grupos políticos que se han acercado a nosotros, que se han interesado personalmente en saber la situación y con una intención de buenas voluntades que nosotros sabemos agradecer.*

Dicho todo esto, voy a intentar hacerlo lo más rápidamente posible para no alterar el desarrollo de este Pleno pero quiero manifestar que AFADAX es una asociación que lleva luchando desde el año 2001 por mejorar las condiciones y la calidad de vida de muchas familias que sufren y que este proyecto que ahora mismo estamos tratando en el punto cuatro del Pleno es una de las máximas aspiraciones de este colectivo.

Nosotros considerábamos que este tema era un hecho y hasta el último pleno del mes de agosto nos enteramos que no era así. Esto ha dado lugar a una situación de desacuerdo y de polémica incluso. Nosotros queremos manifestar la necesidad de que ese centro sea un centro exclusivo y específicamente para el alzheimer y para otras demencias y no lo hacemos de una forma aleatoria ni porque



queremos, es atendiendo técnicamente a la situación, con profesionalidad, atendiendo al conocimiento de la enfermedad, de los tratamientos no farmacológicos y atendiendo al entorno que la enfermedad desarrolla en la sociedad. Es por tanto que nosotros pedimos el compromiso que se adquirió con el ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Nosotros hemos querido adoptar un modelo que ya existe, prácticamente, en todas las asociaciones de la provincia y en toda España, que son más de 300. Es un modelo en el cual los inmuebles o locales son cedidos y hay una ayuda en ciertos conceptos del mantenimiento para poder rodar, hasta que toma forma el centro de unidad de estancia diurna y se conciertan las tasas. Este modelo lo tratamos con el ayuntamiento de Vélez-Málaga y se hizo así y estábamos todos de acuerdo. Bueno, pues este modelo, nosotros propugnamos que se cumpla.

Aparte de eso, hay que pensar que un centro de día o una unidad de estancia diurna no es ocupar dos o tres locales para tener talleres o tener simplemente un estimulación cognitiva, se trata también de que se usen espacios como comedores, zonas de reposo, gimnasio, y este tipo de enfermedad no permite que se compartan. Es que no se pueden compartir. Nosotros este tema lo hemos hablado ya con los servicios correspondientes, con la concejala de Asuntos Sociales y lo hemos explicado y lo que pedimos es que se nos ayude en este tema. Vuelvo a recordar que nosotros, cuando tratamos este tema, lo tratamos con el ayuntamiento de Vélez-Málaga, no lo tratamos con ningún partido político ni con ningún alcalde pero posteriormente a eso se nos preguntó si teníamos algo firmado y nosotros dijimos no, por dos razones fundamentales. Una razón es porque habíamos vivido la experiencia anterior, la misma situación con un período de tránsito entre dos gobiernos de la Corporación pero con un desarrollo totalmente diferente porque se cumplieron todos los compromisos. Segunda razón, no se puede convenir nada por escrito si las instalaciones no están terminadas y si no hay una acreditación, eso es obvio. Por tanto, nuestros razonamientos son esos. Han pasado, desde que se nos ofreció el centro, prácticamente dos años; nadie dijo nada. Ninguno de los concejales que estaban antes y están ahora aquí dijeron nada ni hubo observaciones y ahora, pasado ese tiempo, surge este problema. Nosotros queremos y pedimos que este tema que se va a abordar aquí y que se va a debatir, se debata según la consideración que tenga cada componente de este equipo de gobierno pero pedimos que se haga en consenso, por unanimidad, que es lo válido para estas circunstancias sociales, como se hizo en su día cuando este ayuntamiento se declaró solidario con el alzheimer.

Es por eso que queremos que ustedes piensen en tantas familias que sufren; que piensen en las esperanzas que tienen depositadas en ustedes y en este proyecto y entre todos sirvamos a la gente, a las personas, no a las ideas. Muchas gracias.”

Finalizada la intervención del presidente de AFADAX, se inicia el turno de los miembros de la Corporación manifestando en primer lugar el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “Gracias a usted por su intervención. Obviamente, en el espíritu de esta Corporación nunca va a estar otra cosa que no sea la atención a los usuarios y obviamente, el agradecimiento a que personas como ustedes se dediquen a esa loable labor de atender a otras personas porque yo conozco a personas que van a ese centro y por eso creo que en su día se hicieron, primero, ese gesto de declarar a la



ciudad de esa manera y el segundo, la Corporación de aquel momento de atender una petición de cesión de un local y de las necesidades que en aquel momento tuvieran. Así que yo les agradezco su trabajo y sus palabras.

Dicho esto, me dirijo a la Corporación y me dirijo a la Corporación porque tenemos dudas legales de que un edificio hecho dentro del Plan Urban, que tiene unos condicionantes, se pueda, de alguna manera, antes de determinado tiempo y sin un previo concurso, sacar o conceder o conveniar. Estamos esperando un informe técnico en ese sentido y por eso pediría al proponente, al Partido Popular, que dejara sobre la mesa este tema a falta de los informes que hemos solicitado.”

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, responde: *“Sr. alcalde, en absoluto el partido apoya su propuesta porque no es así. Usted lo que quiere es confundir nuevamente a esta asociación y a la ciudadanía porque no sé qué intereses traen ustedes. Esta moción se ha presentado por el Partido Popular, hay una votación realizada en la comisión informativa, con trece votos a favor, la obligación de usted es someter a debate y aprobación de esta moción porque no hay ningún impedimento legal para hacerlo. Lo mismo hubiera sucedido, con el mismo argumento, con los fondos del Plan E cuando se le cedieron los locales actuales en el edificio La Caracola, en la Cruz Verde. Por tanto, seamos serios y responsables y déjeme usted que yo explique por qué traigo esta moción y cuáles son los compromisos.”*

El Excmo. Sr. alcalde añade : *“Yo le voy a dejar, solamente he apelado a que como no tenemos informes para poder hacer ese convenio, solamente he apelado, insisto, a la responsabilidad de que se quede sobre la mesa y cuando los informes nos digan que podemos dedicar ese edificio a otra cosa distinta para la que fue concebida y todas las cuestiones de temporalidad y de concurrencia competitiva, lo traigamos a debate. Usted, como proponente, es libre de decir que se debata y, por lo tanto, si usted ya dice que no admite que se quede sobre la mesa pues yo voy a solicitar votación para que se quede sobre la mesa.”*

El Excmo. Sr. alcalde inicia la votación de su propuesta y **el Sr. Delgado Bonilla** le interrumpe diciendo que, como proponente, es él quien lo tiene que aceptar y pide informe acerca de si se puede votar dejarlo sobre la mesa sin estar de acuerdo el grupo proponente porque no es una moción del gobierno.

El Excmo. Sr. alcalde le responde que él si lo puede someter a votación.

El Sr. Delgado Bonilla insiste en que primero tendrá que debatirse conforme establece el Reglamento Orgánico Municipal.

El Excmo. Sr. alcalde le dice que ya ha anticipado lo que va a solicitar pero que si quiere cinco minutos de gloria, pues adelante.

Le responde **el Sr. Delgado Bonilla** que tiene diez minutos y continúa manifestando lo siguiente: *“Mire usted tanto reglamento orgánico municipal que hicimos y que era la ley mordaza, fíjese usted lo que dice el reglamento, la posibilidad, que no ha existido nunca en nuestro ayuntamiento.”*

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino



Méndez-Trelles Ramos, le responde que someter a votación si una cosa se queda sobre la mesa se ha hecho aquí mil veces.

Tras el breve debate, anteriormente expuesto, el Excmo. Sr. alcalde le otorga la palabra al Sr. **Delgado Bonilla** para que proceda a la defensa de su propuesta, manifestando éste lo siguiente: *“Usted dice que el Reglamento Orgánico Municipal existente, criticado en su día como que era una mordaza a la oposición. Fíjese usted que ese reglamento permite lo que nunca se ha permitido antes, de forma que antes era graciable y ahora por ley, que asociaciones y colectivos puedan intervenir previamente al debate de un punto.*

Dicho este tema, ¿por qué se trae esta moción?. Yo recojo todas y cada una de las palabras de Ismael, presidente de la asociación AFADAX, todas y cada una porque lo que ha contado es totalmente cierto, se puede demostrar con los hechos y con las actas de este Pleno donde incluso, han habido preguntas por parte de grupos en la anterior Corporación, preguntando sobre el destino que se iba a dar al edificio y se quedó claro, no solamente que era cedido a AFADAX sino también hasta el nombre que se le iba a indicar en reconocimiento a la creadora de la congregación San José de la Montaña, la madre Petra, una mujer que trabajó por los ancianos y por los niños en el siglo XIX en este municipio.

Pero vamos a entrar al razonamiento de por qué este edificio. Cuando yo entro de alcalde en junio de 2011, con mayoría absoluta, me encuentro un compromiso del tripartito que había invertido, a través del Plan E en el edificio Caracola, una cantidad de algo más o cercano a los doscientos mil euros, para adaptar esos bajos y cederlos a la asociación. No estaban concluidas las obras, me lo comunicaron miembros de la anterior Corporación y dije que los compromisos anteriores adquiridos había que cumplirlos. Yo firmé en septiembre de 2011 y está en la hemeroteca, incluso en el ayuntamiento está la firma del presidente, algunas personas le acompañaban, y la concejala del área conmigo, cumpliendo el compromiso de la Corporación anterior.

Pero hay un punto aquí muy importante porque aquí parece que todo se inventa. Todo lo que ellos hablan de este tema, todo el Plan Urban, se concibió y se aprobó en agosto de 2008, por el Partido Popular en el gobierno del 2007-2008, antes de la moción de censura, que conseguimos 14 millones de euros. Dentro de las actuaciones previstas había una unidad de estancia diurna; el tripartito se dedicó a otros temas y prácticamente no ejecutó las cantidades previstas en ese proyecto de fondos comunitarios y lo desarrollamos nosotros. Desde el primer momento me reuní con Ismael y con la asociación, vistas las limitaciones de espacio que tenían en las actuales dependencias, para que tuvieran unas dependencias acordes con las necesidades del colectivo. Y aquí parece que estamos confundiendo. Aquí no hay externalización de nada, aquí no hay una empresa privada, aquí no hay una concesión administrativa, aquí hay una asociación sin ánimo de lucro donde trabaja muchísima gente como voluntarios, fundamentalmente los familiares, y encima han creado unos puestos de trabajo y tienen aproximadamente un presupuesto de doscientos mil euros anuales y para conseguirlos tienen que buscar dinero debajo de las piedras. Vista esta situación, nos reunimos y vimos como sitio idóneo para cumplir el objetivo de unidad de estancia diurna, porque todas las autorizaciones vienen cuando se termina y aquí está la orden, que se la voy a dar a la concejala, cuando se termina es cuando se hacen todos los trámites correspondientes. Pues



bien, nosotros nos pusimos a trabajar con ellos. El proyecto inicial, concebido por la arquitecta Beatriz Pérez Doncel, se ha ido modificando para las necesidades de ustedes. Le dí orden a la arquitecta de que cualquier modificación, si hubiera un incremento de presupuesto lo veríamos -dice dirigiéndose a los miembros de AFADAX presentes en el salón de plenos--, pero tendríamos que adaptarnos al presupuesto de la adjudicación de esa obra, cosa que se ha venido haciendo. Pusimos la primera piedra la asociación y nosotros, y muchas personas que nos acompañaron. Habéis ido a ver la marcha de las obras y después estuvimos viendo, muy cercano a antes de las elecciones, que quería ir a verlo, que estaba prácticamente terminado. Evidentemente, no pude hacer la cesión hasta que no estuviese terminado, igual que pasó con las actuales dependencias. Yo no tengo ningún problema y ahora me da el Sr. alcalde un papel y lo firmo como alcalde si hace falta, en marzo de 2015, lo firmo ahora mismo para que tengáis un papel. Si hace falta le hago una data a la fecha para que veáis que había una voluntad, lo que pasa es que somos serios. Como siempre se ha manifestado aquí en el Pleno y nadie ha dicho absolutamente nada nace ahora, de pronto, una situación que nadie entiende, cuando era un compromiso asumido por todos. Se han hecho las preguntas en el Pleno y yo las he respondido porque creo que hacéis una magnífica labor. Evidentemente, yo no voy a decir que yo estoy mayormente sensible, mi madre lo tiene y estoy evidentemente sensible pero veo que vosotros estáis a donde no está el Estado, donde no está la Comunidad Autónoma, y más, sabiendo como sabe el Sr. alcalde que a partir del 31 de diciembre este ayuntamiento deja de tener competencias en servicios sociales. Deja de tener competencias y en salud, que esto es salud y no servicios sociales, no las ha tenido nunca y le damos a un edificio una utilidad, hacia las personas mayores que se encuentran con esta discapacidad enorme.

Y me dirían ustedes, ¿es que estamos haciendo algo excepcional? No, ¿por qué está AMIVEL donde está? Gracias al ayuntamiento de Vélez, ¿por qué está ASPROVÉLEZ donde está? Gracias al ayuntamiento de Vélez; ANNE está donde está, gracias al ayuntamiento de Vélez. Hace muy poco, a través del 0'7, le pudimos arreglar la instalación eléctrica a ASPROVÉLEZ, ochenta mil euros, y veintitantos mil euros que se consiguió, que también les hacía falta para sus instalaciones a ANNE, y este ayuntamiento le ha cedido gratis nueve mil metros cuadrados, que es la parcela junto a ANNE, para que hagan una residencia para cuando falten los padres porque el trabajo que hacéis vosotros merece todo nuestro apoyo, y siempre lo he hecho, como alcalde y sin serlo, apoyar a los colectivos, a las asociaciones sin ánimo de lucro, que trabajáis muy bien y lo hacéis bien y lo hacéis tan bien que le estáis quitando, que no debería ser un problema, al Estado, a las Comunidades Autónomas y al propio Ayuntamiento, porque hacéis una labor que, como he dicho, es encomiable, y que nosotros no podemos llegar. Y nos pedís muy poco para lo que dáis.

Por tanto, es de justicia que os cedamos ese edificio porque se ha concebido para vosotros, no para otra cosa, y es lo que pido, simplemente respetar la voluntad que adoptamos un equipo de gobierno como yo respeté la voluntad de otro equipo de gobierno. Y más, fíjese si estaba todo concebido, Sr. Moreno Ferrer, que una vez que ustedes desalojasen -refiriéndose al local del edf. Caracola-, que han tenido muchos problemas con la obra, de atoros, etc. y aquí está Antonio Martín que es testigo de todo lo que estoy diciendo, nuestra intención era llevar allí al centro de drogodependencias porque está en una situación indigna en la calle Cristo y llevarlo allí porque se adapta perfectamente a ese centro. Además, Vélez demuestra, a través de ustedes, que somos solidarios porque ustedes no prestan



servicio solamente para enfermos de Vélez sino de toda la comarca.

Y termino diciendo una cosa, lo que estamos jugándonos, señores concejales, cuando le cedamos el edificio se va a convertir el centro de estancia diurna de AFADAX en un centro referente no solamente de Málaga sino de toda Andalucía porque ellos, sus prácticas, su buen hacer, sus buenos profesionales, están siendo copiados por el resto de asociaciones y de colectivos que trabajan en este campo. Esto solamente es ceder un local, no se lo estamos regalando. Estamos intentando que haga una prestación de un servicio que no hacemos nosotros y sobre todo, cumpliendo la palabra dada. Y fíjese usted, espero, porque aquí nos manifestamos la oposición en el sentido de que queríamos que se cediera, yo voy a luchar, en todo momento, para que eso sea realidad y movilizaré lo que haya que movilizar.”

El Excmo. Sr. alcalde le recuerda que en la propuesta lo que trae es la cesión mediante un convenio, convenio que no está informado.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga, **D. José Antonio Moreno Ocón**, expresando lo siguiente: *“Ante todo quiero dar las gracias al presidente de AFADAX, a Ismael. La exposición por parte del proponente ha quedado demasiado clara y extensa. Nosotros, en la comisión ya votamos a favor de esta propuesta y quiero dar las gracias al presidente y a la asociación, que me he reunido con ellos en un par de ocasiones y también a la concejala de Asuntos Sociales por su invitación.*

El tema de la gestión del inmueble lo hemos tratado en varias ocasiones y sí, en el día de ayer estuvimos de igual manera reunidos y faltaban varios grupos de los que conforman la Corporación Municipal, que eso sí lo eché en falta, para que hubiera habido un consenso por parte de todos los grupos. Pero una vez dicho esto, quiero decir que por parte de Ciudadanos estamos a favor de cualquier asociación que esté haciendo este trabajo encomiable que está haciendo AFADAX, además a nivel comarcal. Es un trabajo que realizan y es una asociación sin ánimo de lucro en la que participan siete trabajadores actualmente. Ellos están sacando hacia adelante este trabajo y esta asociación en este ayuntamiento solamente estaba solicitando la cesión del inmueble para que puedan realizar y llevar a cabo su trabajo y darlo a mayores pacientes porque se les ha quedado pequeño donde hoy por hoy están realizando esta labor social.

Desde Ciudadanos sí queremos destacar que aunque no tiene competencias el municipio en salud y efectivamente a partir de enero del próximo año en servicios sociales, AFADAX es una asociación que quiero darle la importancia que tiene hoy por hoy y creo que la va a tener más aún en un futuro. Y quiero decir que si para desarrollar el trabajo que están haciendo necesitan esas instalaciones que ellos han justificado, porque no es solo para aquellos enfermos de Alzheimer sino que van enfermos de Parkinson y otros enfermos de carácter cognitivo, pueden utilizar ese inmueble ya que hablamos del inmueble; no quiero entrar en valoración posterior que puede ser el convenir para la posibilidad de que por parte del ayuntamiento se ayude en esos gastos, que ellos están solicitando, hasta que el centro esté acreditado, homologado y tenga las plazas concertadas, que se verá con posterioridad. Me voy a basar nada más en el punto que se trata que es la cesión del inmueble y por parte de Ciudadanos vamos a seguir manteniendo el voto que dimos



en la comisión con carácter favorable.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta lo siguiente: *“Oyendo las intervenciones que me han precedido, me da la sensación que es que aquí se está discutiendo si se le va a dar a AFADAX el edificio o no y eso no se está discutiendo. Nadie duda de dos cosas. Nadie duda de que AFADAX va a estar en ese edificio y nadie duda de la gran capacidad y del gran trabajo que está haciendo esta asociación. Entonces, ¿dónde están los problemas? Pues vamos a centrarnos. Primer problema, resulta que AFADAX en estos momentos tiene unas instalaciones de doscientos metros cuadrados, donde prestan servicio, creo que a cuarenta y tres personas y pasarían a tener un edificio con setecientos cincuenta metros cuadrados. El señor presidente que ha hablado, dice que es que ahora no se puede, ha dicho exactamente, no se puede compartir con más actividades y además, necesitamos un gimnasio y más cosas.*

El problema surge porque hay una propuesta en este ayuntamiento, por parte de la Junta de Andalucía, de crear un centro complementario a este donde además, aparte del alzheimer, se preste servicio a otro tipo de dependientes. Entonces, la cuestión es ¿cabem las dos actividades allí? Si son complementarias, esa es la primera duda. O sea, lo que ha dicho el presidente, que lo traiga en un mapa donde ponga que aquí tiene que venir un gimnasio y que en vez de cuarenta y tres personas vamos a tener ochenta, o las que sea. Esa es la primera duda que surge, es decir, que nadie piense por un minuto, de los que están en su casa, que aquí nos hemos vuelto unos insensibles y no queremos saber nada de ustedes, al contrario, pensamos que se mejoran las condiciones de ustedes si este otro servicio se presta allí. Que no es posible prestarlo, pues no pasa nada, se buscará otro recinto pero vamos a estudiar eso.

Y la segunda cuestión, ayer se planteaba otra cuestión más de tipo formal, era si ese edificio se podía utilizar para esto o no porque eso tiene unos fondos de Europa, unos fondos del Plan Urban, que son finalistas, que hay que justificar y que en cinco años no se puede cambiar la utilización de los edificios que se hagan con ese dinero porque lo impide Europa y que quitaría la subvención.

Entonces, la primera cuestión parece que sí está clara y como dice el Sr. Delgado Bonilla, es verdad que ese edificio se puede utilizar para eso. Pero lo que no queda tan claro es la forma de poder hacer la cesión y ahí es donde estamos viendo cómo se hace ese convenio o esa cesión. Por tanto, se pidió un informe ayer, como dice el alcalde, y mi pregunta es ¿tan difícil es que digamos, vamos a dejar esto encima de la mesa, estudiemos seriamente estas dos posibilidades y lo traigamos a un Pleno en doce o quince días, cuando esté todo estudiado?, ¿tan difícil es? O sea, que nadie dude aquí de que estamos nosotros poniéndole trabas a AFADAX en nada, al contrario, lo que ustedes quieran, ustedes y todas las asociaciones. Pero es que esa es la realidad; si ustedes necesitan los setecientos cincuenta metros, pues ya se buscará para otra actividad, ese es el único problema que hay. Y la segunda, que es una cuestión interna nuestra de ver exactamente cómo se hace y cómo se redacta esa cesión de uso. Eso es lo único que estamos proponiendo y que el que espera lo mucho puede esperar diez días más para que veamos todas estas cosas.”

Por el Grupo Municipal GIPMTM, interviene a continuación el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia quien manifiesta: *“Yo no voy a poner en duda el trabajo*



de AFADAX, es más, se lo tengo que reconocer porque si están ellos aquí es porque las administraciones públicas no han hecho su trabajo; ninguno de los gobiernos, ni del Partido Popular ni del Partido Socialista. Y hay muchas asociaciones, hoy queremos ponernos aquí a vender bien cada uno, es su trabajo, pero repito, cuando nacen estas asociaciones es porque el sistema público de salud no cubre las expectativas de los ciudadanos. Por lo tanto, por parte del Grupo Independiente siempre va a tener nuestro apoyo. Y decir que esos recortes en sanidad, tanto del gobierno central como de la Junta de Andalucía, muchas veces son los que nos hacen hoy estar aquí.

Por lo tanto, eso por un lado y otro lo que está diciendo el Sr. alcalde. Nosotros, Sr. alcalde, va a contar con nuestro apoyo en el tema de ese informe que usted dice que ha solicitado pero por otro lado la asociación AFADAX, que realiza un magnífico trabajo en el municipio y en la comarca de la Axarquía, debe de tener ese reconocimiento que se le ha dado anteriormente por todas las formaciones políticas. Por lo tanto, nosotros, como un ejercicio de responsabilidad política, vamos a esperar lo que bien habéis comentado, ese informe donde se pueda realizar esa cesión y ese convenio pero siempre va a contar esta asociación con nuestro apoyo para que ese edificio sea una realidad.”

Continuando con las intervenciones, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta lo siguiente: “Nosotros, en primer lugar agradecer el tono, la comparecencia del presidente de AFADAX, también la brevedad y yo he anotado algo de lo que ha dicho. Estamos todos de acuerdo en algo, es un tema muy sensible, pero hemos llegado, y he tenido a bien anotarlo, a una situación de desacuerdo e incluso de polémica. Polémica que ya nosotros vislumbramos hace apenas dos semanas, o algo más, y proponíamos, no tenemos capacidad para hacer otra cosa pero sí para proponer, la celebración de una Junta extraordinaria de Portavoces para evitar llegar a este Pleno en una situación de desacuerdo e incluso de polémica. No se ha dado esa Junta de Portavoces y hoy tenemos que debatir aquí este asunto cuando, aunque en el fondo estamos todos de acuerdo pero en la forma parece que hay matices. Pero sí que hay puntos de unión y nosotros la intervención la vamos a centrar en tratar de que esos puntos de unión nos lleven a sacar esta propuesta supeditada a la viabilidad jurídica de la cesión, de los informes que nos hagan falta en la acreditación a todo lo que necesitemos, es obvio que lo vamos a necesitar para poder poner en marcha la actividad allí, pero tratemos de llegar a esos puntos que nos unen.

La realidad, yo creo que la han repetido los portavoces que me han precedido, es que la administración no llega y por eso surgen estos colectivos que tienen una plantilla que, a su vez, tienen una peculiaridad y quiero que la reconozcamos todos aquí, incluso a la hora de pronunciarnos sobre este tema y es que es verdad que tienen una relación contractual con el colectivo pero también es verdad que tienen un componente vocacional, de voluntariado, que excede su carga de trabajo y que hace posible el que estos colectivos salgan adelante. No podemos obviar esa parte sin obviar tampoco a los voluntarios que facilitan el que lleguen los familiares donde la administración no llega. Ese es un punto que nos une a todos y queríamos destacar.

Luego, está la propuesta que viene y el compromiso, porque vamos a hablar de propuesta pero compromiso, con una primera piedra escenificada por



parte del colectivo allí, de la mano del anterior equipo de gobierno y está también sobre la mesa la voluntad, que nadie va a poner en duda aquí, del actual equipo de gobierno y de ese proyecto piloto que, permítanme que le precise, no han sabido transmitirnoslo bien ni al colectivo ni al resto de fuerzas políticas. Quizás, encerrados en esa Junta de Portavoces, con la serenidad con que este tema lo debiéramos haber tratado, hubiésemos estado todos en otra línea, la propuesta igual se hubiese quedado sobre la mesa o se hubiese matizado de otra forma pero la realidad es que ustedes nos piden hacer un acto de fe, de fe en una administración que llega al municipio proponiendo proyectos piloto y dejándonos tirados y es que es muy arriesgado que ustedes mismos nos pidan hacer un acto de fe con un tema tan sensible; tenemos precedentes, que los hemos traído también a esta sesión plenaria y que lo debatiremos en otro punto aparte porque no es plan de mezclar debates.

A lo que vamos, creemos desde Izquierda Unida, que hay posibilidad de unir la buena voluntad del equipo de gobierno con la propuesta y el compromiso del anterior equipo de gobierno con el colectivo AFADAX y que esas dos vertientes se pueden canalizar a través de un buen convenio de colaboración que nos permita que el colectivo que hoy por hoy está desarrollando esa labor pueda extender la misma a muchos más usuarios. Por tanto, dejémonos de proyectos piloto, que nos pueden dejar tirados, y a ustedes los primeros y vayamos a lo que hoy por hoy funciona que es un colectivo que ya desde 2001 ha contado con la solvencia demostrada y además con el compromiso, no solo del anterior equipo de gobierno sino de equipos de gobierno anteriores.

Aquí hemos estado todos de acuerdo en poner de nuestra parte todo lo que fuese necesario para que este colectivo y otros salgan adelante. Por tanto, nuestra llamada, aparte del voto favorable, es a que canalicemos esa voluntad que existe y que nos manifiesta el equipo de gobierno, hacia ese convenio de colaboración y si en un futuro hay posibilidad de que AFADAX tenga que dejar de quebrarse la cabeza a la hora de gestionar estos servicios pues ellos estarán encantados de hacerlo pero hoy por hoy no tenemos esa alternativa para ponerla en marcha mañana y mañana tampoco podremos poner en marcha la actividad dentro del centro porque hará falta la acreditación, me dirán ustedes, pero eso hace falta siempre y se ha hecho en la anterior cesión y en otras cesiones.

Por tanto, nuestro voto favorable pero también recriminando el que no hayamos sido capaces de solventar este tema antes de haberlo convertido en, como decía el presidente, una situación de desacuerdo e incluso, lo que es más lamentable, una situación de polémica donde no debiera nunca de haber existido tal polémica. Estas son las matizaciones que queríamos hacer al respecto aparte de nuestro voto favorable a la cesión porque no es más que una continuidad con lo que ya se ha trabajado en este tema.”

Interviene a continuación la delegada del Área de Acción Social, Familia y Mujer, Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez, que manifiesta lo siguiente: “Desde nuestro gobierno apoyamos y somos conscientes de la labor que hace AFADAX y conocemos la demanda del colectivo que actualmente atiende en la comarca pues sabemos, por lo que nos comentasteis, que son unos cuarenta y cinco usuarios más la gente a la que atendéis en los distintos municipios.

Nosotros, siempre os lo he dicho, que no vamos a poner en duda vuestra



labor y sabemos que llegáis allí donde la administración hasta ahora no ha llegado pero nosotros, desde el Partido Socialista, defendemos y luchamos para que los servicios sociales sean un derecho universal y que protejan a los ciudadanos y al cual tengamos acceso y es por ello por lo que vamos a defender una gestión pública de los servicios.

Dicho esto, el edificio del centro de estancia diurna San Juan de Dios debe ser gestionado desde lo público y nosotros consideramos que tenemos que gestionar el centro al cual todas las personas en situación de dependencia tengan acceso. Además, con la gestión pública estamos contribuyendo a la generación de empleo público y de calidad, que es un fin social. El ejemplo lo tenemos con la Ley de Dependencia, que en nuestro municipio cuenta con 300 auxiliares de ayuda a domicilio, ley que creó el Partido Socialista y que el PP se ha cargado porque el Partido Popular nunca ha creído, ni cree, en los servicios sociales como un derecho de toda persona sino que siempre ha defendido la caridad, la beneficencia y la distinción de las clases sociales y eso es así.”

Ante las protestas que se suscitan por parte de algunos miembros del grupo Municipal Partido Popular, el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: “Respetemos las intervenciones, lo que está diciendo es una declaración universal, no está inventando nada.”

Continúa la Ilma. Sra. Martín Núñez con su intervención manifestando: “Es, por tanto, que la gestión que proponemos desde el ayuntamiento en nada entorpece la labor que la asociación viene realizando hasta ahora. Nosotros no nos estamos poniendo en contra de la asociación, estamos diciendo que ellos continuarán desarrollando su trabajo, incluso con esta gestión pública vamos a reducir las listas de espera que ellos tienen.

El Partido Popular ha engañado a esta asociación y lo tengo que decir así porque primero, el mantenimiento del edificio está cuantificado por los técnicos del ayuntamiento en 71 400 euros. Ellos no tienen capacidad, actualmente, de poder sufragar esos gastos porque no tienen capacidad económica. Segundo, usted dice que la acreditación no se empieza cuando se inician las obras y eso es incierto Sr. Bonilla, el expediente de acreditación se comienza con la Junta de Andalucía y el que no tiene idea de servicios sociales es usted porque en dos plenos he hablado más de servicios sociales que usted en toda la legislatura pasada.

Y lo más importante, Sr. Delgado Bonilla, este edificio ha sido construido con fondos Urban y entonces, al ser realizado con estos fondos, no se puede otorgar a dedo a una asociación sino que tiene que realizarse un proceso de libre concurrencia competitiva, y eso es así porque además el Urban tiene que salir publicitado para que cuantas más asociaciones concursen. Que después la asociación AFADAX concursa y se lo lleva, pues perfecto porque nosotros no estamos en contra de que ellos se lo lleven lo que no puede ser es que el dedo divino de usted se pose sobre cualquier asociación.

Entonces, usted por ejemplo, igual que ha hecho el convenio de la casa hermandad con la Cofradía del Pobre y la Esperanza, ¿por qué no firmó el convenio con AFADAX? Porque usted ese convenio sí lo ha firmado y no está construido y sin embargo con AFADAX no lo hizo porque no podía hacerlo.”



Finalmente, el Sr. Delgado Bonilla manifiesta: “Voy a empezar por lo último. Mire usted, al que ha sido director general de Servicios Sociales de este país no le dé usted clases. Aquí tiene usted la normativa de la autorización sanitaria y la de funcionamiento, léase las prescripciones. Solamente la Junta interviene en estos centros cuando ellos financian y desde primera hora hay que ir de la mano. Aquí no hay ni un solo euro de financiación autonómica. Y le voy a decir más, lo de las cofradías, que usted es que no se entera, es un contrato de compraventa, no un convenio. Es un contrato de compraventa porque estoy vendiendo y el ayuntamiento ha recogido dinero en señal de un contrato que se va a realizar, por tanto, no confunda usted los institutos jurídicos, que no tiene ni idea señora. Y le digo más, confundir un convenio de cesión, que es un acto administrativo con un contrato de compraventa que se rige por el Código Civil, no voy a entrar porque no estamos hablando de ello pero espero que se hagan también esos dos edificios.

Aquí hay dos discursos contradictorios, el que usted ha dicho y el que ha dicho la concejala. Ella, amarrada a su sillón, que de ceder nada. Y usted habla de informe, para que lo sepan los vecinos y sin ánimo de polemizar con usted, Sr. Atencia, la E.L.A. de Torre del Mar, pedimos dos informes, uno a la Junta y otro al Ministerio, están en el ayuntamiento, pues se aprobó la E.L.A. con informes negativos.

Y ciñéndome al tema, en este ayuntamiento tire usted de actas que están todas. Aquí hemos llegado a acuerdos y se han aprobado por unanimidad y la Junta de Andalucía, visto el conservatorio y Las Naciones..., ¡de fiar que es!. ¿Sabe usted que hemos aprobado tener un servicio de neurología en este hospital?, de neurología y de oncología. Como hospital de referencia, hay un acuerdo del año 85, de la Sociedad Andaluza de Neurólogos para que todos los hospitales de referencia comarcales tuviesen un servicio de neurología para poder detectar precozmente esta enfermedad y no lo ha cumplido nunca la Junta de Andalucía. Pregunte usted en el hospital si tenemos un servicio de neurólogos para la detección precoz de esta enfermedad.

Fíjese, lo que usted está diciendo no tiene nada que ver. El Plan Urban lo que te pide es que tú cumplas el compromiso para el cual nos dieron el dinero, que era hacer la unidad de estancia diurna, la gestión la hace el ayuntamiento como crea conveniente, ¿pero me va usted a decir lo que es eso? Si es un convenio de cesión, como hemos cedido tantas cosas porque el ayuntamiento no puede gestionar ese centro porque se concibió para cederlo a una asociación y esa es la voluntad que había, la que yo respeté anteriormente.

Nosotros hemos dicho, hay una cesión y un convenio que hay que hacerlo. Y le voy a decir más, no sé si vale sesenta o setenta, me da igual, si esta asociación necesita hasta que se le concierten las plazas, una ayuda municipal, prestémosla porque mire usted, usted no sabe la ayuda que le hemos prestado a AMIVEL cuando le ha hecho falta para acabar las obras de la escuela taller porque se ha quedado sin dinero, y la hemos financiado desde este ayuntamiento, o las obras que le hemos hecho a ANNE, o las obras a ASPROVELEZ cuando le ha hecho falta. Siempre hemos ayudado a los colectivos. Yo no sé lo que ustedes se traen, ¿por qué la tienen tomada con esta asociación? No sé lo que ustedes se traen con este edificio, no lo sé. Aquí huele mal.”



El Excmo. Sr. alcalde le retira la palabra por haber concluido su tiempo y a continuación manifiesta: *“Solamente pido un poquito que me escuchéis. He dicho, después de la intervención del señor presidente, que obviamente su labor no solo es encomiable sino que es perfectamente asumible. Pero también he dicho que no quiero confundir a nadie y que no quiero que nadie se llame a engaño y donde ahora digo que voy a conveniar, mañana me encuentre con un informe de que no y por eso había solicitado el que se quedara sobre la mesa. Veo que en el espíritu que hay en la Corporación no es nada más que firmar un convenio pero nadie dice ni en qué condiciones ni cómo. Entonces, a mí me gustaría, si el espíritu de la Corporación es cederlo, pues que en el momento en que estén los informes oportunos y preceptivos, porque un convenio no se puede hacer sin informes y el Sr. Delgado dice que lo tiene muy claro pero los que me asesoran a mí no lo tienen tan claro y digo yo que aparte del asesoramiento habrá que tenerlo escrito. Yo le puedo a ustedes decir ahora mismo la cantidad de colectivos que están día tras día en la puerta del despacho con este tipo de promesas, sin un papel y por lo tanto, estoy pidiendo solamente prudencia. Yo le pediría a la Corporación que quede muy claro el sentido de lo que vamos a votar. Yo le voy a añadir una enmienda: que quede condicionada a los informes técnico, económico y todos aquellos informes que sean necesarios para la firma de ese convenio. Creo que estoy en mi derecho de hacer una enmienda, usted trae aquí la cesión mediante convenio y yo digo, la cesión mediante convenio salvo los oportunos informes técnico y económico. Esa enmienda es la que someto a proposición.”*

Finalizado el turno de intervenciones y oída la enmienda por adición que formula el Excmo. Sr. alcalde en relación a que la cesión se realice mediante convenio, previa la emisión de los informes técnicos, económicos y los que sean necesarios.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación la enmienda que resulta aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Socialista y dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM (12).
- Votos en contra: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Tres (3), correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Ceder a la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de la Axarquía (AFADAX), mediante convenio en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, las instalaciones de la prevista unidad de estancia diurna, ubicadas junto al antiguo Hospital de San Juan de Dios, para que sea destinado a unidad de estancia especializada en alzheimer y otras



enfermedades neurodegenerativas, previa emisión de los informes que se consideren necesarios.

5.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PINTOR VELEÑO JOSÉ BONILLA PEÑA, A TRAVÉS DE UNA EXPOSICIÓN ANTOLOÓGICA DE SUS OBRAS EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, por la secretaria general accidental se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 17 de septiembre de 2015, R.E. núm. 2015052235, de 21 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hoy el Grupo Independiente pro-municipio de Torre del Mar podría hablar de muchas cosas, pero venimos para hablar de Arte. En una ciudad en la que son muchos los renombrados pinceles y las afamadas paletas que han trasladado nuestro nombre hasta los más altos pódiums de la pintura española, queremos focalizar nuestra atención en uno de nuestros pintores más interesantes y sobresalientes que, sorprendentemente y por desgracia, ha pasado desapercibido por la crítica y la historiografía- bastante escasa por cierto a nivel general- de nuestro arte local. Hablamos del pintor José Bonilla Peña.

Pepe Bonilla es uno de los pintores que en la década de los Setenta revolucionó el panorama pictórico a nivel provincial gracias sus extraordinarias dotes como dibujante, pintor y un complejo estilo artístico traducido en un lenguaje que entronca con las vanguardias internacionales del siglo XX, con el que crea su innegable y personal identidad artística.

Nacido en Vélez-Málaga en 1953, demuestra su inquietud por el mundo de la Pintura desde muy niño, tanto que con solo doce años abandona su formación académica para dedicarse de lleno a los intrincados mundos del Arte. Entra en contacto con otros pintores como Como Gallardo Gaspar, Antonio Hidalgo o su gran amigo Antonio Valdés aunque será la pintura de Francisco Hernández la que le marque profundamente y la que influya posteriormente en su manera de pintar.

Comienza a exponer de forma pública sus trabajos en 1970 en Vélez-Málaga junto con Antonio Valdés y, seguidamente, en Málaga, Ronda, Granada, Sevilla o Santander. Estudia en Madrid pintura y dibujo con Francisco Hernández con el cual colabora en la realización del mural en la iglesia de la Asunción de Cómpeeta.

Fue también un gran promotor de la cultura y su difusión, prueba de ello es su contribución al colectivo Arte y Cultura de Vélez-Málaga, fundado por Joaquín Lobato, José Andérica y el propio Bonilla, quién diseñó su logotipo corporativo.

Fue el primer beneficiario, con poco más de veinte años, de la I Beca Picasso concedida por el Ayuntamiento de Málaga. Compaginó su labor de pintor con el estudio de las técnicas de grabado con Stefan, en Málaga, y con José García de Lomas en la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, formación que rápidamente interiorizaría demostrándolo con su excepcional carpeta de grabados “De mi Pueblo”, en 1978. En



1980 funda el colectivo 7/10 –referente del grabado en Málaga- presentando obras en Sevilla.

En los años 80 su interés se vuelca hacia lo religioso visitando numerosos monasterios en los cuales realiza importantes obras, adquiriendo su obra un sentido espiritual que se mantiene hasta hoy en la mayoría de sus obras.

La pintura de Pepe Bonilla impregna estandartes y palios de Semana Santa y numerosas sacristías de la ciudad siendo uno de los pintores que más ha contribuido al aumento de los fondos artísticos de las parroquias del municipio.

Su estilo, metamórfico y cambiante le ha hecho tocar las cimas de aquellos temas que ha abordado con su pintura pero a día de hoy no goza de ningún tipo de reconocimiento por parte de la ciudad que lo vio nacer: ni una calle, ni un catálogo serio sobre su obra, ni un homenaje...

Por ello desde Torre del Mar queremos hacer justicia con este pintor veleño que es uno de los principales baluartes de la renovación plástica de la pintura malagueña en los epígonos del siglo XX, mediante la siguiente,

PROPUESTA:

Que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo por el cual el ilustre pintor D. José Bonilla Peña se realice una exposición antológica de sus obras en el CAC de Vélez-Málaga, en reconocimiento de su trayectoria artística.”

Dada cuenta del acuerdo adoptado al respecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015.

Respecto de este punto, **el Excmo. Sr. alcalde** ruega al proponente que, si no tiene inconveniente, la proponga como moción institucional de todos y justifica la propuesta dada la situación en la que se encuentra el Sr. Bonilla, en una residencia, y parece que su salud no es muy buena.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, **D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, manifiesta lo siguiente: *“Yo conozco perfectamente la situación. Es la primera vez que veo traer a Pleno algo que es competencia de la delegación de Cultura. Es lo único que quiero decirle porque, a mi modo de ver, hay un desagravio y con todo respeto porque a Pepe lo conozco y es amigo de toda la vida, y porque con respecto a otros artistas nunca se ha traído a Pleno cuando se hace este tipo de exposiciones; es una cosa muy extraña que a unos sí y a otros no. La situación médica es la que es pero yo creo que es un tema de competencias, en todo caso, de la concejalía o de la Junta de Gobierno. La de Manuel Hijano era distinto.”*

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, manifiesta: *“Ante todo, yo no quería dispersarme mucho. Agradecerle al Sr. Delgado Bonilla las palabras. Decirle que le explico que la intención no era otra que no dejarlo en una comisión allí cerrada donde no se diera cuenta a todas las formaciones políticas porque yo quería que, de alguna manera, formarais parte*



todos de esto y que, de alguna manera en el Pleno, institucionalmente, saliera adelante. Es verdad que podía haberlo hecho en la Junta de Gobierno pero yo quería, de alguna manera, que hubiera la participación de todos los grupos políticos y que se expresaran en el Pleno pero también le dije mi intención al alcalde era que fuese institucional, que sería lo más lógico para un artista del calado como es D. José Bonilla Peña, pintor de Vélez-Málaga.”

Finalizado el turno de intervenciones y en base a la propuesta verbal del Excmo. Sr. alcalde de elevarla a institucional, que es admitida tanto por el proponente como por el resto de miembros de la Corporación.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición, la cual es aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, siete (7) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Cuatro (4) por ausencia del Sr. Lupiáñez Herrera y de las Sras. Sarmiento Sarmiento y Piña Martín, del Grupo Municipal Partido Popular, y de la Sra. Santana Delgado, del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos**, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º. Elevar a institucional la presente proposición.

2º.- Que se realice una exposición antológica de las obras del pintor D. José Bonilla Peña en el Centro de Arte Contemporáneo de Vélez-Málaga, en reconocimiento de su trayectoria artística.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentan de la sesión D.^a Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento, D. Jesús Lupiáñez Herrera, D.^a María Santana Delgado y D.^a M^a Lourdes Piña Martín.

6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE ADECUAR PARCELA MUNICIPAL PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA ZONA PABELLÓN MAESTRO SALVADOR SÁNCHEZ Y PISCINA CUBIERTA DE TORRE DEL MAR.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, por la secretaria general accidental se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2015, R.E. núm. 2015052768, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de cubrir el estacionamiento de vehículos que genera cualquier evento que se realiza en el Pabellón Maestro Salvador Sánchez, piscina cubierta de Torre del Mar, desde este grupo municipal se propone habilitar la parcela colindante a dichas instalaciones a fin de cubrir dicha necesidad con referencia nº 13 de la zona de equipamiento nº 1.

Esta propuesta viene generada por la problemática que presenta el estacionamiento de vehículos de gran dimensión, tales como autobuses, así como los turismos que asisten a los diferentes eventos.

Propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- La actuación a ejecutar en dicha parcela que por la morfología y composición del terreno que tiene, se debe mejorar el mismo mediante un acabado que posibilite el uso a tal finalidad.

2.- Dotar de presupuesto económico si fuera necesario para llevar a efecto tal ejecución.”

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, en el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el proponente, **D. José Antonio Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga**, que manifiesta: *“En primer lugar, comentar que quisiera, este punto, ampliarlo con una enmienda para ampliarlo a la parcela núm. 14, también de equipamiento, por su cercanía y por su seguridad y para que haya una mejor visión para todos aquellos que vengan desde fuera para visitar dichas instalaciones.*

Dicho esto, ante la necesidad de que hubiese estacionamiento de vehículos para aquellas personas que vengan desde fuera cuando se produce un evento de cualquier característica, tanto en el pabellón como en la piscina cubierta, únicamente pedimos que se habilite la parcela que hay de equipamiento, la número 13 de aparcamiento, es decir, que se adecue por parte de los servicios operativos municipales y que haga un estudio en cuanto a la morfología y composición del terreno para que estén habilitadas esas parcelas para proceder a que, cuando haya algún evento, se pueda aparcar porque hay un problema, en el momento que se producen lluvias es imposible de estacionar los vehículos y los de dimensiones superiores, es decir autobuses, y turismos, están dando vueltas por todas las inmediaciones.

Solicito en este caso que se adecuen ambas parcelas para el estacionamiento de vehículos y si para ello es necesario dotar de un presupuesto económico pues que se dote por parte del gobierno.”

La viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Pérez, concejala delegada de Deportes, manifiesta a continuación: *“Nuestro grupo municipal va a estar de acuerdo con esta moción. Estuvimos hablando*



con el compañero de Ciudadanos, nos mostró la necesidad que hay alrededor de esas instalaciones deportivas de aparcamientos y yo la comparto totalmente. Le comenté también que tenemos un proyecto que se está estudiando y que ahora mismo se está planteando, que contempla determinadas instalaciones deportivas y también una zona de aparcamientos así es que estamos en la línea de que todos colaboremos con conseguir los aparcamientos necesarios para esa zona.”

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia, en su turno de intervención también manifiesta: *“Como bien habíamos dicho en la Comisión, tiene el apoyo por parte del Grupo Independiente. Sabemos las necesidades de estacionamiento que tenemos en Torre del Mar y, sobre todo también en aquella zona deportiva. Por lo tanto, que se estudie y que se mire la posibilidad de la propuesta de Ciudadanos para que salga adelante.”*

D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, manifiesta a continuación: *“Simplemente, apoyar la propuesta. Ya lo matizamos así en la comisión y creemos que es una actuación blanda que tiene este ayuntamiento capacidad de llevarla a cabo en estos momentos, aunque no esté proyectada con anterioridad. Así es que dar nuestro voto favorable.”*

Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene su viceportavoz, D. Jesús Lupiáñez Herrera, expresando lo siguiente: *“Todavía recuerdo y estaba viendo la memoria deportiva con las fotos de la inauguración de la piscina cubierta Torre del Mar, con el equipo nacional de natación sincronizada. Evidentemente, desde esa inauguración hemos hecho muchos eventos; parece ser que no hay ninguna actividad deportiva programada desde la Federación Andaluza de Natación para lo que queda de año y un poco lo cual lo lamentamos pero sí es verdad que hasta ahora todos los eventos deportivos que se han hecho en las instalaciones han tenido mucho público. Afortunadamente, ya también tenemos el pabellón cubierto y sí es cierto que, como hablábamos en la comisión, nos resultaba más importante incluso la parcela que había delante, por ser más cómoda, que la de atrás pero lo importante es que haya aparcamientos para que sean las condiciones y que sigan viniendo las competiciones deportivas no solo al pabellón cubierto sino también a la piscina, así lo deseamos.”*

Para cerrar el turno de intervenciones, **el Sr. Moreno Ocón** vuelve a manifestar lo siguiente: *“Por parte de Ciudadanos lo que sí quisiera es agradecer los votos a favor de los diferentes grupos y creo que lo principal es habilitar una zona de aparcamientos, que es tan necesaria en esta zona como es en muchos sitios pero concretamente se nos agrava cuando se produce algún evento y lógicamente vamos a mejorar la imagen que tenemos para aquellas personas que vienen desde fuera y ver esa parcela que esté acondicionadas para aparcamiento, que es lo principal, la imagen que vamos a dar es muy importante y por eso quiero dar las gracias a las diferentes formaciones políticas.”*

Finalizado el turno de intervenciones y oída la enmienda formulada por el proponente en el sentido de ampliar a la parcela nº 14, también de equipamiento, por su cercanía, seguridad y para que haya también una mejor visión para todos aquellos que vengán desde fuera a visitar dichas instalaciones.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación la proposición junto con la enmienda, resultando:



- Votos a favor: Veintiuno (21), correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres (3) por ausencia de los Sres. Márquez Pérez e Hijano López del Grupo Municipal Socialista, y del Sr. Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, anteriormente transcrita, ampliándola a la parcela colindante nº 14 de la misma zona de equipamiento.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporan a la sesión D.^a Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento, D. Jesús Lupiáñez Herrera y D.^a M^a Lourdes Piña Martín y se ausentan D. Juan C. Márquez Pérez, D. Sergio Hijano López y D. Francisco Delgado Bonilla.

7.- PROPOSICION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, por el Excmo. Sr. alcalde se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2015, que ha sido suscrita por los portavoces de todos los grupos municipales conforme al siguiente tenor literal:

“ La corporación municipal tiene a bien proponer esta moción aprobada con los siguientes puntos

- 1.- Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes del Estado , Comunidades Autónomas, así como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- 2.- Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
- 3.- Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el



desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

4.- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

5.- Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

6.- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

7.- Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

8.- Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

9.- Conseguir que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

10.- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

No suscitándose ninguna intervención, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cuatro (4) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia de la Sra. García Perea, del Grupo Municipal Socialista.

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar la proposición institucional



anteriormente transcrita, de la que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del punto anterior se ausenta de la sesión la Ilma Sra. D.^a Cynthia García Perea.

8.- PROPOSICIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AYUDA AL REFUGIADO.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, por el Excmo. Sr. alcalde se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2015, que ha sido suscrita por los portavoces de todos los grupos municipales conforme al siguiente tenor literal:

“Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los



países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.
- Coordinar y servir de enlace entre este grupo de trabajo y las familias dispuestas a acoger refugiados en sus domicilios, en la línea ya avanzada por otros ayuntamientos como Madrid, Barcelona o Marbella.”

No suscitándose ninguna intervención, por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran. **El Pleno de la Corporación acuerda aprobar la proposición institucional anteriormente transcrita, de la que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.**

Durante el transcurso del punto anterior se reincorpora a la sesión el Sr. Márquez Pérez.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 26 de agosto y 23 de septiembre, de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6436 y el 7057.



10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Relación extractada de Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre los días 26 de agosto y 23 de septiembre, de 2015, ambos inclusive, números de orden comprendidos entre el 6381 y el 7056.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 24 y 31 de agosto, 7 y 14 de septiembre, todas de 2015.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 6623/2015, DE 3 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto n° 6623/2015, de 3 de septiembre, publicado en el B.O.P. núm. 185, de 25 de septiembre de 2015, por el que se delega la representación que ostenta el Excmo. Sr. alcalde en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, primer teniente de alcalde.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A DACION DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.- El Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia, relativo a dación de cuenta del informe emitido por el Sr. interventor general sobre la ejecución del plan de ajuste del ayuntamiento de Vélez Málaga, relativo al segundo trimestre del ejercicio 2015.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.- El Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes.”

14.- ASUNTOS URGENTES.-



A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE, RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA UNA REVISIÓN DEL CATASTRO, REDISTRIBUIR MEJOR LAS 'AYUDAS A LA CIUDADANÍA' Y CREAR UN VERDADERO MECANISMO DE AYUDAS DE EMERGENCIA PARA PODER EXIMIR DEL PAGO DEL IBI A TODAS AQUELLAS FAMILIAS QUE, POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, NO PUEDAN HACER FRENTE A ESTE IMPUESTO.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez Málaga Para La Gente se presenta la moción que se cita, de fecha 31 de agosto de 2015, con registro de entrada núm. 2015046703, de la misma fecha, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la víspera de un año electoral, bajo el último gobierno del ex-alcalde socialista Antonio Souviron y con dos años de antelación respecto al tiempo establecido para ello, Vélez-Málaga solicitó en 2006 al Ministerio de Hacienda la revisión del catastro.

Como consecuencia de aquella decisión política, en Vélez-Málaga se empezó a recaudar cada vez más a través del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No en vano, los valores catastrales que se están aplicando desde entonces a todos los inmuebles del municipio se corresponden a la época del boom inmobiliario que es cuando se revisó el catastro y no a los actuales valores de mercado.

Para paliar los efectos perversos de aquel adelanto en la revisión catastral, los sucesivos gobiernos municipales empezaron a aplicar las famosas “Ayudas al IBI” o Ayudas a la Ciudadanía, que en este ejercicio ha alcanzado la cuantía de 4'3 millones de euros. Sin embargo, la única condición para acogerse a ellas pasa por estar empadronado en el municipio y en su concesión no se tienen en consideración las rentas de los contribuyentes.

Ante la situación de emergencia social por la que pasan muchas familias de este municipio, la cual difiere radicalmente del contexto en que se solicitó aquella revisión del catastro, proponemos al Pleno de la corporación adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda una revisión



catastral urgente en nuestro municipio, para equiparar el valor de los inmuebles al actual valor de mercado, y no a los valores de la época del boom inmobiliario en la que se efectuó la anterior revisión.

2.- Seguir manteniendo en el presupuesto de 2016 la partida de 'Ayudas a la Ciudadanía', pero cambiando radicalmente las condiciones a tener en cuenta en el reparto de las mismas, dejando fuera a todas aquellas familias que, por motivos de renta y por el justo valor catastral que van a tener ahora sus inmuebles ya no necesiten de subvención alguna.

3.- Destinar la partida de 'Ayudas a la Ciudadanía' a suprimir la deuda en concepto de IBI que las familias, por falta de recursos económicos, han ido acumulando en estos años de crisis.”

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Sánchez Díaz, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: *“En la línea de la enmienda que hacíamos al principio de esta sesión plenaria al concejal de Hacienda con respecto a las plusvalías, la existencia de unas deudas contraídas por las familias en relación a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es decir, en una situación de emergencia, la prioridad no se centra en pagar el recibo sino en poder cubrir las necesidades básicas. Por tanto, esa deuda se va acumulando y el resultado de la misma no es otro que hay ciudadanos que tienen dificultad para luego adherirse a otro tipo de ayudas que este ayuntamiento concede. Por tanto, pretendemos con esta propuesta, que quisiéramos que saliese adelante con el consenso de todos los grupos, atajar el problema desde su raíz, es decir, yéndonos al origen de lo que desestabilizó el sistema tributario en Vélez Málaga, que no fue otra cosa que aquella solicitud de revisión catastral anticipada que se realizó en una época de boom inmobiliario y, por tanto, todas las familias están pagando, como consecuencia de ello, la tributación de sus viviendas a un precio que no es el de mercado, que es el precio de la época del boom inmobiliario.*

Durante estos años se pusieron en marcha las ayudas a la ciudadanía, conocidas como ayudas al IBI, cuya partida ya asciende a los 4,3 millones de euros. Nosotros planteamos exigir esta revisión catastral para que se tribute por lo que valen realmente las viviendas y no por lo que valieron en una época artificial, para poder articular y reconvertir esas ayudas a la ciudadanía y dar respuesta a la problemática que tienen otras familias que es la de no poder hacer frente al pago de recibos. Así es que desde la necesidad que tenemos en estos momentos de atajar este problema, máxime cuando en 2016 ya se puede ejecutar esa revisión catastral, pedimos que se vote favorablemente la urgencia.”

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus



miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Alcanzada la urgencia, para entrar en el fondo de la moción, por el Excmo. Sr. alcalde se autorizan las siguientes intervenciones:

En primer lugar, para explicar el contenido de la misma vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA-Vélez-Málaga para la Gente, el Sr. Sánchez Díaz, en los siguientes términos: *“De la necesidad de solicitar al Ministerio de Hacienda una revisión del catastro para poder seguir acometiendo una mejor redistribución de las ayudas a la ciudadanía acabando con ese “café para todos” que tenemos en este momento y crear un mecanismo verdadero de ayudas de emergencia para poder eximir del pago del IBI a todas aquellas familias que, por su situación económica, no puedan hacer frente a este impuesto.*

Nosotros partimos de una realidad objetiva que fue que en el año 2006, en la víspera de un año electoral, bajo el último gobierno de Antonio Souviron, se solicita al Ministerio de Hacienda una revisión del catastro. Esto no es ni bueno ni malo pero la coyuntura temporal no favoreció a los ciudadanos porque estábamos en época de pleno boom inmobiliario por tanto, la revisión del catastro se hizo al alza. El ayuntamiento, es verdad que pasó a recaudar más pero a las familias se les disparaba el recibo del IBI. A partir de aquel momento, los sucesivos equipos de gobierno empezaron a articular medidas para paliar un poco aquella subida y nacieron las ayudas a la ciudadanía o las ayudas al IBI. Como hemos explicitado anteriormente, en el ejercicio actual esa partida ya alcanza los 4,3 millones de euros pero, sin embargo, no estamos de acuerdo con una cosa que parece muy lógica pero no lo es a la hora de aplicar estas ayudas a la ciudadanía, no es lógico que apliquemos estas ayudas tanto al vecino del municipio que tiene una vivienda de 800 metros como al que tiene una de 45 metros cuadrados con el techo mojándose. Por tanto, para poder establecer un mecanismo más gradual en las ayudas y, sobre todo para poder atajar la situación de emergencia social por la que pasan muchas familias y que les lleva a no pagar el recibo del IBI, más que centrarnos en propuestas que hemos abordado en otros plenos anteriores, las propuestas que realizamos es instar, desde el ayuntamiento de Vélez-Málaga, a la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda, al igual que se hizo en 2006, instarlo a que revise de nuevo el catastro de cara a que se equipare el valor de los inmuebles al actual valor del mercado y no al que tuvieron en la época del boom inmobiliario, cuando se realizó.

En el punto número dos, queremos que se sigan manteniendo, en el presupuesto de 2016, la partida de 'Ayudas a la Ciudadanía'. No somos unos ilusos, sabemos que como se recaudará menos, esa partida va a ser menor, pero que se siga manteniendo aunque cambiando radicalmente las condiciones a tener en cuenta en el reparto de las mismas, dejando fuera a todas aquellas familias que, por motivos de renta y que con la posterior revisión del castro que solicitábamos en el punto anterior, el valor de su vivienda ya no va a tener que ser subvencionado a la hora de tributar porque ya va a ser justo lo que van a tributar.

Y lo que planteamos en el punto número tres es reconvertir el concepto 'Ayudas a la Ciudadanía' y destinarlo única y exclusivamente a aquellos ciudadanos



que no pueden hacer frente al recibo del IBI por la gravedad que hemos dicho antes, porque uno establece prioridades, lo primero es comer, tener agua y tener luz pero al final eres un deudor y si eres un deudor ya no tienes acceso al cheque-libro, ya no tienes acceso a ayudas que el ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene en la actualidad.

Por tanto, esos son los tres puntos, creemos que son asumibles y que hace falta voluntad política para sacarlos adelante así es que solicitaríamos el apoyo del resto de grupos con las matizaciones que haya que hacer a la propuesta que humildemente hemos traído a esta sesión plenaria.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. **Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, expresando lo siguiente: *“La propuesta de Izquierda Unida tiene tres puntos. En el punto primero estamos de acuerdo, todos hemos dicho en numerosas ocasiones que había que hacer una revisión catastral, por tanto, no vamos a desdecirnos de lo que hemos dicho. Y con respecto a los puntos segundo y tercero, a mí me gustaría oír la opinión del concejal de Hacienda porque esta mañana él nos ha dicho que aquí el Ministerio de Hacienda, para que nos entendamos, el Sr. Montoro, mandaba un escrito en el mes de marzo en el que se solicitaba la relación de todas las personas a las que se les había dado ayuda. La intencionalidad de esta carta es clara, hacer liquidaciones paralelas a aquellas personas que hayan recibido ayudas y no hayan hecho declaración. Esto ha pasado en muchos ayuntamientos como en el de Málaga, ha pasado también con lo de la Diputación y sé que se está trabajando en ver un modelo distinto de ayudas a la denominada ‘Ayuda a la Ciudadanía’.*

Por tanto, estamos de acuerdo con el primer punto y respecto a los puntos segundo y tercero, quisiéramos oír lo que tiene que decir el concejal de Hacienda.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. D. **Jesús C. Pérez Atencia** manifiesta: *“Yo he tenido la oportunidad de conocer la propuesta ahora. En cuanto, como bien dice, a la revisión de los valores catastrales, todos lo hemos venido predicando durante mucho tiempo y sería el momento oportuno para hacer ese tipo de revisión. Como dice el concejal de Izquierda Unida, hay dos puntos como son ayuda a la ciudadanía y lo de los recibos del IBI a las personas que no tienen ningún otro ingreso. Yo pienso también escuchar al concejal de Hacienda porque recuerdo que el anterior gobierno, cada vez que había algo donde tocaba los ingresos del ayuntamiento siempre tenía que ser bajo un informe pertinente de la Intervención, lo cual, en este caso yo doy mi palabra para que también nos explique el concejal de Hacienda las posibilidades que hay en este punto.”*

El concejal delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. D. **Juan Carlos Márquez Pérez**, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a continuación: *“Aquí hay que distinguir varias cuestiones. Es cierto que los valores catastrales se dispararon en su momento por una revisión que se hizo en su día, que coincidía no solamente con el aumento del valor de las viviendas en el mercado inmobiliario sino que además coincidía con el aumento de viviendas en el municipio de Vélez-Málaga y evidentemente el ayuntamiento tenía, en ese momento, que dar de alta y sobre todo fiscalizar el número de viviendas, que además se había incrementado, en este municipio. ¿Qué ocurre?, pues todo el mundo lo vemos, con los avatares de nuestro sistema económico y con los picos que tiene, en definitiva, las fluctuaciones*



económicas pues nos ha venido un período de crisis que además ha afectado al mercado inmobiliario y, por supuesto, el valor catastral que tienen los inmuebles en nuestro municipio no coincide con el valor de mercado y eso afecta, evidentemente, a una serie de impuestos.

Dicho lo cual, tenemos que decir que todos estamos de acuerdo, todas las formaciones políticas, no sé el criterio que tendrá el Partido Popular pero desde luego las formaciones políticas, el proponente, Partido Socialista, Partido Andalucista, Grupo Independiente y entiendo que también Ciudadanos, estamos de acuerdo con que esta situación de desajuste hay que corregirla.

También es cierto y se lo tengo que decir a los ciudadanos de Vélez-Málaga, porque este concejal no juega con los intereses de ellos, yo transmito la información y, desde luego, la voluntad política de este equipo de gobierno: hay que decir que actualmente el Ministerio de Hacienda, regido por el Partido Popular, no está realizando ponencia de valores. Es decir, lo que está aplicando es una bajada lineal del valor catastral. Miren ustedes, eso es injusto y digo que es injusto porque le afecta de igual modo a una persona que gane dos mil euros al mes que a una persona que gane cuatrocientos euros al mes. Por lo tanto, eso es injusto en una sociedad y el Partido Socialista siempre ha defendido la progresividad en la presión fiscal, que aquel que tenga más recursos económicos soporte una mayor carga fiscal y el que tenga menos recursos económicos soporte una menor carga fiscal.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el modo de actuar que tiene el Ministerio de Hacienda, es decir, estamos de acuerdo con que se haga una valoración concreta y exacta de ajuste entre los valores catastrales y la situación de mercado, con la situación en cada una de las viviendas, estado en el que se encuentra, lugar donde se encuentra, es decir, con todos los parámetros que eso conlleva.

Por lo tanto, le tengo que decir al proponente, portavoz de Izquierda Unida, que asumimos que solicitemos al Ministerio de Hacienda que se realice una nueva ponencia de valores, por supuesto. Pero también le tengo que decir que cuando vayamos a solicitar al Ministerio esa ponencia de valores, tiene que ser con carga financiada al Ministerio de Hacienda porque el ayuntamiento de Vélez-Málaga, actualmente, no tiene capacidad económica para soportar el coste que supone una nueva ponencia de valores; lamentablemente es así, le guste o no le guste al Partido Popular. Yo lo siento. Yo quisiera ser un concejal de Hacienda que tuviese las arcas llenas para hacer grandes proyectos en este municipio pero actualmente no es así la situación. Por lo tanto, lo digo e insisto, apoyamos el primer punto.

Cuando hablamos del segundo punto, porque claro, si vemos la moción y vemos la explicación del concejal de Izquierda Unida, todo esto desemboca en una cuestión que es el tema de las ayudas a IBI y ya he dicho al inicio de esta sesión plenaria que al anterior concejal de Hacienda, el Sr. Gutiérrez, se le comunicaron por parte de los servicios técnicos municipales que tenía que poner en conocimiento del Ministerio de Hacienda todas las personas que recibían una ayuda, una subvención o un auxilio de este ayuntamiento y, concretamente, todas las personas que recibían las ayudas a IBI y el señor concejal no lo realizó en su momento. Claro, eso tiene dos consecuencias, la primera, que en ese momento en concreto es cierto que los ciudadanos de Vélez-Málaga que recibieron las ayudas a IBI no realizaron, los que no tenían obligación, no realizaron la declaración de la renta, eso es cierto, pero



tiene una segunda consecuencia, que este año Hacienda ha dicho taxativamente a este ayuntamiento que tiene que poner en conocimiento todos los ciudadanos que reciben este tipo de ayudas porque si no lo hacemos, la sanción que vamos a recibir de Hacienda va a ser espectacular y ¿ustedes creen que yo, personalmente, tengo capacidad económica para responder de esa sanción? Miren ustedes, de esa sanción responde el ayuntamiento de Vélez-Málaga y, en consecuencia, todos los ciudadanos de Vélez-Málaga y esto es así. Entonces, por eso digo que hay que actuar con responsabilidad y cuando digo responsabilidad no es un insulto sino que es una actitud y una conducta en la gestión pública.

Dicho lo cual, es cierto que las ayudas a IBI las tenemos que modificar y además, miren ustedes, obligatoriamente porque las tenemos que tener formuladas para el año que viene porque, además, también tengo que decir que si solicitamos esto al Ministerio de Economía y Hacienda, para el año 16 no tenemos la ponencia de valores en Vélez-Málaga porque no se hace en cuestión ni de tres meses ni de un año ni de dos, eso tiene un tiempo bastante largo en la realización de la misma. Por lo tanto, el segundo punto, le digo al proponente en este caso que no se puede llevar a cabo porque no podemos ajustar las ayudas a IBI a ese nuevo valor catastral porque no va a estar.

Y en cuanto al tercer punto, le digo al proponente, este equipo de gobierno, desde que entró en el mandato, una de las primeras cuestiones que se plantearon a los servicios técnicos es, precisamente, reformular este tipo de ayudas al Impuesto de Bienes Inmuebles porque además, debido a los problemas que tenemos con el Ministerio de Hacienda, que no es un problema derivado ni del Partido Socialista, ni del Partido Andalucista ni del Grupo Independiente ni de Izquierda Unida ni de Ciudadanos sino que es un problema derivado del Partido Popular, tenemos un problema con las ayudas a IBI, con esta comunicación al Ministerio de Hacienda, y por supuesto que el Partido Socialista llevaba en el programa electoral modificar el tipo impositivo del IBI, porque es la salida que tenemos más beneficiosa para los ciudadanos, pero somos responsables y tenemos que tener en cuenta la situación actual del ayuntamiento porque además les digo, estamos sometidos a una serie de condicionantes dados por el Ministerio de Economía y Hacienda como son un plan económico financiero, un plan de ajuste y además una cuenta de resultados de ingresos y gastos en este ayuntamiento que actualmente el tipo impositivo es prácticamente imposible moverlo, pero quedan cuatro años.

Y con respecto al punto tercero, le digo que hay intención de este equipo de gobierno de crear una bolsa social para poder responder por aquellas familias que no pueden pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles, el IBI, pero yo le solicitaría al proponente que los puntos 2 y 3, por las circunstancias y por lo que he explicado, se queden sobre la mesa y este equipo de gobierno va a admitir todas las propuestas que se hagan, por parte del resto de las formaciones políticas, para que entre todos hagamos unas ayudas para paliar la carga de este impuesto y unas ayudas que puedan ser beneficiosas para los ciudadanos pero tal cual están ahora mismo propuestas en esta moción no se pueden aprobar.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular interviene su portavoz, D. Francisco Delgado Bonilla, manifestando: “Ya he visto los cambios y no sé si el público que está aquí lo habrá visto, el cambio de discurso político. A una propuesta sin informe y con contenido económico de Izquierda Unida no la califica de



irresponsable o de falta de rigor el Sr. alcalde, es la misma propuesta que hemos traído nosotros, en otro impuesto para bajar la plusvalía y poner un tipo fijo del 20%. Si lo proponemos nosotros es una grave irresponsabilidad y si lo propone otro partido político no. ¿Sabe usted dónde está la grave irresponsabilidad?, quiero decirselo a Izquierda Unida, ¿sabe lo que propuso en su campaña electoral, hablando del IBI, el Sr. Moreno Ferrer?, bajar el tipo del 0'7 al 0'5; se lo vamos a exigir. Eso sí que es irresponsable, sin conocer los números del ayuntamiento de Vélez, hace una propuesta electoral, que a lo mejor sería por mi parte proponerlo, la bajada del tipo impositivo porque tenemos hasta el día 31 de diciembre, que se arregla con eso absolutamente todo.

Usted ha dicho verdades a medias, Sr. Márquez. Mire usted, el tema fiscal no solamente afecta a las ayudas a la ciudadanía, afecta al cheque-libro, a la ayuda que se da por parte del ministerio a los coches, el Plan PIVE, al transporte, afecta absolutamente a todos los impuestos porque, evidentemente, una ayuda es un ingreso y ese tema lo importante es ver la forma de regularlo para que este asunto pueda salir adelante.

Nosotros, esta moción de Izquierda Unida hemos aprobado la urgencia para que vean que se debate lo que pasa es que no es el mismo, se lo digo al compañero de Izquierda Unida, no es el mismo trato que hay a veces con respecto a esta formación política. A ustedes les hablan, antes no me dio tiempo con el tema de AFADAX, a nosotros no nos llamaron para hablar de AFADAX nada.

Con respecto a la solicitud de bajada de los valores catastrales teníamos el tiempo, estaba fijado hasta el 31 de julio. El actual equipo de gobierno no lo ha hecho, que era bajar un 22%, que hay una circular de la FEMP y nos dieron como fecha tope el 30 de mayo y lo ampliaron, con motivo de las elecciones, hasta el 31 de julio. Se podría haber bajado y ya no, ya habrá que esperar al año que viene para hacerlo. Nosotros tenemos muy claro con el tema del IBI lo que vamos a ir proponiendo. Mire usted, aquí hay una serie de responsables y si hablamos de responsabilidad es dejarlo todo encima de la mesa porque el tema del IBI es el mayor ingreso que tiene este ayuntamiento, el que cuadra el mayor ingreso que tiene el ayuntamiento y es el que cuadra absolutamente todas las cuentas de este ayuntamiento, es el que las cuadra para poder hacer frente. Yo, evidentemente, nunca me he comprometido a bajar el tipo impositivo, el Sr. Moreno Ferrer sí y yo creo que como es muy listo y ha estudiado muy bien los números, todo el tema económico y financiero del ayuntamiento pues evidentemente lo vamos a proponer; lo adelanto, la forma de arreglarlo todo es bajando el tipo. Lo vamos a traer el Partido Popular y bien argumentado para el próximo pleno del mes de octubre para que dé tiempo a aprobarlo y para que pueda ser de aplicación.

Hablaba usted ahora mismo de las cuentas del ayuntamiento, usted habla, Sr. Moreno Ferrer, como si nunca hubiera gobernado; es que aquí la deuda que nos encontramos nosotros era de 101 millones de euros Sr. Márquez, usted dice que nos hemos dejado 110, había 101, le digo más, de los cuales 9 millones de euros hemos reconocido del Parque Tecnológico. Pero lo que no hacía el Partido Popular, queridos vecinos, es firmar cheques sin fondos, no pagar a la Seguridad Social, no pagar a la Hacienda pública. En EMVIPSA dieron pagarés sin fondos, dos millones y medio de euros. Iba la gente al banco y decían que el papel que tenían era como el papel higiénico, no vale nada y todo eso lo tuvimos que regularizar. Hemos hecho un



esfuerzo enorme, están ahí los informes y lo sabe perfectamente el actual consejero delegado de la empresa que tiene toda la información.

Por tanto, yo lo que creo razonable, nosotros ahora votaremos, si lo van a hacer ustedes por puntos porque el Sr. Méndez ha hecho referencia a ese aspecto, pues ya nos posicionaremos pero, evidentemente, nosotros en esta moción posiblemente no vamos a votar a favor ni uno de los puntos porque vamos a traer la bajada del tipo impositivo que dijo el Sr. Moreno Ferrer, que se lanzó en campaña diciendo que iba a bajar del 0'7 al 0'5, pues cúmplalo; el Partido Popular le vamos a exigir que lo cumpla porque es muy fácil, Sr. Moreno Ferrer, prometer como usted prometió esto, prometer el conservatorio, que están aquí, o Las Naciones, y no hacer nada. Ya está bien, y encima, a AFADAX negarle un derecho que le es propio porque ya estaba eso comprometido.

Y ese es el tema, por tanto, señor de Izquierda Unida y señor de Ciudadanos, a ver si nos ponemos de acuerdo, que somos trece contra doce y ponemos un poquito de orden en algunas cosas. Deje usted esta moción y súmese usted conmigo en octubre a bajar el tipo impositivo que así es como resolvemos y nos quitamos de la ayuda y de toda la problemática y hacemos esa función primordial de bajar el tipo impositivo que es lo que tenemos que hacer, porque ellos se creen que tienen trece pero tienen doce, pienso yo, salvo que alguno esté apoyándolo de forma indirecta cada vez que interesa.

Y termino. Retire usted la moción y presentemos una. Yo le digo a usted, señor de Izquierda Unida y señor de Ciudadanos, presentemos la moción los tres el próximo pleno de octubre, del 0'7 al 0'5, verán como se cuadran las cuentas y que ahorren un poquito en otros temas.”

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta a continuación: *“Sr. Delgado, cuando yo hablo de responsabilidad y de rigor es porque los señores de Izquierda Unida no han estado gobernando, o los señores del Partido Socialista o del Partido Andalucista, ha estado usted gobernando cuatro años con mayoría absoluta y ha estado usted gobernando en 2007, 2008 y parte de 2009. Por eso no es lo mismo tener la responsabilidad que usted ha tenido que uno o tres grupos que han estado en la oposición. Y cuando yo digo que se va a rebajar el tipo impositivo, usted también me permitirá, que la legislatura no acaba mañana, ¿verdad? La legislatura dura cuatro años y los compromisos duran para cuatro años. Por lo tanto, mire usted, usted esté tranquilo que este grupo de gobierno seguro que en la cuestión de números iremos profundizando. Yo en este aspecto no he querido todavía ni tomar la palabra y el concejal de Hacienda no sé si ha dado una o media rueda de prensa. Por lo tanto, creo que en estos momentos, sobre ese tema sí es verdad y lo digo pero la diferencia es que ahora tenemos información que antes no teníamos, simple y llanamente, y cuando alguien viene a hablarnos de unas facturas o de un convenio pues ahora tenemos información.*

Dicho esto, yo le pediría al proponente si sería aceptable la propuesta de que el punto primero votarlo y el tema de las ayudas hacer una comisión monográfica para su estudio.”

Finalmente, el Sr. Sánchez Díaz manifiesta: *“Bueno, posiblemente nos pongamos de acuerdo en lo de la revisión de la bajada del tipo impositivo pero no*



adelantemos acontecimientos, ya se nos ha pasado el 31 de julio, es lamentable. Sabemos que esta propuesta, y tiene una errata la propia moción, si nos atenemos a ello, sabemos que esta propuesta no es de aplicación inmediata pero es que creemos que en este municipio los platos rotos de otros no tenemos porque estar pagándolos eternamente quienes hemos llegado después, gobernemos o no gobernemos. Nosotros, a día de hoy no estamos gobernando ni tenemos intención de hacerlo puesto que estamos donde nos ha colocado la ciudadanía que es con dos concejales en la oposición.

Dicho esto y aclarado, agradecer todas las intervenciones. Seguimos manteniendo la necesidad de solicitar esa revisión catastral porque sería conveniente de avanzar en ella de cara a que se equiparara de una vez el valor por el que tributan los inmuebles a su actual valor y no al valor que tuvieron en una época tan artificial como daños colaterales nos ha dejado por el camino, entre ellos la situación a la hora de cuadrar las cuentas en este ayuntamiento.

Y podríamos aceptar esa propuesta de una comisión específica sobre las ayudas a la ciudadanía pero exigimos que no nos eternicemos con este tema. Y no me hablen ustedes de cheque social que me suena mucho a cartilla de racionamiento y me trae muy malos recuerdos de otra época de la que todos hemos aprendido. Por tanto, necesidad de ir atajando el tema de la deuda contraída a la hora de tributar el IBI, eso hay que atajarlo más pronto que tarde y si tiene que ir supeditado a la comisión específica monográfica sobre las ayudas a la ciudadanía sí que rogaría que saliéramos con una conclusión y con una voluntad de poder llevarlo a cabo pero ya, por una cuestión de forma, que la propuesta resultante de esa comisión no sea un cheque social ni una cartilla de racionamiento sino que sea algo tan simple como el condonar una deuda que no puede ser asumida por un ciudadano de este municipio.

Por tanto, los puntos 2 y 3 se quedan sobre la mesa, el punto 1 yo voy a hacer también un llamado, al igual que él lo ha hecho antes, al Partido Popular, por un motivo muy simple, porque no vamos a estar aquí eternamente pagando los platos rotos del Sr. Souviron. Él fue el que pidió la revisión catastral con dos años de anterioridad y sin preocuparle lo que aquello valía, que hoy ya hablamos aquí de cargar al ministerio, estoy de acuerdo en que el ministerio la pague pero en aquel momento no nos miramos en prendas a la hora de pedirla con antelación. Así es que de cara a ir solucionando estas situaciones, solicitemos esa revisión catastral a la Dirección General del Catastro, al Ministerio de Hacienda, aún a sabiendas de que no va a tener un carácter inmediato la aplicación de su resultado pero sí que más pronto que tarde nos llevará a tributar un justo precio por las viviendas y por las propiedades de cada vecino y no el precio de aquella época artificial así es que votamos solamente el punto número uno.”

Finalizadas las intervenciones y ante la propuesta formulada por el Excmo. Sr. alcalde de someter a votación el primer punto de la propuesta y dejar pendientes el segundo y tercero para estudiarlos en una sesión monográfica de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, que es aceptada por el proponente, aquel somete a votación el primer punto de la moción, resultando:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo



Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos**, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre:

1º.- Solicitar a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda una revisión catastral urgente en nuestro municipio, para equiparar el valor de los inmuebles al actual valor de mercado, y no a los valores de la época del boom inmobiliario en la que se efectuó la anterior revisión.

2º.- Dejar pendientes los puntos 2 y 3 de la moción para su estudio en una sesión monográfica de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Finalizada la votación el Excmo. Sr. alcalde: “Gracias, Sr. Sánchez y el compromiso, obviamente, es solicitar los informes técnicos oportunos a la mayor rapidez para poder convocar esa reunión.”

Iniciado el punto anterior y antes de la votación sobre la urgencia del mismo, se reincorpora el Sr. Delgado Bonilla.

Durante el debate sobre el fondo de la moción se reincorporan a la sesión el Sr. Hijano López y las Sras. García Perea y Santana Delgado.

B) MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO A LOS EFECTOS DE CURSAR ALTA EN LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA (APTA).- Por el Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar se presenta la moción que se cita, de fecha 24 de septiembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **del siguiente contenido:**

“Desde la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga traemos esta propuesta para solicitar la reincorporación nuevamente en la (Asociación Para la Promoción Turística de la Axarquía) A.P.T.A con CIF – G29396181 con sede en la Avda. de Andalucía 110 – 29740 Torre del Mar. Con la denominación de ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA, se constituye en Torre del Mar, (Vélez-Málaga) MÁLAGA, el día 12 de Mayo de 1.989. Una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes, siendo una asociación de ámbito comarcal. Habiendo cursado baja de esta el 30.12.2013.

Expresar que en base a las reuniones mantenidas por ambas partes el entendimiento y la importancia de formar parte de un proyecto Comarcal, apoyando y representando al municipio de Vélez-Málaga y colaborando con el tejido empresarial. Solicitamos desde nuestra



Concejalía de Turismo la reincorporación en (A.P.T.A) Asociación Para la Promoción Turística de la Axarquía y formar parte de este colectivo de ámbito Comarcal y compuesto por el sector público y privado.

Su situación geográfica los posiciona en un lugar estratégico. Concretamente en Torre del Mar. Espacio turístico y representativo del municipio en el que además es importante contar con colectivos que apoyen, y nos ayuden a promocionar nuestra localidad. Y que a su vez que se pueda ofrecer desde este punto, información de cada uno de los recursos turísticos y pueblos de la Comarca de la Axarquía. Ofreciendo desde Torre del Mar información amplia y general del resto de la Comarca.

Por una parte, desde esta Asociación se colabora con los hoteles de nuestra Localidad. De forma regular, son atendidos y cuentan tanto con material promocional como con diferentes acciones encaminadas a su promoción y servicio de calidad.

Desde A.P.T.A se colabora con el sistema integral de calidad en destinos SICTED visitando y certificando establecimientos del término municipal. Utilizando parte de su tiempo en colaborar y contribuir con otras instituciones a la mejora de calidad en nuestro municipio en su conjunto. Hoteles, oficina de Turismo, y establecimientos turísticos en general.

De igual forma, dan respuesta a las diferentes peticiones formuladas tanto por visitantes como residentes, por cercanía y ubicación tienen un contacto directo con los ciudadanos de este municipio, conociendo a su vez que demandan y que necesitamos.

Otro apartado importante y en el que se colabora estrechamente con el municipio de Vélez-Málaga, es con la firma de convenios de forma anual, con el Castillo del Marques en Valleniza y el Instituto María Zambrano en Torre del Mar. Acogiendo en las instalaciones de A.P.T.A a nuestros jóvenes formados en los diferentes ciclos de Turismo. Este convenio se renueva cada año siendo muchos los alumnos que muestran interés en cursar sus prácticas en A.P.T.A. En esta misma línea también se trabaja con el Instituto Juan de la Cierva en Vélez-Málaga.

Entendemos que la vinculación de A.P.T.A Asociación Para la Promoción Turística de la Axarquía es necesaria, por la labor que vienen desempeñando y el trabajo colectivo y relacionado con el sector turístico de nuestro Municipio y Comarca. El contar con una Asociación de estas características dentro de nuestro término municipal nos garantiza un apoyo directo y un mejor servicio tanto para visitantes como residentes. La información que pueden ofrecer, la colaboración con otros colectivos, la ayuda a usuarios que pasan por sus instalaciones solicitando cualquier tipo de información y relacionada en gran medida, con las áreas que representamos. En definitiva una colaboración directa con el ciudadano.

Desde esta Asociación se cumplen unas funciones bajo la responsabilidad como institución, velando por la defensa de todos y cada unos de los valores de la Comarca de la Axarquía, siendo Vélez-Málaga como cabecera, una institución que sirve de apoyo y de motor para la promoción Turística de nuestra Comarca. Formando parte en los foros de decisión y reivindicando aquellas cosas que consideren importantes para el trabajo en común, impulsando, colaborando, y con un sentido encaminado en la responsabilidad de trabajar en una misma dirección tanto para el sector público como el privado.

Dentro de las diferentes acciones que se vienen desempeñando desde este colectivo. Está la asistencia a las diferentes ferias, mercados nacionales e internacionales en los que se trabaja para promocionar la comarca de la Axarquía en su conjunto. Ferias como las de: Londres, Berlín, Holanda, Barcelona, Madrid, Bilbao, Valladolid, San Sebastián y Jaén. Esta labor Se lleva a cabo ocupando un espacio y en representación de la Comarca de la Axarquía.

Se mantiene una estrecha colaboración con los diferentes municipios de nuestra Comarca "La Axarquía" labor que ha venido apoyada por Vélez-Málaga.



De igual forma y teniendo presencia en este colectivo, Vélez-Málaga sale reforzada, y cuenta a su vez con otras alternativas turísticas totalmente compatibles con el Sol y la Playa, un interior del que podemos disfrutar también durante todo el año y que promocionamos desde Torre del Mar, una promoción de ámbito local apoyada por una Asociación de ámbito Comarcal. Una herramienta de promoción importante y cercana.

En el caso de Vélez-Málaga han sido varias las actividades que se han puesto en marcha. Entre ellas la famosa cochinita denominada por esta Asociación "El tren Turístico" experiencia piloto que hoy día sigue funcionando gracias al acuerdo de APTA con touroperadores que han confiado en esta iniciativa, y que en sus inicios desplazaba a nuestros visitantes en tranvía desde Torre del Mar a Vélez-Málaga y posteriormente recorrían los diferentes monumentos circulando por las zonas más populares de Vélez-Málaga, dando posibilidad a un movimiento económico, social y por encima de todo, un servicio a los clientes ubicados en los diferentes hoteles de la Costa y que buscaban y demandaban otras alternativas en su estancia en nuestro destino. Hoy día esta actividad se sigue desarrollando y ha sido APTA quien nuevamente se reunió con los profesionales para mantenerla en el tiempo.

Colaboran con las oficinas de turismo de nuestra comarca, provincia y comunidad. Distribuyendo diferente material promocional y trabajando con otras Asociaciones y organismos como Mancomunidad, Ceder, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Asociaciones de Comerciantes etc.

A groso modo hemos realizando un pequeño resumen por mencionar algunas de las actividades que esta Asociación viene desarrollando para y por nuestro municipio. De igual forma se ha entrega un dossier con más información y relacionada con la labor que viene desempeñando A.P.T.A la Asociación Para la Promoción Turística de la Axarquía.

PROPUESTA:

La reincorporación cursando alta en la Asociación Para la Promoción Turística de la Axarquía (A.P.T.A) cumpliendo esta las funciones y objetivos por los que este Ayuntamiento se unió a la misma en el año 1.989.

-Que el representante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en A.P.T.A sea Don Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

Que formemos parte de este proyecto donde Vélez-Málaga ocupe un lugar importante y podamos seguir trabajando en una misma dirección, y que tanto el sector público como privado tengan protagonismo."Una promoción conjunta y necesaria destacando las excelencias de cada localidad", dando ejemplo como cabecera de la Comarca de la Axarquía, dando posibilidad y ofreciendo ampliamente nuestras playas, paseo marítimo de Torre del Mar ,el interior con nuestros monumentos y servicios en general."

Considerando que por el Excmo. Sr. alcalde, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "La urgencia viene debida a que nos han comunicado que la semana próxima se iba a constituir APTA. Por lo tanto, creemos que desde esta Corporación, desde el principio de solidaridad, debemos de estar en esa asociación y la propuesta es, en primer lugar, que vamos a votar la urgencia y después votaremos o designaremos al miembro que va a representar a esta Corporación en esa asociación."

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría según el resultado que a continuación se indica:



- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga (C's)
- Votos en contra: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Dos (2) Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Alcanzada la urgencia, por el Excmo. Sr. alcalde se indica que se va a entrar en el fondo de la cuestión, que no es otro que designar como representante en APTA al concejal delegado de Turismo y teniente de alcalde de Torre del Mar, D. Jesús Pérez Atencia y a continuación autoriza las siguientes intervenciones:

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, manifiesta: *“Con respecto a este punto, es lógico que sea el concejal, nosotros evidentemente, hay que contar las cosas como son, Sr. alcalde, ya nos hemos salido de APTA.”*

El Excmo. Sr. alcalde dice que nos salimos por un acuerdo y por eso ahora lo trae aquí a este Pleno.

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: *“Perfectamente, explique usted qué es lo que ganamos, aparte que habrá que pagar, le estamos poniendo problemas a AFADAX por cuarenta o cincuenta mil euros y ustedes tendrán que pagar lo que no se ha pagado; ahora le pedirán cuarenta mil euros para entrar. Para eso sí hay dinero pero para ayudar a una asociación no, y ¿qué interés hay en APTA?”*

El Excmo. Sr. alcalde le dice que se deje de demagogias, que se salió por discrepancias con sus compañeros del PP y **el Sr. Delgado**, argumentando que está en el uso de la palabra pregunta al Excmo. Sr. alcalde si le deja que cuente y dice que está en su derecho de intervenir durante cinco minutos.

El Excmo. Sr. alcalde le responde que no le ha quitado el derecho de hablar y **el Sr. Delgado** añade que entonces hablará cuando le toque.

Habida cuenta que tras consultar a los diferentes portavoces ninguno pide el uso de la palabra, el Excmo. Sr. alcalde se la otorga al **Sr. Delgado Bonilla** que manifiesta lo siguiente: *“Hubo un acuerdo de salirnos porque no había ningún tipo de beneficio, absolutamente para nada. Primero, APTA es una asociación, para que lo tengamos en cuenta, privada y pública y nunca hemos recibido pero sí es para consolidar determinados puestos de trabajo. Y, ¿sabe usted por qué nos salimos Vélez en aquel momento? Porque hubo un corto circuito de enchufes. Hay una denuncia,*



que tengo copia de ella, donde se hizo un procedimiento, una chica que llevaba trabajando bastante tiempo allí y sale una plaza.”

Debido a las protestas de algunos concejales se interrumpe la intervención del Sr. Delgado y el Excmo. Sr. alcalde les dice que lo dejen, que hay muchas historias de las que nos vamos a enterar en estos cuatro años.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla con su intervención en los siguientes términos: *“Hubo un intento, de una persona que estaba en esta Corporación, de hacer un tribunal “ad hoc” para que se pudiera entrar. Hay una reclamación ahí, mírenlo ustedes si van a estar en APTA porque esto se sacará con nuestro voto, evidentemente no tengo nada contra usted, se pagó una indemnización a esa trabajadora porque como estaba en el tribunal y no quiso votar lo que tenía que haber votado, la pusieron de patitas en la calle y costó dos millones doscientas mil pesetas. Esa historia, nosotros nunca hemos visto ningún beneficio ahí. Nerja, que por cierto, un municipio más turístico y con mayor proyección, por desgracia, que el nuestro es Nerja y Nerja se salió, Algarrobo..., los ayuntamientos se han salido porque este es un organismo que para lo único que sirve es para mantener determinado “statu quo” a determinadas personas, sin ninguna finalidad objetiva. Siempre hemos luchado, y usted lo sabe Sr. Atencia, por el tema de que eso lo asuma un vocal en Mancomunidad y que coordine desde allí todo este tema. Eso me ha escuchado usted muchas veces decirlo. Por tanto, nuestro posicionamiento es no a la entrada y diciendo no a la entrada no es nada contra usted, evidentemente, nosotros queremos saber, y esa es la pregunta, si se va a pagar lo que se adeuda desde que nos fuimos en el año 2012. Ellos nos han reclamado la deuda, nosotros hemos entendido que no y fíjese usted lo que es curioso en la vida, que evidentemente le voy a pedir al presidente que no, que el representante de la Diputación en ese organismo es la persona que habla. Como soy congruente y ha estado mi compañero Armijo, que tampoco quiere ir porque también se salió, evidentemente, y que nombren a otra persona porque mire usted, hay organismos que no sirven para nada y APTA es el ejemplo de no servir para nada. Y tenemos el ejemplo de una concejala que ha estado mucho tiempo porque para hacer folletos..., mire usted, la política turística es otro concepto y tenemos que hacerla sumando esfuerzos, pero sumando el esfuerzo en la Mancomunidad, además fíjese usted la importancia del turismo, como gota que tiene mucha gracia el tema: el día 27 de septiembre fue el Día del Turismo Internacional, en Vélez no se hizo ni un solo acto, fijaros la importancia que tiene Vélez para el turismo, nada se ha recordado del Día del Turismo en nuestra ciudad.”*

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta a continuación: *“Como usted comprenderá, solo con que Vélez-Málaga figure en una asociación y sea solidaria con municipios más pequeños ya es una justificación más que suficiente para estar ahí o, al menos, es lo que piensa este equipo de gobierno. Y habla usted de una indemnización a un trabajador, mire usted, el respeto que merecen los trabajadores de APTA me imagino que es el que merece cualquier trabajador y no ponga usted en duda el trabajo que pueden hacer en APTA, puede ser mejor o peor pero eso de que no estar en APTA no significa nada más que algo inservible, allí hay trabajadores que son sensibles a lo que usted está diciendo. Pero además, habla usted de una indemnización a un trabajador, yo le diría, ¿cuánto costaron los trabajadores que usted cortó los contratos en EMVIPSA cuando llegó? Es que si usted habla por motivaciones económicas, usted ahí gastó un dinero que mucha gente nunca entendimos desde la calle.*



Por lo tanto, yo solicito el voto favorable a la inclusión y, como no, al nombramiento de D. Jesús Pérez Atencia.”

Finalmente, el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo. Sr. Pérez Atencia, y concejal delegado de Turismo, manifiesta: “Yo no la había defendido porque como era nombrarme a mí mismo, era más lógico que fuera el alcalde.

La política de turismo, como usted bien ha dicho, Sr. Delgado Bonilla, no solo es hacer folletos. El ayuntamiento ha tenido dos años un presupuesto de 6 000 euros en Turismo y no 180 000 euros. Sr. Gutiérrez, se lo voy a explicar. ¿Sabe usted lo que tenía para personal no? Se pagaba personal desde Turismo, encomiendas de personal, y no hable de folletos porque la política turística no es de folletos. ¿Sabe usted lo que es apostar por el turismo? Una de las mayores industrias que tenemos cuando fuimos a recibir la Q de calidad, que agradezco a Emilio, teniente de alcalde, lo que ha luchado por esa Q de calidad, y hay que reconocerlo en este ayuntamiento y seguimos luchando, decía el ministro que nuestras playas han sido las que han amortiguado la crisis. Sin embargo, desde este ayuntamiento tenemos que decir también que se ha apostado poco por ello, un presupuesto de 180 000 euros, cuando antes nombrábamos a Nerja con un millón de euros en el presupuesto de turismo o Marbella, dos millones de euros, algo falla.

Señora, a usted le tuvimos que hacer la Noche de San Juan cuando llegásteis, nosotros la hicimos solos.

Después, le quiero decir otra cosa más, ¿la mayor industria turística puede cerrar en el mes de septiembre por derribo?, es decir, empezamos a quitar ya personal, empezamos a quitar banderas, empezamos a desmontar temas de playas. El servicio de socorrismo rozaba el contrato temerario. Las embarcaciones de limpieza de natas, a las cinco y media de la tarde ya iban para puerto, este año las hemos ampliado hasta las ocho de la tarde; eso es cierto y está en los contratos y los vamos a mostrar. Entonces, el contrato de servicio de embarcaciones, a las cinco y media iban para puerto, es decir, gente que iba a la playa a las cinco y media no tenían embarcaciones limpiando, nosotros, cuando entramos, lo que hicimos es aumentarlo hasta las ocho de la tarde, y le digo a las cinco y media porque a las seis tenían que estar en puerto. Por lo tanto, cuando me hablan de la industria del turismo, vamos a hablar de esa fachada, yo lo pongo como un hotel de tres estrellas que tenemos que subirlo a cuatro y a cinco las playas de todo el municipio, no solo de Torre del Mar. Por lo tanto, no es solo folletos a nivel turístico pero sí habéis hecho también folletos. Decir que lo mismo que hace APTA, también se ha hecho desde el ayuntamiento de Vélez-Málaga. Por lo tanto, no hagamos demagogia en este tema. Aquí hay sectores empresariales y ya que hablamos de quitar, pues quitemos también las diputaciones, a ver qué sentido tienen, o el Senado, como decía el Sr. Rajoy cuando llegaba, que iba a adelgazar la administración y resulta que tenemos las diputaciones todavía, y si me apuras, vamos a hablar de las mancomunidades.

Por lo tanto, nosotros, gracias Sr. alcalde, vamos a incorporarnos a APTA y veremos el resultado que tenemos. Si vemos que no vale pues nos saldremos, pero vamos a probarlo.”

Visto que en el expediente obra acuerdo adoptado por la Junta de



Gobierno Local en sesión de 28 de septiembre de 2015.

Finalizadas las intervenciones y oída la ratificación de la propuesta que formula el Excmo. Sr. alcalde relativa a designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en dicha Asociación a Don Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal Delegado de Turismo.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el fondo de la moción, siendo aprobada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA-Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga (C's)
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta requerido, **adopta los siguientes acuerdos**, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- La reincorporación de este Ayuntamiento en la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (APTA), cursando alta en la misma.

2º.- Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en dicha Asociación a Don Jesús Carlos Pérez Atencia, Concejal de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE, RELACIONADA CON LA IMPERIOSA NECESIDAD DE EXIGIR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “JOSÉ HIDALGO” DE TORRE DEL MAR Y EL CEIP “LAS NACIONES” DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Por el Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez Málaga Para La Gente se presenta la moción que se cita, de fecha 28 de septiembre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“1.-) CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “JOSÉ HIDALGO” DE TORRE DEL MAR

Desde el AMPA “ AD LIBITUM” del Conservatorio Elemental de Música “José Hidalgo” de Torre del Mar, tras un largo camino administrativo y jurídico, y tras haber preparado concienzudamente un amplio Documento Justificativo para la extensión de los estudios profesionales 2 años más en el Conservatorio de Torre del Mar (3º y 4º de Profesional), dicha solicitud fue reiteradamente respaldada en las distintas instancias pertinentes: Asamblea del AMPA el día 7/04/14, Consejo Escolar del Conservatorio el día 24/04/14, Junta de Personal Docente de la Delegación de Educación de Málaga (7 de Mayo de 2014)



y el Plenario de dicho órgano (18 de Junio de 2014).

Que el 2 de noviembre de 2014, el AMPA del mencionado Conservatorio Elemental de Música junto con la Dirección del Centro se reúnen en la Delegación de Educación con la Jefatura de Planificación Educativa para la articulación técnica de la ya mencionada solicitud, que se vislumbra como la única viable en esta problemática, frente a propuestas de inversión de otros conservatorios, inviables en la actualidad.

Que en dos ocasiones se invitó al AMPA a que presentase formalmente la petición de extensión de los estudios en 2 años más, cosa que se hizo el 28 de abril de 2014 y el 5 de Noviembre de 2014.

Que tras numerosos contactos y reuniones, finalmente el 5 de mayo de 2015, y tras una reunión informativa con la Delegada de Educación en Málaga, y el hoy Alcalde de Vélez-Málaga, ambos responsables políticos anuncian públicamente ante todos los medios de comunicación, el compromiso firme de iniciar una **prueba piloto** en el Conservatorio de Torre del Mar, que propicie cursar 3º de Profesional a partir del curso 2015/16 y 4º de Profesional a partir del curso 2016/17. Para dicho compromiso se dijo que se contaba ya con el visto bueno del Consejero Luciano Alonso (con quien también se reunió el AMPA en plena campaña electoral de las municipales, la Viceconsejera y la Directora General de Planificación).

Que iniciado ya el curso escolar 2015/16 en el Conservatorio, tanto desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento como desde la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, se manifiesta al AMPA "Ad Libitum" que se está a la espera de la autorización de Sevilla para tramitar las 3 medias jornadas (un profesor y medio) que, según el Jefe de Planificación y el Director del Conservatorio harían falta para empezar el curso escolar de 3º de Profesional con normalidad en Torre del Mar, tal y como la Junta Andalucía prometió en mayo.

Que ante todo lo anterior, y a pesar de que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en todo momento ha huido de la confrontación y ha buscado siempre actuar con seriedad y eficacia desde un punto administrativo, el incumplimiento flagrante del compromiso de la Junta de Andalucía les ha obligado a iniciar movilizaciones desde el pasado 15 de septiembre, en que se inició una huelga indefinida para todos los cursos del Conservatorio (1º a 4º de Elemental, y 1º a 3º de Profesional), acordada en Asamblea de familias ese mismo día.

Que, como consecuencia de lo anterior, desde el AMPA "Ad Libitun" del Conservatorio "José Hidalgo" de Torre del Mar manifiestan lo que, literalmente, a continuación reproducimos para reforzar, aún más, los acuerdos a adoptar por el Pleno de la Corporación con la aprobación de la presente moción urgente:

- Que toda la comunidad educativa se encuentra indignada ante la sensación de haber sido manipulada con fines electorales, anunciándose una decisión que no estaba tan cerrada como se afirmó entonces.
- Que aunque las promesas incumplidas, siempre duelen, hacerlo a costa de la ilusión y el futuro de nuestros hijos resulta intolerable.
- Que llevamos años trabajando rigurosamente para evidenciar la conveniencia de nuestra propuesta, y una vez que por fin la Junta las apoya y respalda, parece no haberse movido "ni un dedo" desde que anunciaron su puesta en marcha hace 5



meses.

- Que nadie entiende en la comarca de la Axarquía el silencio y la indolencia de una administración educativa que no se ha pronunciado tras 10 días de huelga, en que casi 300 niños no están yendo a clases por culpa de un incumplimiento tan flagrante como intolerable de la Junta de Andalucía.
- Que resulta de todo punto incongruente que se anunciara la prueba piloto como algo consensuado y totalmente cerrado, y ahora se mire para Sevilla y a sus técnicos, esperando a que venga de allí la solución.
- Que para este curso 2015/16 la implantación de la prueba piloto resulta ridícula en cuanto a los recursos necesarios: tan solo 30 horas de docencia, o lo que es lo mismo: 3 medias jornadas o un profesor y medio a jornada completa. Implantar esas horas de más, forma parte del “día a día” de un Jefe de Planificación Educativa, como reiteradamente se nos ha manifestado. Y no hacerlo evidencia una falta de voluntad política que se nos dijo que estaba más que superada en el anuncio oficial del pasado 5 de mayo.

2.-) LICITACIÓN OBRAS AMPLIACIÓN CEIP “LAS NACIONES”

Que a pesar de que el diputado nacional y secretario provincial del PSOE en Málaga, Miguel Ángel Heredia, coincidiendo con la última jornada de la campaña electoral de las Elecciones Municipales de mayo de 2015, anunciara en Vélez-Málaga la inminente licitación de las obras de ampliación del CEIP “LAS NACIONES” de la localidad, la realidad es que dicha licitación aún no ha aparecido publicitada en el portal de la Junta de Andalucía para que las diferentes empresas constructoras presenten sus ofertas.

Que la llegada de nuevos módulos prefabricados al centro no sólo ha reducido aún más las pocas zonas comunes de que podían disfrutar los alumnos, sino que, unido al silencio de la Administración Andaluza, hacen vislumbrar que las obras de ampliación no van a empezar “de manera inminente”, tal y como se prometió en mayo.

Que por todo lo anterior, los padres y madres con alumnos escolarizados en el centro se han visto abocados a convocar movilizaciones coincidiendo con el inicio del presente curso escolar para exigir el cumplimiento de la palabra dada y para que, con las obras de ampliación, se ponga fin a esa realidad de aulas prefabricadas a la que tiene que hacer frente a diario toda la comunidad educativa.

En base a todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía-Vélez-Málaga Para La Gente, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.-) Instar a la Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía a que, dentro de sus competencias, dé orden a la Jefatura de Planificación para que dote de esas 30 horas de más en el Conservatorio de Torre del Mar en este curso 2015/16, tal y como se comprometió en mayo.

1.1) Instar a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía a que, si se desea dar un formato jurídico u otro (autorización, convenio, etc), dicho formato y su implementación no se anteponga a los alumnos del Conservatorio “José Hidalgo”, que de seguir así, se verán gravemente perjudicados en este primer trimestre del curso por la inoperancia de la Junta de Andalucía. Ese supuesto trabajo jurídico de la Administración Andaluza no



puede condicionar la asistencia a clases del alumnado y puede acabarse mientras los niños ya estén cursando con normalidad sus asignaturas.

2.-) Instar a la Consejería de Educación a que, en base a lo ya prometido públicamente en Vélez-Málaga por el diputado nacional y secretario provincial del PSOE, saquen a licitación cuanto antes las obras de ampliación del CEIP "LAS NACIONES" o por el contrario, tal y como hemos solicitado en reiteradas ocasiones, sea la propia titular de Educación quien venga a nuestra ciudad a explicar si esta obra tan necesaria sigue estando en la agenda de su Consejería."

Considerando que por el portavoz del Grupo, Sr. Sánchez Díaz, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: *"Nosotros vamos a justificar la urgencia y vamos a pedir que esta moción nos trascienda, es decir, que trascienda a estos dos concejales aunque la hayamos presentado aquí en el Pleno esta mañana. Lo ideal o lo idílico, si me lo permiten, sería que el respaldo a estos dos conflictos hoy día abiertos en el inicio del curso escolar en el municipio de Vélez-Málaga, saliese adelante con el voto favorable de todos los aquí presentes. Por tanto, la urgencia de la misma todos sabéis de qué estamos hablando. El compromiso de que los alumnos de tercero y cuarto de profesional del conservatorio José Hidalgo de Torre del Mar no tuviesen que ver interrumpidos sus estudios y pudiesen continuar a través de la fórmula adecuada, que ya los padres se habían preocupado muy mucho en ir elaborándola, continuar en Torre del Mar durante dos años más sin ver interrumpidos sus estudios. A día de hoy, un compromiso que se ha quedado sobre la mesa y, por tanto, lo que planteamos es instar a que se cumpla. Eso no hace daño a nadie.*

Y del colegio de Las Naciones lo hemos planteado por ruegos, por preguntas, que todavía no tenemos respuestas y de muchas fórmulas pero lo que queremos es lo mismo, que salga un respaldo unánime, nuevamente, de este Pleno porque nos encontramos con una situación surrealista, el diputado nacional y secretario provincial del PSOE, entiendo que con conocimiento de causa, anunció la licitación de unas obras que a día de hoy no se han ejecutado y no solo no se han ejecutado sino que no está todavía, ni tan siquiera, colgada la licitación de las mismas en el portal de la Junta, por lo tanto, ni las empresas pueden concurrir a presentar sus ofertas; pero sí que han llegado nuevos módulos prefabricados.

Yo creo que esta Corporación, y si me insisten el propio equipo de gobierno, no lo tome como un agravio, necesita levantar hoy de aquí un respaldo unánime a estas dos reivindicaciones. Movilizaciones por parte de los padres, madres y alumnos del colegio Las Naciones y una huelga, desde aquí nuestra solidaridad y apoyo a la comunidad educativa y sobre todo a los más de trescientos alumnos del conservatorio de Torre del Mar, que no sé si se han enterado, llevan más de diez días en huelga y nadie aquí parece manifestarse.

Por tanto, la urgencia viene en que no perjudica a nadie pero sí puede beneficiar a muchos el que se cumpla la palabra dada en este municipio."

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Obtenida la urgencia, el Excmo. Sr. alcalde autoriza las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el Sr. Sánchez Díaz manifiesta lo siguiente: *“En principio, agradecer los votos a favor de la urgencia. Dos puntos bien diferenciados pero dos conflictos que tienen que ver con el gobierno andaluz y, sobre todo, con la falta a la palabra dada. Todavía no se han cumplido y por tanto, lo que planteamos es exigir el cumplimiento de los mismos.*

Y vamos por partes; conservatorio elemental de música “José Hidalgo” de Torre del Mar. La existencia de un AMPA, el AMPA “AD LIBITUM”, que viene trabajando de manera concienzuda, desde hace bastante tiempo, en elaborar una propuesta que ha alcanzado todo el consenso posible para que los alumnos, como decíamos antes en la justificación de la urgencia, no viesan interrumpidos sus estudios musicales. Esa propuesta lo que lleva encaminado es avanzar en que el grado de tercero y cuarto de profesional se cursen en el conservatorio aunque los alumnos estén matriculados en Málaga. Solicitud que fue respaldada por todas las instancias existentes, tanto la asamblea del AMPA 2014, consejo escolar, junta de personal docente de la Delegación de Educación, plenario de dicho órgano y luego es negociada con la propia Delegación de Educación con el jefe de planificación educativa, desde donde se les anima a registrarla formalmente, hasta en dos ocasiones.

Tras ese trabajo arduo, que yo creo que debemos poner en valor porque no todas las reivindicaciones se llevan adelante con la misma solvencia y esta sí que va cargada de solvencia y de muchos quebraderos de cabeza para poder esbozar una propuesta viable, pero también sensata, nos encontramos con una sorpresa y es que el conflicto se acaba. El conflicto se acaba, o al menos así nos anunciaron el 5 de mayo en una comparecencia ante los medios, a través de una prueba piloto que conllevaría aparejado lo siguiente, que a partir del curso 2015-2016, los alumnos de tercero ya se quedarían en Torre del Mar y, por tanto, no verían interrumpidos sus estudios aquellos que no podían ir a Málaga y que ya en el curso próximo 2016-2017 se podrían completar incluso el curso de cuarto profesional.

Este compromiso o esta prueba piloto, como queramos llamarlo, al menos nos dijeron que contaba con el visto bueno de quien por entonces era consejero de Educación, máximo responsable en la materia en Andalucía, el Sr. Luciano Alonso. Estamos aquí hoy porque no se ha cumplido esa palabra. No hemos contemplado, al parecer, así lo manifiestan desde la concejalía de Educación de esta casa, que al fin y al cabo cuando no se cumple la palabra a quien se deja tirado es a este ayuntamiento, al equipo de gobierno, pero es que el equipo de gobierno en campaña abrió la puerta a que lo dejasen tirado asumiendo unas competencias que no eran suyas, que eran de la administración andaluza pero sí es cierto que los máximos responsables de la materia a nivel andaluz, confundiendo una vez más lo que es gobierno y lo que es partido, hacen esa promesa, pues ¿por qué no se iba a cumplir?. La realidad es que no se ha cumplido a día de hoy, al parecer falta una autorización de Sevilla para poder tramitar algo que es ridículo, tres medias jornadas, un profesor y medio. Fijaros de lo que estamos hablando, un profesor y medio para que



trescientos alumnos puedan seguir cursando de manera normal sus estudios de música en Torre del Mar. Estamos hablando de una instalación que tiene ámbito comarcal, por tanto, el problema nos trasciende.

Ante todo lo anterior, de todo esto, del incumplimiento, sobre todo por la situación en la cual se encuentra el AMPA, y me van a permitir que la resuma a pinceladas porque la hemos querido incluir en la exposición de motivos. Se sienten manipulados, anunciando una decisión que no estaba cerrada y si lo estaba no se ha cumplido y nos hablan de promesas incumplidas y de que duele y es verdad que duele que jueguen con el futuro de nuestros hijos.

También destacan que llevan años trabajando rigurosamente; yo creo que porque llevan trabajando rigurosamente y, sobre todo, porque llevan más de diez días en huelga esos más de trescientos niños, lo menos que podemos hacer hoy es instar a la delegada provincial, o territorial, de Educación a que, en función de las competencias que tiene por el cargo, dé autorización al jefe de planificación educativa para que dote de esas 30 horas más al conservatorio de Torre del Mar en el curso 2015-2016, tal como se comprometió en su día.

En relación a este tema, también hay que matizar algo, que si hay que solicitar algún convenio, nos hemos dormido en los laureles durante el mes de agosto y falta el formato jurídico, darle forma, que ese formato jurídico no impida el que los alumnos y alumnas del conservatorio vayan ya a clase, es decir, que se ponga el profesor y medio y después hablemos de cómo se articula legalmente eso porque sostenemos que ha habido tiempo suficiente, o al menos, con bastante tiempo se anunció que estaba ya el problema resuelto.

Eso es lo que proponemos con respecto al “José Hidalgo”, que no es otra cosa que coger la reivindicación de quienes hoy están movilizados y en huelga

Con respecto a la obra de licitación de Las Naciones, duele ya traer el tema aquí de nuevo, pero las movilizaciones de los últimos días no nos podían dejar impasibles.

La realidad, muy resumida de este caso, la conocemos todos. En plena campaña electoral, el diputado nacional y también secretario provincial del PSOE, anuncia, el anuncio oficial que tenemos del tema, la inminente licitación de las obras de Las Naciones. A día de hoy, con lo único que nos hemos encontrado es la llegada de nuevos módulos prefabricados en verano, que no solo han reducido aún más las pocas zonas comunes de que podían disfrutar los alumnos sino que unido al silencio de la administración andaluza, hacen vislumbrar que las obras de ampliación no van a empezar de manera tan inminente, por lo menos, los meses van pasando y aquí nadie da explicación.

Por todo lo anterior, los padres y madres con alumnos escolarizados, como todos sabemos, se han visto abocados a convocar movilizaciones, a exteriorizar su indignación, que es nuestra, es de todos los que aquí estamos. Seamos sinceros y antepongamos el interés general por encima de otros intereses.

Por tanto, para que se ponga fin a esta realidad, lo que planteamos es algo muy simple pero que nos aterriza con los pies en el suelo en el problema. Lo



que planteamos es instar a la Consejería de Educación a que, en base a lo ya prometido en su día públicamente aquí en Vélez-Málaga, saquen a licitación, cuanto antes, la obra de ampliación. Ya lo hemos dicho anteriormente, ni siquiera está colgada esa licitación en la plataforma de la Junta de Andalucía, y que si por el contrario, esto lo hemos reiterado ya por diversas formas aquí en este ayuntamiento, con diversas iniciativas, si por el contrario esto no se va a poder llevar a cabo, que demos la cara. Que la propia titular de Educación, tal y como hemos solicitado anteriormente, sea quien venga a nuestra ciudad y explique dónde está el escollo para que esa obra tan necesaria siga estando en la agenda de su consejería o que si, por el contrario, hay algo que impide su realización.

Podríamos haber sido más dañinos a la hora de exponer el tema y a la hora de hacer propuestas de resolución pero desde nuestro grupo político creemos que ambas reivindicaciones se están haciendo con la suficiente inteligencia y también saber estar, que no podíamos empañarlo en el día de hoy. Así es que esas dos instancias, el instar a que se cumpla la palabra dada al conservatorio y se pueda volver a la normalidad y a que se explique qué es lo que ocurre en Las Naciones y también se dé cumplimiento a la palabra dada, podemos asumirlo todos y todas en este Pleno y es a lo que os convoco.”

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga, D. José A. Moreno Ocón, manifiesta: *“Decir que ante el colegio de Las Naciones y el conservatorio, por parte de Ciudadanos es una solidaridad y apoyo y vamos a estar de acuerdo. Concretamente el colegio de Las Naciones la solidaridad y apoyo a esos más de trescientos alumnos que no tienen una escolarización digna como se merecen y más en estos tiempos porque yo en su momento además, doy fe de ello, que tuve que pasarlo pero ya hace muchos años atrás y tuvimos que estar en aulas prefabricadas pero es algo que, hoy por hoy, es inconcebible, y más tratándose, pienso que según la información que tengo es algo burocrático porque las obras ya se tenían que haber empezado y lo que sí vamos a intentar por parte de Ciudadanos, a través de nuestros parlamentarios es a que se agilice este puro trámite porque pienso que el dinero está ahí y solamente hace falta una única firma y por parte de Ciudadanos y nuestros parlamentarios en la Junta de Andalucía vamos a intentar que se agilice para que pronto puedan estar comenzadas las obras.*

Con respecto al conservatorio, ni que decir tiene que estamos a favor de igual manera para que estos alumnos puedan seguir haciendo sus estudios aquí en Torre del Mar concretamente, que cursen su tercer año y su cuarto curso con posterioridad y para eso falta nada más, como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, un profesor y medio y también ni que decir que votamos a favor para que todos estos afectados no se tengan que desplazar a Málaga para seguir continuando sus estudios.”

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifiesta a continuación: *“Nosotros también nos vamos a sumar a la unanimidad que pide el portavoz de Izquierda Unida y tan solo decir que hay una serie de problemas que se enquistan y no por culpa del ayuntamiento sino que se enquistan porque las administraciones, que tienen que cumplir lo que prometen, no lo cumplen y estos son dos ejemplos de los muchos que por desgracia hay.*



Por tanto, nosotros lo que pediríamos es, que de una vez por todas los responsables, que somos nosotros y los delegados a los que más afecte directamente esta problemática, que de verdad planten cara de una vez y seamos capaces de solucionar estos problemas porque llevamos ya hablando del colegio de Las Naciones y del conservatorio no sé cuánto tiempo. Yo creo que esto ya merece una solución definitiva de una vez por todas o, por lo menos, decir la verdad. Si la verdad es decir que no hay dinero para hacer la obra del colegio pues que lo digan y que no estén tomando el pelo de venir aquí a decir que ya se va a adjudicar etc., porque todo el que viene cuenta una milonga y después nadie hace lo que tiene que hacer que es cumplir con lo que se dice que tiene que cumplirse. Por tanto, nos sumamos a esta unanimidad que pide el portavoz de Izquierda Unida.”

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Ilmo Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, seguidamente expone: *“Nosotros estamos de acuerdo ahora y estábamos de acuerdo hace unos años, cuando estabais reivindicando ese tercer y cuarto grado en Torre del Mar y se hizo esa manifestación desde la Tenencia de Alcaldía hasta el Paseo de Larios. Y estamos de acuerdo con que no sigan habiendo barracones para alumnos todavía en este municipio, y no estamos de acuerdo, desde el Grupo Independiente, en todos los recortes que ha habido en sanidad, en educación, etc. Parece ser que cuando llega un problema de estos nadie tiene la culpa y algunos quieren incluso aprovecharlo políticamente pero la realidad es que a día de hoy no se ha cumplido con una promesa de que esos alumnos sigan cursando en Torre del Mar y lo prometió la Junta de Andalucía; yo estoy en el gobierno pero tengo que reivindicar a la Junta de Andalucía que cumpla con su promesa porque al final los responsable municipales locales tenemos que dar la cara.*

Al igual que con el colegio de Las Naciones pero también hay responsabilidades a nivel más alto donde, como he dicho anteriormente, nos lavamos las manos y son los grandes partidos los que han gobernado en la nación, en la Junta de Andalucía, donde también han estado el PSOE, Izquierda Unida, el PP en lo alto, y después nos llegan los problemas aquí a nosotros.

Por lo tanto nosotros, desde el Grupo Independiente, seguimos en la misma tesitura que hace unos años, apoyaremos esta reivindicación. Nos tendrán en primera línea reivindicando y vamos a exigirle al alcalde, a la Junta de Andalucía, que cumpla con lo prometido.

Por lo tanto, tanto al colegio como al conservatorio, Sr. alcalde, me gustaría que usted, que sé que ha estado de reuniones intentando solucionarlo, que este gobierno de la Junta de Andalucía cumpla con lo prometido.”

D. José Alarcón Hidalgo, concejal delegado de Educación, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: *“Yo creo que nada nuevo diría sino lo que ya se ha escuchado aquí. Es verdad que esto es una reivindicación de todos, incluyéndonos a nosotros, al Partido Socialista, y es verdad que a veces se puede pecar de ingenuo; yo creo, sinceramente, que hemos pecado de ingenuos. Por parte del Partido Socialista nos hemos creído lo que nuestra propia administración nos había prometido y, evidentemente, es verdad que hay una serie, yo no lo pongo en duda, de razonamientos que nos dan día a día, la última pregunta la tengo desde anoche a Patricia Alba que es la delegada provincial y mi pregunta es: ¿hay algo nuevo con respecto al conservatorio y al colegio Las Naciones? Me dijo que no, esa es*



la respuesta y lo último que tengo. Evidentemente, cuando esto funciona así está claro que hay otras instancias más altas, que es la propia Junta de Andalucía y yo ya ni siquiera me paro en la delegación provincial que tiene que dar ya una respuesta definitiva a esto. Yo podría decir aquí, políticamente, que en menos de un año se ha hecho más que en los últimos cuatro años en cuanto a que por fin se ha puesto este tema encima de la mesa y ha habido un compromiso fuerte, y hablo del colegio de Las Naciones, de licitación. Esa licitación que estamos esperando como agua de mayo, que sea una realidad. Y podría decir también, que es verdad, para justificar de alguna forma, lo que ha habido de elecciones andaluzas, la tardanza en nombramientos, pero yo creo que eso, a día de hoy, ya no sirve. Yo decía incluso por ahí que parece como si hubiese una mano negra que estuviera poniendo impedimentos ante esto; yo espero que no sea así. Voy a seguir batallando con esta reivindicación. He pedido, tanto para el tema del conservatorio como para el tema del colegio de Las Naciones, ya cita para que vayamos los padres, no para que vayamos, incluso para que nos reciban aquí en Málaga, que es otra de las cosas que yo veo, eso de tener que desplazarse hasta Sevilla por una problemática cuando sabemos a ciencia cierta que es posible y que además la consejera viene a Málaga también. Entonces, le he pedido una cita en Málaga y estoy esperando respuesta a esa cita. Para mí, creo que los padres estáis haciendo lo que tenéis que hacer, reivindicar algo que es de justicia. Yo pienso que esto que se reivindica es de justicia.

Por un lado el tema del colegio de Las Naciones, por fin acabar ya con las prefabricadas y decirle quizás a mi compañero Miguel Ángel que el tema de las prefabricadas estaba previsto que se hiciese, es decir, no tiene nada que ver el montar las prefabricadas con la ampliación de esa segunda fase del colegio, una cosa no tiene nada que ver con la otra y era un compromiso, precisamente uno más, de la Junta. Por supuesto, estaría demás que no se cumpliera el hacer las prefabricadas porque entonces es que físicamente no habría espacio pero digamos que eso formaba parte de esta segunda ampliación. Entonces, vuelvo a contar con la confianza de vosotros, de las ampas de ambos colegios, en el sentido de que estoy dispuesto a que nos vayamos a Sevilla y que vayamos donde haya que ir, cuando digáis lo hacemos.

Termino mi exposición y me gustaría que en ruegos y pregunta aclarásemos un poco más.

Decía al principio y concluyo con lo mismo, quizás nosotros hemos pecado un poco de ingenuos en el sentido de echarnos la obligación y la responsabilidad de algo que es verdad que no era la responsabilidad nuestra, no de nuestro partido sino nuestra, es decir, de los concejales de aquí de Vélez-Málaga y en concreto del PSOE. Entonces, como bien decía el compañero Marcelino, es verdad que nos metemos ya en unas honduras de incumplimientos de la Junta de Andalucía y llamo y lo digo así con todas las palabras, entiendo que es un incumplimiento, o lo que yo decía, si no es posible, que lo digan ya y acabemos con esta historia. Digan, desde el punto de vista jurídico no es posible lo que ustedes demandan del conservatorio, pero que lo digan y que lo manden por escrito, que es lo que yo voy a solicitar próximamente.

Y por otro lado, el tema de Las Naciones, yo creo que está bastante claro, es decir, se decía que todavía no se había nombrado el gerente correspondiente que tenía que movilizar más esto pero yo creo, sinceramente, que ni este país ni



Andalucía ni nada se puede paralizar porque no se haya nombrado a una persona. Es decir, soy también, creo que bastante reivindicativo con esto y digo que no se puede depender todo de una persona. Que aclaren si es posible o no y que nos lo den por escrito de una vez y a partir de ahí, desde luego, seguiremos con nuestras movilizaciones.”

D. Francisco Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular, manifiesta: *“Para empezar aquí, esto es curioso. Lo que he hecho con este tema es recopilar un poco información de todo lo que ha sucedido. Sr. Alarcón, yo le esperaba a usted más de su intervención. ¿No se ha hecho nada en cuatro años?, ¿le digo todas las mociones que hemos aprobado y todas las iniciativas que se han aprobado aquí? Las dos últimas se aprobaron en enero de 2012 y en junio de 2012, dos iniciativas que presentó Aurora Díaz, como concejala de Educación. Y le digo más, y se ha tratado en el Consejo Municipal de Educación, donde está todo el mundo representado, innumerables veces y las peticiones han salido directamente del Consejo. Pero es curioso, ahora mismo nos rasgamos todas las vestiduras y después, cuando llegan las elecciones nos ponemos todos en la puerta del colegio de Las Naciones. De esto no hace dos años ni tres, Pleno de 30 de enero de 2015, que era instar a la delegación territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que proceda de forma urgente a la licitación, adjudicación de las obras de construcción del pabellón de primaria y tal y tal. Votos a favor, catorce, trece del PP y uno del concejal López Rosique, votos en contra ninguno, abstenciones once, del Grupo Socialista, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, todos se abstuvieron en aquella votación. Se abstuvieron ustedes y después se pusieron todos en la puerta del colegio. Vamos a ver, está bien que nos sumemos todos al esfuerzo colectivo pero claro, ha dicho algo y voy a coincidir con el Sr. Sánchez, es que ustedes tienen confundido, igual que tienen confundido de que de Andalucía tienen la escritura de propiedad; confunden el partido con la institución y lo confunden todo y usted, como concejal, y creo que usted se ha posicionado con honestidad, Sr. Alarcón, y le aplaudo por ello en todo este tema, ha dicho lo que otros no se atreven a decir. Este ayuntamiento ha hecho todo lo que tenía que hacer, además, lo hicimos nosotros en 2007-2008 y a principios de 2009, a una propuesta de Salvador Marín creo recordar, se le cedieron a Educación todas las parcelas educativas que había para que promoviesen colegios, entre ellos Caleta, el de Torre del Mar, etc., cedidas, que es nuestra función. Ellos solicitan la licencia y lo financian ellos porque nosotros no podemos financiarlos sino me diría el Sr. Márquez irresponsable y podría ir a la cárcel, porque claro, estoy utilizando fondos propios en una competencia que no es propia y eso podía ser un delito incluso. Cada administración tiene sus competencias pero es que aquí está llegando esto a un cachondeo tan enorme, además creo de verdad que usted tiene mucha responsabilidad en esto señor, que usted, con el rollo, y lo recuerdo con la AMPA del conservatorio, usted se sentó allí y al colegio de Las Naciones, los llevaron hasta a la Casa del Pueblo, los llevó a usted diciendo que lo iban a hacer. Claro, dicen que en campaña, prometer hasta meter, y yo les decía, igual que hay intervenciones mías, y Zoila estaba en esa intervención y Concha, en el colegio de Las Naciones, les decía que estaban mintiendo, que no van a hacer nada porque esto es siempre lo mismo, más de lo mismo. ¿Les ha contado las mociones que se han aprobado por este Pleno instando a la Junta de Andalucía a algo positivo para este ayuntamiento?, ¿sacamos todas las mociones desde hoy, donde se ha hablado con el tema, por ejemplo, de un neurólogo? Que hemos aprobado y que nunca se ha atendido una necesidad básica como esa y como muchas tantas. Y aquí no valen ya más monsergas, Sr. Moreno Ferrer, no valen más monsergas, usted se comprometió y usted tiene que dar la cara*



y solucionarlo y licitar las obras. Cuando dice la señora rectora, hoy consejera de Educación, que no iba a haber más aulas prefabricadas, cuatro más. Además, uno viendo, mirad los papeles un día, que habrá que investigarlo porque aquí de todo se hace “negociete”. Vamos a ver a quien se les adjudican las aulas prefabricadas, valen siete u ocho mil euros mensuales el alquiler de las aulas, habrá que ver cómo se adjudican, a quien se adjudican, etc., etc. y este es el tema. Lo importante es que usted se comprometió a que ese profesor y medio iba a estar, usted se comprometió en mayo y hasta ahora no lo han visto. Usted se comprometió inmediatamente a la licitación de las obras, yo dije que licitación no, es posible encomienda de gestión a TRAGSA, como le dieron el colegio “Los Pacos” creo que se llama, en Fuengirola y otro colegio en Málaga que lo ha hecho TRAGSA en una encomienda de gestión, por cierto, ahora van a hacer caminos en “Conecta2”, que usted estuvo ayer presentando, lo va a hacer TRAGSA, los caminos sí y los colegios no, curiosamente.

Yo no sé qué se voy a hacer más, más mociones que hemos aprobado, más iniciativas que hemos aprobado..., no es una competencia nuestra pero que siempre la Junta, cuando llegan elecciones, prometen ustedes el oro y el moro y después se queda absolutamente en nada.

Me estoy acordando de otra promesa de usted, el Observatorio de Subtropicales, año 2004, delegado de Agricultura, y no le digo más; los agricultores de Algarrobo, con el pedrisco..., menos mal que no lo han guardado todos en el congelador. Es que usted, y perdone que se lo diga pero se lo digo en tono cariñoso y coloquial, miente más que habla Sr. alcalde y eso no es normal.”

El Excmo. Sr. alcalde le interrumpe diciendo que eso no se lo va a consentir, que esos cuatro ejemplos son mentira y también añade: *“Usted sí que miente. Usted conoce la administración, conoce la Junta y conoce el funcionamiento. No mienta, usted ha sido parlamentario andaluz y no ha movido un dedo por el colegio Las Naciones así es que no mienta que el que está mintiendo es usted, que prometía trabajo para todos.”*

El Sr. Delgado Bonilla dice al Excmo. Sr. alcalde que mintió hasta en el currículum.

El Excmo. Sr. alcalde responde que si lo que quiere es llegar a eso, le sacará todas sus mentiras.

Aunque el Sr. Delgado Bonilla continua hablando, el Excmo. Sr. alcalde le retira la palabra por haberse excedido en el tiempo.

A continuación, **el Excmo. Sr. alcalde**, manifiesta: *“Como comprenderán, claro que me siento responsable de la situación tanto del conservatorio como de Las Naciones y claro que entiendo que los padres estén defraudados, pues claro que lo entiendo. Si no queréis entender mi preocupación no entenderla pero ni un minuto he perdido en ninguno de estos dos temas, desde noviembre de 2014. Aquí están todas las secuencias de las reuniones y claro que me siento responsable, y claro que todos los días digo y pregunto pero aquí también estáis padres que os dije a dónde podíamos llegar y está grabado porque alguno de vosotros lo grabasteis. Distinto es el conservatorio que el colegio de Las Naciones. El colegio está el primero para su licitación. Miren ustedes, la Junta funcionaba con verificadores en la Intervención y*



el Sr. Delgado ha sido parlamentario, desde el problema de la jueza Alaya, los interventores hacen todo el trabajo y no se agilizan esos temas. Esa es la verdad y la única verdad, e insisto, los padres tendréis y estaréis cargados de razones pero no hay otra verdad que la que estoy contando. Y me sumo a la propuesta de Izquierda Unida, como no puede ser de otra manera.”

Finalizadas las intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el fondo de la moción resultando aprobado por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos** de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa:

1º.- Instar a la Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía a que, dentro de sus competencias, dé orden a la Jefatura de Planificación para que dote de esas 30 horas de más en el Conservatorio de Torre del Mar en este curso 2015/16, tal y como se comprometió en mayo.

2º.- Instar a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía a que, si se desea dar un formato jurídico u otro (autorización, convenio, etc), dicho formato y su implementación no se anteponga a los alumnos del Conservatorio “José Hidalgo”, que de seguir así, se verán gravemente perjudicados en este primer trimestre del curso por la inoperancia de la Junta de Andalucía. Ese supuesto trabajo jurídico de la Administración Andaluza no puede condicionar la asistencia a clases del alumnado y puede acabarse mientras los niños ya estén cursando con normalidad sus asignaturas.

3º.- Instar a la Consejería de Educación a que, en base a lo ya prometido públicamente en Vélez-Málaga por el diputado nacional y secretario provincial del PSOE, saquen a licitación cuanto antes las obras de ampliación del CEIP “LAS NACIONES” o por el contrario, tal y como hemos solicitado en reiteradas ocasiones, sea la propia titular de Educación quien venga a nuestra ciudad a explicar si esta obra tan necesaria sigue estando en la agenda de su Consejería.

Tras la votación, **el Sr. Sánchez Díaz**, con la autorización del Excmo. Sr. alcalde, expresa: *“Como proponente, quería matizar algo. Estos dos humildes concejales pretendíamos que la moción nos trascendiera a nosotros mismos y la asumieramos todos, y vaya si nos ha trascendido.*

Y también quiero matizar algo. Es verdad que las prefabricadas estaba previsto que llegaran y que no estaba supeditada una cosa a la otra pero si se hubiese licitado tal y como se anunció, la llegada de estas no nos hubiese preocupado tanto porque ya lo tuviésemos más asumido todos, en primer lugar la comunidad educativa. Y aquí hay un problema y no podemos obviar, con independencia de que vamos a instar no podemos obviar algo y es que cuando abrimos la puerta a compromisos que no podemos asumir, porque no está en nuestro tejado, hay que asumir las consecuencias y en este caso lo que hemos querido hacer con la propuesta, podíamos haber venido de manera dañina, como dijimos al principio, pero es que creemos que al propio equipo de gobierno le refuerza el que los veinticinco concejales, el que cuando se levante el teléfono o se envíe un whatsapp, yo la verdad es que el mecanismo de tener que preguntarle a delegado o a consejeros por



wathsapp ya me tiene un poco preocupado. Cuando solicitemos una cita formal que digamos que hay veinticinco concejales detrás de esta reivindicación y todo un pueblo que no entiende cómo se nos ha faltado a la verdad.

Y al Sr. Bonilla un pequeño matiz. Es verdad que se trajo una propuesta en la que se abstuvieron gran parte de la oposición, esa propuesta la trajimos creo que nosotros mismos, yo no era ni concejal pero sí que traté de solicitar formalmente el apoyo a todos los grupos. Usted realizó una enmienda a la totalidad introduciendo la reprobación de la delegada o de la consejera, no lo recuerdo muy bien y lo digo un poco por justificar vaya a parecer que aquí hemos sido guardianas, que hemos estado desapareciendo y apareciendo en las reivindicaciones. Aquello, en cierto modo, desvirtuó la propuesta inicial. A día de hoy hay motivos de sobra para reprobar pero aún así quien busca consenso no viene con el hacha puesta y le hemos querido obviar la reprobación. Si en unos meses estaremos hablando de pedir hasta dimisiones en sede parlamentaria, porque ya casi que va tocando, pero a día de hoy respaldar ese grito unánime tanto de la comunidad educativa como de esta Corporación con dos causas que son tan justas que, como decía Diamantino García “algún día las conseguiremos”, pues esperemos que sea más pronto que tarde. Muchas gracias por el voto favorable de todos.”

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, por el viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, se procede a dar lectura al escrito de fecha 24 de septiembre de 2015, registrado de entrada con el núm. 2015053056, de la misma fecha, cuyo contenido es el siguiente:

“Preguntas destinadas a la Concejala Urbanismo e Infraestructura

1ª.- Los paneles tanto de “Vélez Málaga” como “Torre del Mar” situados en la rotonda de la autovía llevan apagados bastante tiempo ¿Cuándo van a reponer la iluminación?

2ª.- La tramitación de las licencias de obra menor y mayor están sufriendo un retraso importante. ¿Cuántas licencias de obra menor se han solicitado en el año 2015 y cuántas de ella quedan sin autorización? ¿Cuántas licencias de obra mayor se han solicitado en el año 2015 y cuántas de ellas quedan sin autorización?

3ª.- Las obras de rehabilitación del mercado de San Francisco han sufrido cambios importantes y se están dejando de hacer determinadas unidades de obra que inicialmente estaban previstas en el proyecto. ¿Qué unidades de obras se van a hacer que no estaban contempladas en el proyecto inicial? ¿Qué unidades de obra se van a dejar de hacer? ¿Va a motivar estas modificaciones que dicho edificio no pueda ser abierto al público?

4ª.- Existe una gran demanda para el arreglo del patio de infantil del colegio Andalucía, en marzo de 2015 programamos hacer esas obras con el PROFEA que como cada año deben de empezar en el mes de octubre. ¿Van a empezar esas obras



en las próximas semanas?

Preguntas destinadas al Sr. Alcalde

1ª.- Las obras de ampliación del colegio las Naciones siguen sin licitarse; a pesar de la promesa compartida de la Delegada de Educación y de usted mismo en la sede de su partido. ¿Puede adelantarnos alguna respuesta esperanzadora para estos niños y para sus padres? ¿Teniendo en cuenta que es funcionario, a usted le parece razonable que uno de los motivos de la tardanza en la licitación sea el nombramiento del gerente de una Agencia pública paralela de la Administración para el inicio de las obras?

2ª.- Continuando con la educación ustedes en plena campaña electoral prometieron haber solucionado el tema de los alumnos de 3º y 4º del conservatorio de música de Torre del Mar. ¿Por qué no se ha solucionado ya el tema, teniendo en cuenta que usted vendía tanta sintonía con los responsables socialistas de la Junta de Andalucía? ¿En qué consiste realmente el ofrecimiento del Ayuntamiento a este problema? ¿Tendría coste económico para las arcas municipales?

3ª.- En su programa electoral los socialistas se volvían a comprometer a dejar el transporte universitario gratuito, sin necesidad de un copago por parte de las familias de nuestro municipio. Sin embargo en esta convocatoria recién anunciada de gratuidad nada. ¿Por qué han incumplido su programa electoral?

4ª.- En su programa electoral usted se comprometió durante la campaña electoral a bajar el IBI del 0,7% al 0,5%, ¿lo va a realizar usted antes del 31 de Diciembre?

5ª.- El anterior equipo de Gobierno, se comprometió con los vecinos a la vuelta del Coviran, queda pendiente la comunicación del expediente al público durante una semana, y transcurrido este plazo, la firma ante notario para la formalización de la escritura de permuta, teniendo el expediente la consignación presupuestaria correspondiente, ¿Va usted a ultimar este último trámite?

Pregunta destinada a la Concejala de Deportes

1ª.- Durante varias temporadas deportivas uno de los beneficios del carnet del deportista era la promoción 2x1 en la piscina cubierta, por la que las madres o los padres de los niños que hacían una actividad acuática en la piscina cubierta tenían una serie de clases gratuitas mientras esperaban a sus hijos, incluyendo el nado libre. ¿Por qué se ha quitado esta ventaja muy bien acogida desde el principio?"

Para responder a las preguntas formuladas, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, intervienen los siguientes:



La Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, delegada de Urbanismo e Infraestructura, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta: *“Con respecto a la primera pregunta que me hace el Partido Popular sobre los paneles de la autovía, preguntarle si los paneles a los que se refiere usted ¿son los que colocó en plena campaña electoral? ¿Los que costaron sesenta mil euros de las arcas municipales?”*

El Sr. Lupiáñez Herrera le responde que la pregunta la ha hecho él e insta a la Sra. García Perea para que le conteste.

La Ilma. Sra. García Perea añade que la pregunta es para que todos nos situemos y prosigue manifestando: *“Los vecinos deben saber que debido a las prisas con las que el anterior alcalde hacía las cosas en el anterior equipo de gobierno, a esa rotonda la dotó de ocho placas solares para el tema de la iluminación, valoradas en 2 400 euros, sin ningún tipo de protección. Nada más entrar este equipo de gobierno, roban una de ellas, vuelvo a repetir que no había ningún tipo de protección, las placas solares no estaban protegidas. Para evitar más robos de estas placas, este equipo de gobierno ha encargado estructuras metálicas, no guardia civiles, para proteger dichas placas solares y ya están instaladas. En breve, esos paneles de Vélez-Málaga y Torre del Mar, que han costado sesenta mil euros, estarán iluminadas.*

Con respecto a la segunda pregunta, de verdad me alegra que el Partido Popular reconozca que las licencias de obras menores están sufriendo retrasos importantes porque nada más entrar en la delegación, me informan que hay licencias de obras menores sin informar desde marzo de 2015.

En cuanto al número de licencias de obras menores solicitadas hasta la fecha, en 2015 han sido 1 112 y se han autorizado aproximadamente 750. Y con respecto a las obras menores, se han solicitado 73 y se han autorizado 43. Debido al retraso que venían sufriendo tanto las licencias de obras menores y mayores, desde la Delegación de Urbanismo y para mejorar el servicio público que prestamos, estamos trabajando en crear un equipo con el personal de urbanismo con los cuales las licencias de obras menores podemos informarlas incluso en dos semanas y no en meses como se venía haciendo en los últimos años.

La tercera pregunta, de verdad me sorprende Sr. Delgado Bonilla, a estas alturas y después de haber sido usted alcalde durante los últimos cuatro años, no se ha enterado que en el Plan Urban no se pueden hacer modificaciones en las obras porque se trata de una subvención finalista. Lo que sí le voy a informar es que a pesar de los problemas que ustedes han dejado en estas obras, se acabará y estará expuesto al público. También le informo, por si no se lo ha dicho su compañera y anterior concejala de Urbanismo, que desde que comenzó la obra del mercado en febrero, hasta junio de este año no habéis pagado ninguna de las cuatro certificaciones de la obra, 540 000 euros, con lo cual, eso de que usted pagaba en sesenta días, otra mentira.

Y la cuarta pregunta, con respecto al PFEA del patio infantil del colegio Andalucía, vuelve a estar mal informado porque los PFEA siempre se han empezado en noviembre, nunca en octubre. Y le diré además, que no solo se realizará la obra de la retirada de los chinos, como se le prometió a los padres del colegio, sino que a



demanda de la propia comunidad educativa del colegio y a petición de ellos, por supuesto, se va a hacer un comedor escolar en el colegio Andalucía con el mismo PFEA.”

Seguidamente, el Excmo. Sr. alcalde responde: “La siguiente pregunta, la ampliación del colegio Las Naciones, mire usted Sr. Delgado, yo creo que si alguien tiene legitimidad para recriminarme algo puede que sean los padres pero, desde luego, usted creo que no tiene legitimidad para recriminarme nada en el tema del colegio de Las Naciones. Aquí hay un cronograma hecho de todo el trabajo desde que me comprometí con los padres, y sigo trabajando por el colegio de Las Naciones por lo tanto, no sé dónde estaban ustedes en el 2008, 2010, 2011 y dónde estaba usted cuando era parlamentario. Usted conoce el funcionamiento y la estructura orgánica de la Junta. Lo conoce perfectamente y por eso usted creo que es el menos autorizado y legitimado para ello.

Continuando con el tema del conservatorio de Torre del Mar. Claro que me comprometí con el conservatorio y me comprometí porque el equipo técnico que había en la Consejería de Educación en Sevilla vio factible esa solución como plan piloto en el cual para la Junta de Andalucía no tenía coste económico y yo me comprometí a hacer un convenio, y lo digo claro y alto, y sigo comprometido en ese convenio. Por lo tanto, creo que mi compromiso de que no se desplazaran estoy intentando cumplirlo a través de ese convenio pero ¿qué sucede? que ahora hay otro equipo técnico en la Consejería en Sevilla y, por lo tanto, cada uno tiene una opinión y una fórmula de formalizar las cosas.

En tercer lugar, habla usted de por qué no hemos cumplido el tema de la gratuidad en el bus universitario. ¿sabe usted el déficit que nos ha dejado usted en esa partida? Lo conoce usted, 172 999 euros. Usted me dirá si somos capaces, por muy listo que yo sea y muy inteligente, de comprometerme a una cosa que no voy a poder pagar.

En su cuarta pregunta, en el programa electoral me comprometí a bajar el IBI, y es obvio, si usted quiere lo seguimos hablando, no hay ningún problema pero hay cuatro años para que lo pueda cumplir.

Y estamos en el tema de Covirán. Mire usted, yo venía hoy muy tranquilo porque sabía que los temas que iban a haber iban a ser normales, cuando me encuentro con la pregunta de Covirán, pues quiero terminar de una vez con Covirán, para que lo sepa usted, claro y contundente. Quiero terminar de una vez con Covirán para que usted y todos los vecinos y vecinas de este pueblo lo sepan.

No me gusta mirar hacia atrás y por eso nunca me ha encontrado usted una respuesta en el tema de Covirán y no quisiera que la intención de usted fuera desviar la atención de los muchos temas que durante las últimas dos semanas de campaña usted se comprometió y que no encontramos ni un papel en ninguna de las delegaciones. Pero no me deja más remedio que hacerlo y quiero que quede claro. Lo primero, este equipo de gobierno quiere que venga Covirán a Vélez-Málaga pero quiere que venga en las condiciones en las que usted prometió, con 20 puestos de trabajo y 50 viviendas; esto es lo que usted prometió . Por lo tanto, eso es lo que este gobierno quiere, que ahí no sea un pelotazo urbanístico. Usted sabe que firmó un convenio urbanístico pasadas las elecciones, el 27 de mayo, usted condicionó a



esta Corporación a unas cuantías que no sé si estarán bien o mal, yo no voy a discutir con los técnicos pero que sepan ustedes que el suelo del Camino Remanente está valorado en casi 900 000 euros y yo pregunto a muchas personas que han vendido suelo y la verdad, lo único que se trataría sería de hipotecar a esta Corporación. ¿Cree usted que es ético eso que está usted haciendo, firmar el 27 de mayo, cuando habían pasado las elecciones? pues aún así, que lo sepa usted, el expediente sigue su curso. Estamos en conversaciones con los señores de Covirán, el expediente sigue su curso y su trámite, se está terminando el informe para mandarlo a publicar y nos queda un compromiso, que yo le he pedido a Covirán dos o tres veces, el de permanencia, dado que la permuta creo que es favorable para ellos, de al menos 10 o 15 años y el de la creación depuestos de trabajo. Esa es la reunión de ayer, si es que usted se interesa, lo que usted no puso en esta agenda que solo era un convenio urbanístico y entendemos que hay que tener algo más que un convenio urbanístico para que Covirán vuelva aquí, que es nuestra intención.”

Finalmente, la concejala delegada de Deportes, Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano, del Grupo Municipal Andalucista, responde: *“No se ha quitado absolutamente nada, por eso no entiendo muy bien la pregunta. Las poquitas ventajas que tuviste que poner para paliar el clamor que tenias en la calle, las quejas que tenías, el “tasazo” deportivo, las seguimos manteniendo; he continuado. Pero también dices ahí que tuvo muy buena acogida, quiero decirte que tú conoces estos datos mejor que yo porque tú estabas el año pasado de concejal de Deportes y por ejemplo, en el nado libre a las cuatro de la tarde, ofertábamos para eso quince plazas y en septiembre una, en diciembre tres, pero si no te gusta las cuatro de la tarde, te pongo nado libre a las siete de la tarde; en septiembre dos plazas, en diciembre tres plazas, de quince ofertadas. El entrenamiento funcional, en septiembre una plaza, en diciembre tres plazas. Regular, la acogida regular pero no obstante, Jesús, no se ha quitado nada.”*

Seguidamente, D.^a Alicia Pérez Gallardo, del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, manifiesta: *“Quiero manifestar un ruego desde aquí porque este grupo municipal, con fecha 31 de julio, en ese Pleno, planteó una serie de preguntas a la espera de que tuviesen respuesta y desde entonces no las tenemos. Yo creo que son mucho más ágiles para contestar a las del otro grupo de la oposición en cambio, a estos dos concejales, les tienen sin respuesta.*

Durante estos dos meses espero que hayan recabado las respuestas necesarias y una de ellas, la principal y que aún nos causa mucha desazón es el tema de las obras de Aqualia, esas que el Sr. Bonilla les ha regalado o les ha cedido, en fin, un millón y pico de euros, a la empresa del Servicio de Agua, pues se las ha facilitado para que las hagan; no sabemos el motivo ni las causas porque no hay sequía. Vamos a tener que bebernos el agua del molino de Las Monjas, que no es potable, la van a mezclar con el agua potable, en fin, un problema que nos parece delicado en el sentido sanitario y, por supuesto, económicamente muy delicado también para este ayuntamiento.

También, con el tema de Covirán, una duda es que se quedaban, cercanas a este asunto del traslado, las obras que tenía pendientes de hacer en donde estaba prevista su primera ubicación, por la zona del polígono La Pañoleta.



Y algunos problemas que se están suscitando, estos son más recientes pero que no quiero que se queden atrás por su importancia, con el tema de las escuelas deportivas y el tema del fútbol en las instalaciones deportivas, que a ver si se pone un poco de orden en esas broncas que hay por lo visto.

Esas son las preguntas aún pendientes desde el 31 de julio, hagan el favor de dar la información.”

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria general accidental, certifico.